



LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 9 de septiembre de 2021	Sesión 5

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	17
ORDEN DEL DÍA	17
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	26
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	26
Se aprueba el acta.	35
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de la exdiputada federal de Morena, Martha Patricia Ramírez Lucero.....	35
La Presidencia comunica a la asamblea que el día 7 de septiembre, lamentablemente falleció la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, quien fuera presidenta de la Comisión Jurisdiccional durante la LXIV Legislatura, e informa que se transmitirá un video para recordarla y honrar su memoria.	36

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA CIUDADANA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO, DIPUTADA FEDERAL EN LA LXIV LEGISLATURA, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de la ciudadana Martha Patricia Ramírez Lucero, oriunda de La Paz, Baja California, abogada por la Universidad de Guadalajara, fundadora de Morena y diputada federal, presidenta de la Comisión Jurisdiccional y de la Sección Instructora en la LXIV Legislatura, por el grupo parlamentario de dicho partido. **36**

Desde la curul, manifiestan su respeto y expresan sus condolencias por el fallecimiento de la exdiputada Ramírez Lucero:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. **36**

-La diputada Salma Luévano Luna, de Morena. **36**

-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena. **37**

-La diputada Amalia Dolores García Medina, de MC. **37**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por medio de las cuales remite las direcciones electrónicas en las que pueden ser consultados los informes de labores correspondientes al tercer año de las siguientes dependencias: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Prevención Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de Cultura. **Se remiten a las comisiones correspondientes, para su consulta.** **37**

De la Universidad Autónoma de Sinaloa, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al ciclo escolar 2020-2021. **Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** **44**

Del diputado Alfredo Porras Domínguez, por la que solicita su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. **De enterado.** **44**

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, con la que comunica el alta del diputado Alfredo Porras Domínguez, a dicho grupo. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	45
--	----

SOLICITUDES DE LICENCIA

De la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese.	45
---	----

De la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese.	45
---	----

Del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese.	46
--	----

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva dirige un mensaje de reconocimiento a la labor legislativa de las diputadas y el diputado que solicitan licencia.	46
---	----

Desde la curul, hacen comentarios en el mismo sentido:

-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena.	46
--	----

-La diputada Brenda Espinoza López, de Morena.	47
--	----

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, quien además hace una moción de procedimiento.	47
--	----

-La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del PT.	47
--	----

-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.	47
--	----

-El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena.	48
---	----

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió del titular del Poder Ejecutivo Federal, el paquete económico para el ejercicio fiscal 2022 e instruye a la Secretaría dar cuenta de los asuntos:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	48
--	----

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** 48
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen los Criterios Generales de Política Económica de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2021. **Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 48
4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio, de la Ley Federal de Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y del Código Fiscal de la Federación. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 48
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 48
6. La propuesta de Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2022, con su perspectiva nota metodológica. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo Social, para opinión.** 48
7. Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 49

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que se recibió el acuerdo por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. **Aprobado. Comuníquese.** 49

INICIATIVAS

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Jorge Álvarez Máynez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que

reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley General de Educación. **Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación, para dictamen.** 51

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** 58

LEY DE SALUD, LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia, en nombre propio, del diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.** 64

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Karla Ayala Villalobos, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 73

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Ana Teresa Aranda Orozco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para opinión.** 81

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

87

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega, en nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, y de Seguridad Pública, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

98

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

104

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El diputado Fausto Gallardo García, en nombre propio, del diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.**

108

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

114

VOLUMEN II

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa preferente. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 119

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 124

MINUTA

SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México. 127

De conformidad con la propuesta de la Junta de Coordinación Política y el acuerdo de la Mesa Directiva, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. **En votación económica se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites.** 127

En consecuencia, está a discusión la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México. 127

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del PRD. 127

-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC. 128

-La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del PT. 129

-El diputado Luis Arturo González Cruz, del PVEM. 130

-El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del PRI. 131

-El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN. 132

-El diputado Jaime Martínez López, de Morena. 133

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, en contra, quien responde preguntas de las diputadas María Guadalupe Chavira de la Rosa, y Claudia Selene Ávila Flores, ambas de Morena. **134**

Desde la curul, para hacer moción de procedimiento, participan:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. **138**

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. **138**

Continúan las intervenciones en lo general:

-El diputado Jorge Luis Llaven Abarca, de Morena, a favor. **139**

-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC, en contra. **140**

-La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI, a favor. **141**

-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN, en contra. **142**

-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM, a favor. **143**

-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, en contra. **144**

-La diputada Juanita Guerra Mena, de Morena, a favor, quien responde preguntas de las diputadas Sandra Simey Olvera Bautista, del mismo partido, y Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. **145**

-El diputado Román Cifuentes Negrete, del PAN, en contra. **147**

-La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, de Morena, a favor. **149**

-El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, del PAN, en contra. **149**

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, hace moción de orden, desde la curul. **150**

-El diputado Oscar Cantón Zetina, de Morena, a favor, quien responde preguntas del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, y del diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena. **150**

Desde la curul, para hacer moción de orden, hacen uso de la voz:

-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. **153**

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. **153**

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	154
Desde la curul, para rectificar hechos, participan:	
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.	154
-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.	154
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	155
La Presidencia informa de los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	155
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.	155
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.	156
La Presidencia informa que la Mesa Directiva deliberará en los siguientes días sobre las observaciones hechas al proceso de desahogo de reservas de un dictamen a discusión, precisa que durante esta sesión se continuará con la práctica parlamentaria hasta ahora implementada.	156
Para la discusión en lo particular de los artículos reservados, presentan sus propuestas de modificación:	
-La diputada Paulina Aguado Romero, del PAN, a los artículos 1 y 38. No se admiten a discusión.	156
-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN, a los artículos 1, 2, 5, y 30 Bis. No se admiten a discusión.	157
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, en nombre propio y de la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 1.	158
-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI, al artículo 1. No se admite a discusión.	159
-La diputada Julia Licet Jiménez Angulo, del PAN, al artículo 1. No se admite a discusión.	160
-El diputado Javier González Zepeda, del PAN, a los artículos 1, 2, 7 y 30. No se admiten a discusión.	161

-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI , vía telemática, a los artículos 2, 7, y 30. No se admiten a discusión.	162
-La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del PRI , al artículo 2. No se admite a discusión.	163
-La diputada Graciela Sánchez Ortiz, de Morena , retira su propuesta de modificación al artículo 2.	163
-El diputado Mauricio Prieto Gómez, del PRD , a los artículos 2 y 30. No se admiten a discusión.	164
-La diputada Karina Marlen Barrón Perales, del PRI , al artículo 2. No se admite a discusión.	165
-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Sodi Miranda, del PRD , al artículo 2. No se admite a discusión.	166
-El diputado Santiago Creel Miranda, del PAN , a los artículos 2 y 29. No se admiten a discusión.	167
-La diputada Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del PRI , al artículo 2. No se admite a discusión.	168
-La diputada Margarita García García, del PT , al artículo 2.	169
Desde la curul, para hacer moción de procedimiento, participan:	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	170
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en tres ocasiones.	170
-La diputada Margarita García García, del PT.	171
-El diputado Leonel Godoy Rangel, del PRD.	171
-La diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena.	171
-El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, de Morena.	172
La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones al respecto.	
No se admite a discusión.	172
-La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del PAN , al artículo 4. No se admite a discusión.	172
Desde la curul, la diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena, hace moción de procedimiento.	173

-La diputada Esther Martínez Romano, del PT, retira su propuesta de modificación al artículo 5.	173
Desde la curul, el diputado Jorge Romero Herrera, del PAN, hace moción de procedimiento. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	174
-La diputada Taygete Irisay Rodríguez González, de MC, al artículo 7. No se admite a discusión.	174
-La diputada María Leticia Chávez Pérez, de MC, al artículo 7. No se admite a discusión.	175
-La diputada María del Rocío Banquells Núñez, del PRD, al artículo 29. No se admite a discusión.	176
-La diputada Celeste Sánchez Romero, del PT, retira su propuesta de modificación al artículo 32.	177
-La diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC, al artículo 29. No se admite a discusión.	178
-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN, al artículo 35 y 65. No se admite a discusión.	179
-La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del PRI, al artículo 44. No se admite a discusión.	180
-El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, retira su propuesta de modificación al artículo 65.	180
-El diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del PRI, al artículo 65. No se admite a discusión.	181
-La diputada Norma Angélica Aceves García, del PRI, al artículo 66. No se admite a discusión.	182
-La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 68.	183
-La diputada Johana Montserrat Hernández Pérez, del PRI, al artículo 71. No se admite a discusión.	183
-El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 77.	184
-La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 40.	185
-La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 78.	185

-La diputada María Isabel Alfaro Morales, de Morena , retira su propuesta de modificación al artículo 87.	186
-El diputado Alberto Villa Villegas, de Morena , retira su propuesta de modificación al artículo 88.....	187
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.	187
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen.	189
Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	189

SOLICITUDES DE LICENCIA

Del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese.	189
Del diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, del PAN, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese.	189

AGENDA POLÍTICA

FUERTES LLUVIAS EN HIDALGO

En relación con los acontecimientos y afectaciones por las fuertes lluvias que tuvieron efecto en diversas localidades del estado de Hidalgo, hacen uso de la voz:	
-El diputado Héctor Chávez Ruiz, de PRD.....	190
-El diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de MC.....	191
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.....	191
-El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del PVEM.....	192
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace aclaraciones, desde la curul.....	192
-La diputada Johana Montserrat Hernández Pérez, del PRI.....	193
-El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del PAN.....	193
-La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena.....	194

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**RESPECTO A LA POLITIZACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PARA ENFRENTAR LAS AFECTACIONES CON MOTIVO DE LAS RECIENTES LLUVIAS**

-El diputado Joaquín Zebadúa Alva, de Morena, desde la curul. **195**

DEBIDO A LA DESAPARICIÓN DE FONDEN, EL PAN PROPONE UN FONDO DE APOYO SOCIAL ANTE DESASTRES NATURALES, FASDEN

-La diputada Sonia Murillo Manríquez, del PAN, desde la curul.. . . . **195**

SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN SINALOA, DADO QUE SE ESPERA UN NUEVO HURACÁN

-El diputado Leobardo Alcántara Martínez, del PT, vía telemática. **196**

ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA MONTAÑA DE GUERRERO AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 7 DE SEPTIEMBRE

-La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD, desde la curul. **196**

SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN SINALOA CON MOTIVO DE LAS AFECTACIONES POR EL HURACÁN NORA

-El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, desde la curul.. . . . **196**

HOMENAJE A LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR

-El diputado Augusto Gómez Villanueva, del PRI, desde la curul.. . . . **197**

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUADALAJARA, DERIVADO DE QUE LA SEMADET DETERMINÓ QUE EL VERTEDERO LAURELES DEJARÁ DE FUNCIONAR EN UN AÑO

-La diputada Claudia Delgadillo González, de Morena, desde la curul. **197**

LLAMADO PARA QUE SE COMBATA Y SE DENUNCIE A LOS POLÍTICOS INVOLUCRADOS EN LA TRATA DE PERSONAS

-La diputada María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena, desde la curul.. . . . **198**

CELEBRA LA INCLUSIÓN DE LA PROPUESTA TASA CERO A PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2022

-La diputada Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, desde la curul. **198**

EXHORTO A LA CONAGUA, SCT Y PROTECCIÓN CIVIL, A BRINDAR APOYO EN CHIAPAS POR LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE LAS RECIENTES LLUVIAS

-La diputada Leonor Coutiño Gutiérrez, de Morena, desde la curul. 199

RECONOCIMIENTO A LOS PERIODISTAS Y AL CANAL DEL CONGRESO POR EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL PERIODISTA

-La diputada Claudia Selene Ávila Flores, de Morena, desde la curul. 199

EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE GUERRERO PARA QUE INTERVENGA ANTE LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON SU APORTACIÓN OBRERO-PATRONAL

-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, vía telemática. 200

AGRADECIMIENTO AL PUEBLO DE SONORA POR SU REELECCIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL

-La diputada María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena, desde la curul. 200

EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CELEBRA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 HAYA UN INCREMENTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD

-El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, desde la curul. 200

EXHORTO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE REVISE LOS CONTRATOS DE LAS TELEFONÍAS CELULARES QUE OPERAN EN OAXACA

-El diputado Ángel Domínguez Escobar, de Morena, desde la curul. 201

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 201

CLAUSURA Y CITA 201

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 202

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 203

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:

Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	213
Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen). .	218

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 476 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 11:42 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del jueves 9 de septiembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 9 de septiembre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Remite el tercer Informe de labores de las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Defensa

Nacional, de Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Hacienda y Crédito Público, de Bienestar, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, de Salud, de Trabajo y Previsión Social, de Turismo, de la Función Pública, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Cultura.

De la Universidad Autónoma de Sinaloa

Remite el Informe semestral de resultado de la auditoría externa realizada a sus matrícula.

De los diputados Armando Antonio Gómez Betancourt y Alfredo Porras Domínguez

De la Coordinación del Grupo Parlamentario Morena

Solicitud de licencia de diputadas

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.

Iniciativas del titular del Poder Ejecutivo Federal

De decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los Criterios Generales de Política Económica.

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, con su respectiva nota metodológica.

Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Iniciativas

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas, suscrita por la diputada Karla Ayala Villalobos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Salud, en materia de vacunación infantil, a cargo del diputado José Antonio García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de

la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 87 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 164 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombre de Felipe de Jesús Ángeles

Ramírez, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se establece el 21 de mayo como Día Nacional del Diálogo Intercultural, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Salud y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación auditiva, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 78 Bis 2 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 87 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 13 y 15 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión como “La Legislatura de la Diversidad y la Inclusión”, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Sistema Nacional de Coordinación de la Seguridad Social, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, suscrita por los diputados Ana María Esquivel Arrona, Éctor Jaime Ramírez Barba, Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1o., 2o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de principios rectores de la política para la inclusión de las

personas con discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que reforma el artículo 153-T de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa preferente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de robo al transporte público, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dotar de atribuciones al orden de gobierno municipal en materia de accesibilidad y movilidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General

de Protección Civil, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración de una Sesión Solemne con motivo de la Conmemoración de los 200 Años de la Consumación de la Independencia de nuestro país, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que disponga de elementos de la Guardia Nacional con el objeto de proteger con celeridad a la población de Ermita de los Correa, en el municipio de Jerez, Zacatecas, que ha sido desplazada de sus hogares debido a la violencia ejercida por los grupos de la delincuencia organizada, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a hacer públicos los mecanismos de promoción e incorporación al Programa de Formación Dual México-Alemania y las limitaciones para llegar a la meta de 100 mil estudiantes mexicanos integrados en este sistema, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se condena el uso de las instalaciones de la Cámara de Senadores por parte de legisladoras y legisladores de los Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional para albergar a personajes como Santiago Abascal que son conocidos por su discurso de odio, racismo, xenofobia, misoginia los cuales son contrarios a los valores de la democracia y los derechos humanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Zacatecas, a fin de investigar y esclarecer los supuestos hechos relacionados con el desplazamiento de familias de la comunidad de la Ermita de los Correa en el municipio de Jerez, Zacatecas, así como al Ejecutivo federal, a garantizar la seguridad de dichas personas, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento del municipio de Tala, Jalisco, a solicitar a la autoridad correspondiente una consulta popular sobre la construcción del denominado Centro Integral de Economía Circular, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a conformar un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por los daños que ocasionaron las lluvias torrenciales y se liberen los recursos del Programa para la Atención de Emergencias, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a garantizar y salvaguardar el cumplimiento irrestricto de la libertad de expresión de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con la SEP, a implementar acciones a la brevedad de diagnóstico, mantenimiento y reparación de la Escuela Primaria "I.S.S.S.T.E.", ubicada en AV. Manuel González No. 396, COL. Tlatelolco, C.P. 06900, Cuauhtémoc, a fin de dar mantenimiento a sus instalaciones, las cuales se encuentran en mal estado a consecuencia de su cierre en lo que va de la crisis sanitaria de covid-19, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los legisladores del Congreso de la Unión, así como a los Partidos Políticos que cuentan con registro ante el INE, a garantizar que el debate público verse sobre propuestas acordes a nuestro estado democrático de derecho, y al reconocimiento pleno de los derechos humanos, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez

y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Cámara, a crear una comisión especial para el caso de espionaje mediante el Malware Pegasus, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a hacer un llamado a los patrones a fin de dar cabal cumplimiento a las licencias de paternidad, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos de gobierno de esta Soberanía, a salvaguardar la integridad física del ciudadano Porfirio Muñoz Ledo, así como a garantizar la continuidad de los trabajos del plan de reestructuración de los centros de estudio de esta Cámara, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez Jorge y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y a los gobiernos municipales que conforman la zona Metropolitana de Guadalajara, a hacer público un informe sobre el número de asentamientos humanos irregulares, así como de las acciones y mecanismos establecidos para la atención, regulación y planeación de los mismos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a considerar la reactivación del esquema del extinto Seguro Popular, en las regiones con población predominantemente indígena, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a difundir la información sobre cuáles serán las bases del diálogo técnico que sostendrá con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en cuanto a la orden de la Suprema Corte de Justicia de ese país, que obliga a cumplir con el fallo del tribunal para restaurar el programa de protección al migrante, también conocido como “Permanecer en México”, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a focalizar los recursos materiales, económicos y humanos en las zonas del estado donde se ha presentado un incremento significativo de contagios de covid-19 y a informar sobre el ejercicio de la deuda pública adquirida durante la pandemia, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar el abastecimiento de jabón, gel antibacterial y cubrebocas para estudiantes y personal educativo en todo momento durante el regreso a clases y su permanencia, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a investigar los hechos ocurridos del pasado sábado 28 de agosto en Tapachula, Chiapas, en donde un grupo de personas migrantes, con solicitudes de refugio en México, fueron reprimidas por elementos del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y del INM; y, a la SRE, a garantizar la debida protección de sus derechos humanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacán, Estado de México, en el programa “La escuela es nuestra”, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la obra del Ferrocarril del Istmo, y la extensión de Ixtepec a Tapachula, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a realizar una Sesión Solemne por la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a hacer públicos las medidas y mecanismos que ha implementado para garantizar la procuración de justicia en la entidad, a cargo del diputado

Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a abstenerse de aprobar las leyes de ingresos municipales que contengan el derecho por alumbrado público y a los municipios y a la CFE, a abstenerse de formalizar convenios de colaboración por los que se establezcan términos y condiciones para la recaudación del derecho por alumbrado público, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca y al Gobierno de dicha entidad, a sustanciar consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas del estado en el plazo de 18 meses otorgados por la SCJN en la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la CNDH, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Puebla, así como a la Secretaría de Salud de dicha entidad, a realizar las acciones necesarias para agilizar el proceso de vacunación contra covid-19 y sus variables, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se condena el uso excesivo de la fuerza por parte de autoridades migratorias en contra de las caravanas migrantes que transitan por nuestro país y exhorta al INM y a la Guardia Nacional, a establecer una estrategia que garantice una migración segura, ordenada y regular, suscrito por las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a investigar si la firma por parte de los integrantes del GPPAN en el Senado de la República del documento conocido como

Carta de Madrid, impulsando por políticos y organizaciones de nacionalidad española, contraviene lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía se pronuncia en contra de la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a las entidades federativas y al Congreso de la Unión, a convocar a un debate público donde se revisen las atribuciones tributarias y se diseñen nuevos mecanismos de captación y recaudación de recursos en los tres órdenes de gobierno, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a la Guardia Nacional, a la CNDH y al SIPINNA, a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, particularmente a las familias, activistas y periodistas, en la frontera sur de nuestro país, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto "Red Sísmica del Estado de Guanajuato", a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que las instituciones responsables del tema migratorio, así como los elementos de la Guardia Nacional, se conduzcan con estricto apego a las leyes nacionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, salvaguardando la integridad física de los migrantes centroamericanos, en especial de las niñas, niños y adolescentes, brindando asistencia médica y jurídica, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a emitir un acuerdo para denominar a la LXV Legislatura, la Legislatura de la Inclusión, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNPC y a la SHCP, a llevar a cabo acciones relativas a las afectaciones provocadas por las inundaciones en diversas entidades de la República, suscrito por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan reparar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en el municipio y para la atención a las víctimas, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que, dentro su análisis del PEF, se privilegie la participación del INPI, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a informar a la opinión pública respecto a los avances en las investigaciones por el colapso de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, a realizar diversas acciones en favor del deporte paralímpico, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SFP, a investigar al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la SCTG, de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales cuyos ordenamientos legales en materia penal criminalizan la interrupción voluntaria del embarazo de forma absoluta, así como a las autoridades encargadas de la persecución de los delitos y de salud pública, a adecuar y tomar como referente en sus actuaciones y determinaciones, los razonamientos contenidos en la decisión de la SCJN en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al Sistema Nacional DIF, a informar a la opinión pública el número real de menores de edad en orfandad derivada de la Pandemia por covid-19; asimismo, se entreguen “Becas Benito Juárez” para niñas, niños y adolescentes en dicha situación, a cargo de la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a celebrar una Sesión Solemne en la que se reconozca a las y los medallistas de los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en los municipios de Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir el presupuesto que está destinando para hacer frente a los desastres ocasionados por el paso del Huracán “Nora”, y a que, en coordinación con la Segob, declaren estado de emergencia, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a establecer los mecanismos necesarios para transmitir clases en vivo a través de plataformas digitales, en los planteles que cuenten con los medios adecuados para la transmisión de contenido digital, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por la que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como a promover el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segalmex y a la empresa Diconsa S.A. de C.V., a dar cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán “Grace”, abasteciendo maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsión del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar las acciones necesarias para auxiliar y proteger con celeridad a la población de Hidalgo, que fue damnificada por las recientes inundaciones en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para realizar un homenaje a las y los medallistas por México de la XXXII edición de los Juegos Olímpicos y XVI edición de los Juegos Paralímpicos que se realizaron en Tokio, Japón, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a las posiciones y conductas discriminatorias, xenofóbicas y racistas, a cargo del diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19 y de prevención en caso de contingencia.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se da lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19.

Se recomienda utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizar los contenedores de base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en cara.

Como medidas de prevención en caso de contingencia, se recomienda identificar las salidas y acceso a las rutas de evacuación. Seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos.

Es cuanto, señor presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes siete de septiembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cincuenta y un diputadas y diputados, a las once horas con treinta y seis minutos del martes siete de septiembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa la designación de legisladores del Partido de la Revolución Democrática, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado. Comuníquese.

b) Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por la que remite el primer informe de gestión dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, correspondiente al periodo enero-junio de dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad; y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

d) De la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, por la que informa que es su intención incorporarse a la bancada del Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

e) De la Coordinación del Grupo Parlamentario Morena, por la que informa la incorporación a su bancada, de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

f) De la Cámara de Senadores, por las que:

- Comunica que se declaró legalmente constituida para la Sexagésima Quinta Legislatura, así como la elección de su Mesa Directiva para el primer año de ejercicio. De enterado.

- Remite el calendario de sesiones para el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. De enterado.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el pasado treinta de agosto del presente año, solicitó al Tribunal Superior de Justicia del estado de Veracruz, información sobre la situación jurídica en la que se encuentra el ciudadano Rogelio Franco Castán, respecto a la suspensión de sus derechos político-electorales, petición que fue atendida por la Magistrada Inés Romero Cruz, quien es presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del estado de Veracruz. De igual forma, hace del conocimiento del Pleno la respuesta emitida por la magistrada Inés Romero Cruz y la remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Soberanía, para su opinión.

Se da cuenta con oficios de los diputados:

- Luis Gerardo Serrato Castell, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la Primera Circunscripción Plurinominal, a partir del seis de septiembre del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Ali Sayuri Núñez Meneses, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el Sexto Distrito Electoral del Estado de México, a partir de esta fecha. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana y el ciudadano:

- Jesús Fernando Morales Flores, diputado federal, electo en la Primera Circunscripción Plurinominal; y

- Rocío Alexis Gamiño García, diputada federal, electa en el Sexto Distrito Electoral del Estado de México.

Acto seguido, designa una comisión para que los acompañen al interior del Recinto Legislativo, rinden protesta de ley y entran en funciones.

g) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman los artículos noventa y seis, y ciento cincuenta y dos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de bebidas alcohólicas y vino de mesa a cuota fija por el litro de alcohol, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “El Día Internacional de la Mujer Indígena”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas: Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática; Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Fatima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional; Genoveva Huerta Villegas, del Partido Acción Nacional; e Irma Juan Carlos, de Morena.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, informa a la Asamblea que se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, el pasado seis de septiembre del año en curso.

En tal virtud, de conformidad con la propuesta de la Junta de Coordinación Política y el acuerdo de la Mesa Directiva, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, con fundamento en los artículos cincuenta y nueve, y ochenta y dos, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a

discusión y votación de inmediato. En votación económica, se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato, en los términos del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante la Sexagésima Quinta Legislatura.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y los diputados: Héctor Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México; Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano; Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Partido Revolucionario Institucional; Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional; y

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, ha terminado el plazo para la presentación de reservas a la minuta a discusión.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, numeral uno, inciso d) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna, a las diputadas y a los diputados, para hablar en pro: Lidia Pérez Barcenás, de Morena; María Teresa Castell de Oro Palacios, del Partido Acción Nacional; Carlos Iriarte Mercado, del Partido Revolucionario Institucional; Ana Laura Huerta Valdovinos, del Partido Verde Ecologista de México; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; y

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Raquel Bonilla Herrera, de Morena.

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general, por consiguiente, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna, a las diputadas y los diputados, para hablar: en pro Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena; en contra Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional; y en pro: Gerardo Gaudiano Roviroso, de Movimiento Ciudadano; y Beatriz Dominga Pérez López, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, numeral uno, inciso e) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, once, trece, catorce, diecinueve, veinte, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y seis, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cinco, cincuenta y uno, cincuenta tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, y sesenta; así como los artículos primero, tercero, y cuarto transitorios del proyecto de decreto.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

La Presidencia informa a la Asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará más tiempo para concluir la misma.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritz Almazán Burgos**

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Ana Laura Sánchez Velázquez, Rocío Esmeralda

Reza Gallegos, y Santiago Torreblanca Engell, todos del Partido Acción Nacional; Azael Santiago Chepi, y Alejandro Carvajal Hidalgo, ambos de Morena; Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional; María de Jesús Rosete Sánchez, y Alberto Anaya Gutierrez, ambos del Partido del Trabajo; Favio Castellanos Polanco, de Morena; Kathia Maria Bolio Pinelo, Justino Eugenio Arriaga Rojas, y Sarai Núñez Cerón, todos del Partido Acción Nacional; Olegaria Carrasco Macias, Jesus Estrada, y Claudia Tello Espinosa, todos de Morena; Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática; Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional; Daniel Murguía Lardizábal, y Marco Antonio Pérez Garibay, ambos de Morena; Jesús Fernando Morales Flores, del Partido Acción Nacional; Alfredo Vázquez Vázquez, del Partido del Trabajo; Manuel Rodríguez González, y Javier Huerta Jurado, ambos de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos noventa y un votos a favor, uno en contra, y una abstención, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Se continúa con la discusión en lo particular de los artículos reservados, por consiguiente, se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y a los diputados:

- José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, al artículo uno del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

Desde su curul y para solicitar moción de procedimiento intervienen los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; Leonel Godoy Rangel, de Morena; y Jorge Romero Herrera, del Partido Acción Nacional, sobre la procedencia del retiro de reservas después de que son presentadas.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar lectura a las conclusiones que remitió el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias sobre el tema.

Desde su curul y para solicitar moción de procedimiento interviene el diputado Marco Humberto Aguilar

Coronado, del Partido Acción Nacional. La Presidencia hace aclaraciones e informa que en la próxima reunión de la Mesa Directiva se va a revisar el tema.

Desde su curul y para solicitar moción de procedimiento intervienen, la diputada y los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Leonel Godoy Rangel, de Morena; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien además precisa que su bancada está de acuerdo en que el tema sea resuelto por la Mesa Directiva y que el desahogo de las reservas en la presente sesión no constituya un precedente. La Presidencia hace aclaraciones.

- José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, al artículo dos del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.
- Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, al artículo dos del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.
- Mary Carmen Bernal Martínez, en nombre propio y suscrita por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo, al artículo dos del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.
- Miguel Torruco Garza, de Morena, al artículo dos del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.
- Ángel Benjamín Robles Montoya, en nombre propio y suscrita por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo, al artículo dos del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que los diputados: Mariano González Aguirre, y Pablo Gamboa Miner, ambos del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo dos del proyecto

de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Guillermo Octavio Huerta Ling, del Partido Acción Nacional, al artículo cuatro del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano, a los artículos cuatro, y veintisiete del proyecto de decreto, quien solicita que el texto de las mismas se inserte íntegramente en el Diario de los Debates. En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Lilia Aguilar Gil, en nombre propio y suscrita por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo, al artículo cuatro del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

Desde su curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios respecto al tiempo otorgado a los oradores en Tribuna para la presentación de las propuestas de modificación. La Presidencia hace aclaraciones.

- Ana Karina Rojo Pimentel, en nombre propio y suscrita por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo, al artículo cinco del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada y el diputado: Johana Montserrat Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, y Gerardo Peña Flores, del Partido Acción Nacional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo cinco del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo

siete del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano, al artículo ocho del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- María de Jesús Rosete Sánchez, del Partido del Trabajo, al artículo ocho del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo ocho del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano, al artículo ocho del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo nueve del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos once, treinta y dos, y treinta y tres del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, a los artículos once, treinta y dos, y cuarenta y uno del proyecto de decreto.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que los diputados: Gerardo Peña Flores, del Partido Acción Nacional; y Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuesta de modificación al artículo trece del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Saraí Núñez Cerón, en nombre propio y suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, ambos del Partido Acción Nacional, al artículo trece del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, al artículo nueve del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.
- Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, a los artículos catorce, y treinta y tres del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo diecinueve del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo diecinueve del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional, a los artículos diecinueve, y treinta y seis del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Ana Laura Bernal Camarena, en nombre propio y suscrita por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo, al artículo diecinueve del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo diecinueve del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

Desde su curul, la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios con relación al retiro de las reservas después de que son presentadas por los promoventes. La Presidencia precisa que previamente ya se adoptó el criterio en el que se considera que sí es procedente el retiro de las reservas después de su presentación, mismo que no sentará precedente y solo se aplicará durante el desarrollo de la presente sesión; de igual forma señala que el tema será resuelto en la próxima reunión de la Mesa Directiva.

- Luis Enrique Martínez Segura, en nombre propio y suscrita por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo, al artículo veinte del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

- Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, al artículo veintidós del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo veinticinco del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo veintiséis del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el

artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que las diputadas: Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, y Karina Marlen Barrón Perales, ambas del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación a los artículos veintisiete, y veintinueve del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada y el diputado: Gerardo Peña Flores, del Partido Acción Nacional, y Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo treinta y dos del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Jaime Bueno Zertuche, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo treinta y tres del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y seis del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, de manera telemática a través de la plataforma digital Zoom, al artículo treinta del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

- Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo cuarenta y uno del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Carolina Dávila Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo cuarenta y uno del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Maria Asención Álvarez Solís, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y cinco del proyecto de decreto.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y dos del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Susana Prieto Terrazas, de Morena, al artículo cuarenta y dos del proyecto de decreto.

Desde su curul, interviene la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, para solicitar a la Presidencia que la oradora se disculpe con los legisladores integrantes de su bancada, por las expresiones realizadas en su intervención. La Presidencia hace aclaraciones.

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, las diputadas y el diputado: Sayonara Vargas Rodríguez, Sofía Carvajal Isunza, Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, y Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación a los artículos cuarenta y cinco, cincuenta y uno, cincuenta y tres, y cincuenta y cuatro del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de Movimiento Ciudadano, al artículo cincuenta y cuatro del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo cincuenta y cuatro del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Adriana Campos Huirache, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo cincuenta y siete del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado José Luis Garza Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo cincuenta y ocho del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, al artículo cincuenta y nueve del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que los diputados: Ricardo Aguilar Castillo, y Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo sesenta, así como por la que se propone la adición de un artículo al proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Marisela Garduño Garduño del Partido del Trabajo, al artículo primero transitorio del proyecto de decreto, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.
- José Mauro Garza Marín, de Movimiento Ciudadano, al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que los diputados: Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; y Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo cuarto transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Héctor Israel Castillo Olivares, del Partido Acción Nacional, por la que se propone la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación por la que se propone la adición de un artículo transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital, procedan a la votación de los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, once, trece, catorce, diecinueve, veinte, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y seis, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cinco, cincuenta y uno, cincuenta tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, y sesenta; así como los artículos primero, tercero, y cuarto transitorios del proyecto de decreto, todos en términos del dictamen.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los

diputados: Favio Castellanos Polanco, Azael Santiago Chepi, y Alejandro Carvajal Hidalgo, todos de Morena; Alberto Anaya Gutierrez, del Partido del Trabajo; Jesús Estrada, Teresita de Jesús Vargas Meraz, y Marisol García Segura, todos de Morena; Angélica Peña Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; e Inés Parra Juárez, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos reservados en términos del dictamen; y Ana Laura Sánchez Velázquez, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Santiago Torreblanca Engell, Paulina Rubio Fernández, y Kathia Maria Bolio Pinelo, todos del Partido Acción Nacional; Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática; Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional; Mariana Mancillas Cabrera, Daniela Soraya Álvarez Hernández, Nora Elva Oranday Aguirre, y Annia Sarahí Gómez Cárdenas, todos del Partido Acción Nacional; y Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto en contra de los artículos reservados en términos del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

Una vez concluida la votación, la Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el resultado final. En votación nominal por doscientos noventa votos a favor, y ciento noventa y cinco en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, en conjunto con los órganos de gobierno de esta Soberanía, y los Grupos Parlamentarios, hace un pronunciamiento por el que lamenta la pérdida de las vidas humanas, se solidariza con las personas afectadas y exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno que correspondan, para que garanticen y destinen los recursos necesarios para atender a los damnificados por el paso de los huracanes Grace, Ida, Nora y Larry.

Desde sus curules, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Andrea Chavez Treviño, Morena, quien destaca la aprobación de la revocación de mandato como instrumento de democracia directa, y la inconstitucionalidad de la criminalización del aborto; Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, quien celebra la elección de la primera gobernadora del estado de Chihuahua; José Guadalupe Fletes Araiza, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar al

Gobierno Federal atender la contingencia derivada de las lluvias; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadana, para agradecer que esta Soberanía haya hecho suyo el llamado de auxilio para los damnificados a causa de los fenómenos meteorológicos; Héctor Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, para destacar que el día de ayer se declaró zona de desastre en veintisiete municipios del estado de Hidalgo, y solicita agregar al municipio de Tula de Allende; María Isabel Alfaro Morales, de Morena, quien manifiesta su preocupación por los estragos que han dejado los huracanes en el territorio mexicano; Esther Mandujano Tinajero, del Partido Acción Nacional, para pronunciarse sobre los desastres ocurridos en su municipio por las lluvias en el estado de Guanajuato; Sayonara Vargas Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, quien exhorta a todos los legisladores a que apoyen al estado de Hidalgo por las víctimas del paso de los huracanes; María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, con relación a la lluvia atípica ocurrida en el municipio de Ecatepec, Estado de México; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, para hacer un llamado con el fin de que el gobierno responda a las necesidades de los niños con cáncer; Margarita García García, del Partido del Trabajo, respecto a la reparación de los baches que hay en las calles de Oaxaca de Juárez; Lidia García Anaya, de Morena, quien hace un llamado a los tres órganos de gobierno, con la finalidad de que se brinde ayuda a los damnificados del estado de Hidalgo, por el paso de los huracanes; Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, para destacar que el Gobierno Federal entregó el Premio Nacional de Salud, y para exhortarlo a enviar vacunas para el estado de Guanajuato; María Wendy Briceño Zuloaga, quien ovaciona la resolución histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual declara la inconstitucionalidad del aborto; y Otoniel García Montiel, ambos de Morena, para evidenciar la gestión del gobierno de Toluca, así como para recordar la necesidad de avanzar en la reforma del Poder Judicial; María Guadalupe Román Ávila, quien se solidariza con los ciudadanos afectados por las lluvias en Ecatepec, Estado de México; y Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para hacer un llamado a que se liberen a las personas que fueron recluidas por llevar a cabo un aborto; Nancy Yadira Santiago Marcos, quien solicita el apoyo de los tres órdenes de gobierno para el estado de Sinaloa, ante los daños causados por el huracán Nora; Azael Santiago Chepi, para exhortar al Congreso del estado de Oaxaca, a efecto de que atienda la prórroga de la creación de la Universidad Autónoma

Intercultural de Oaxaca; Sandra Simey Olvera Bautista, para reconocer la labor del director general del Instituto Mexicano del Seguro Social Zoé Robledo Aburto, y Arturo Roberto Hernández Tapia, todos de Morena, para exhortar al gobierno del Estado de México, a que atienda las recomendaciones con relación al combate a la deforestación del nevado de Toluca.

La Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y tres minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar el día jueves nueve de septiembre de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Con qué objeto, diputado Noroña? Sonido a la curul del diputado Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, me entero con pesar del fallecimiento de la exdiputada federal Martha Patricia Ramírez Lucero, compañera nuestra de Morena, de Baja California, de Tijuana, para ser preciso. Quisiera pedir un minuto de silencio en su memoria a esta soberanía.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Gracias, diputado Noroña. Efectivamente, Secretaría, antes de entrar a las comunicaciones oficiales se comunica a las diputadas y diputados que el día 7 de septiembre, lamentablemente falleció nuestra excompañera de la LXIV Legislatura, la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, quien fuera presidenta de la Comisión Jurisdiccional, y a quien muchos aquí recordamos con cariño y respeto.

La exlegisladora representó por la vía plurinominal a Baja California en la Cámara de Diputados a Morena, una abogada de profesión, egresada de la Universidad Autónoma de Guadalajara, oriunda de La Paz, Baja California. Toda su vida política la vivió en Baja California, en los partidos de la Revolución Democrática y Morena. Oficialmente, la familia se ha reservado los detalles del deceso de la abogada y exlegisladora.

En 2018, fue elegida diputada federal por la vía plurinominal de esta legislatura que concluyó en el 21, es la misma en la que fue presidenta de la Comisión Jurisdiccional y de la Sección Instructora. Fue presidenta del comité municipal de Morena, en Tijuana de 2013 a 2015, y secretaria de reorganización de Morena en ese mismo estado.

Su primera actividad política se dio al ser postulada a candidata a presidenta municipal de Tijuana por el Partido de la Revolución Democrática en las elecciones de 2004, en dicho proceso electoral se enfrentó a los candidatos de otros partidos.

Fundadora de Morena, una mujer noble, una mujer sincera, una mujer amena, quien siempre tuvo la disposición de ayudar, de platicar, de convivir con todos los compañeros.

Antes de guardar el minuto de silencio, compañero Noroña, transmitiremos un breve video para recordarla y honrar su memoria. Adelante, por favor.

(Transmisión de video)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Recordamos a la exlegisladora y a la amiga con cariño.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA CIUDADANA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO, DIPUTADA FEDERAL EN LA LXIV LEGISLATURA, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Ahora, les pido ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

Pueden tomar asiento. Ahora sí, continúe la Secretaría.

Diputado Lixa, ¿con qué objeto? Un segundo, secretaria. Sonido a la curul del diputado Lixa, por favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul):

Presidente, únicamente para expresar, en nombre de mi coordinador, Jorge Romero Herrera, y del Grupo Parlamentario del PAN, nuestro más sentido pésame hacia los familiares de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero y hacia el Grupo Parlamentario de Morena, con mucho respeto. Compartimos legislatura con la diputada, compartimos momentos de debate y de aportaciones muy valiosas. Queremos manifestar nuestro respeto y nuestra solidaridad. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Gracias, diputado Lixa. ¿Con qué objeto, diputada Salma Luévano? Sonido a la curul de la diputada Salma Luévano.

La diputada Salma Luévano Luna (desde la curul):

Hola, buen día a todas, todos y todes. Pues me llena de orgullo, me llena también de tristeza el tema de una gran mujer, una gran diputada, una gran defensora de los derechos humanos y saber que, además, traía un tema tan importante para nuestra población LGBTQ+ y el cual, pues, me dieron el honor de darle continuidad a este tema de nuestra diputada Martha Patricia Ramírez Lucero.

Pues, darle más que nada este reconocimiento y repetir, precisamente, el dar esta continuidad, darle continuidad a esta iniciativa en el tema de nuestras hermanas, nuestros hermanos intersexuados. Y decir que lucharemos para que avance y dar este reconocimiento y que sea este reconocimiento en la Constitución. Y decir que lucharemos para que sea un gran homenaje para ella y su familia. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, diputada. ¿Con qué objeto, diputada Julieta Vences?

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia (desde la curul): Gracias. Sí, diputado presidente, para hacer uso de la palabra referente a nuestra compañera Martha Patricia. Lamentar profundamente la pérdida de una gran mujer, una compañera de lucha, que compartíamos principios, convicciones, ideales. Pero, aparte de lamentar, también festejar que a lo largo de estos años festejar su vida, porque es una mujer que dejará huella, no solo en esta legislatura que terminó, sino también dejará huella en el corazón de las y los bajacalifornianos. Nuestro más sincero pésame, desde aquí, a la familia. Y decir que es una mujer que vivirá en nuestros corazones por siempre, diputado presidente. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias. ¿Diputada Amalia García, con qué objeto?

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Con el objeto de, a nombre del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con enorme pena, con dolor, también expresar nuestras muy sentidas condolencias por el fallecimiento de Martha Patricia Ramírez. Una mujer que se destacó por luchar por sus causas y por sus compromisos. Y, efectivamente, también no solamente expresamos nuestras condolencias a sus familias, sino que deseamos que se celebre lo que fue fructífero en su vida.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, diputada.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ahora sí, continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que refiere las direcciones electrónicas en las que se pueden ser consultadas los informes de labores correspondientes al tercer año de las siguientes dependencias: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de

Bienestar, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Prevención Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de Cultura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número DGT/100/1169/2021, así como 500 ejemplares en disco compacto que contienen el **tercer informe de labores de la Secretaría de Gobernación**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada.

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número DEP-0971/21, mediante el cual:

La **Secretaría de Relaciones Exteriores** remite 1 dispositivo USB en el cual se contiene el **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/sre/documentos/tercer-informe-de-labores-2020-2021-de-la-sre?state=published>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número 61/19, mediante el cual:

La **Secretaría de la Defensa Nacional** remite 3 ejemplares impresos del **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica:

http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/3er_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número A.- 2264, así como 500 ejemplares en disco compacto que contienen el **tercer informe de labores de la Secretaría de Marina**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada.

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número SSPC/00236/2021, así como 500 ejemplares en disco compacto que contienen el **tercer informe de labores de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada.

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número 100.-126, mediante el cual:

La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** remite 3 ejemplares impresos del **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/planes_programas_e_informes

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número BIE/100/211/2021, así como 500 ejemplares en disco compacto que contienen el **tercer informe de labores de la Secretaría de Bienestar**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada.

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número SPPA/227/2021, mediante el cual:

La **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** remite 3 ejemplares impresos del **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/sernarnat>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho,

luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio sin número, así como 1 disco compacto y 500 ejemplares impresos **tercer informe de labores de la Secretaría de Energía**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/sener>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número 100.2021.OEL.152, mediante el cual:

La **Secretaría de Economía** remite 1 disco compacto y 3 ejemplares impresos del **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665042/Tercer_Informe_de_labores_de_la_SE_2020-2021.pdf

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número 100.-0584-2021, mediante el cual:

La **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** remite 3 ejemplares impresos del **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/agricultura/documentos/informe-de-labores-2018-2024>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número 1.6.227/2021, así como 500 ejemplares en disco compacto que contienen el **tercer informe de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada.

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número DGPPyEE/994/2021, mediante el cual:

La **Secretaría de Educación Pública** remite 3 ejemplares impresos del **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica:

https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/3er_informe_de_labores.pdf

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número SS/00321, así como 500 ejemplares en disco compacto que contienen **tercer informe de labores de la Secretaría de Salud**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/salud/documentos/tercer-informe-de-labores-de-la-secretaria-de-salud?state=published>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número DGPPOG/022/2021, así como 500 ejemplares impresos **tercer informe de labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665495/Tercer_Informe_de_Labores_2020_2021.pdf

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número ST/227/2021, mediante el cual:

La **Secretaría de Turismo** remite 3 ejemplares impresos del **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/sectur/documentos/secretaria-de-turismo-tercer-informe-de-labores-2020-2021>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número SFP/100/061/2021, así como 500 ejemplares en disco compacto que contienen el **tercer informe de labores de la Secretaría de la Función Pública**, cantidad equivalente a

los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada.

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número 1.113.UPDI.851.2021, mediante el cual:

La **Secretaría de la Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** remite 3 ejemplares impresos del **tercer informe de labores**, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/tercer-informe-de-labores-2021>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted copia del oficio número SC/203/2021, así como 500 ejemplares en disco compacto y un Código QR que contienen el **tercer informe de labores de la Secretaría de Cultura**, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano Legislativo y 3 ejemplares impresos adicionales para centros de estudio bibliotecas de la Cámara citada, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cultura.gob.mx/informes-institucionales/>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las y los diputados federales dicha información, en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021.— Yuri Gabriel Beltrán Miranda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Remítase a las comisiones correspondientes, para su consulta.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Universidad Autónoma de Sinaloa el informe semestral de resultados de la auditoría externa a su matrícula.

«Universidad Autónoma de Sinaloa.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguida diputada Sauri Riancho

Por este conducto envío a usted un respetuoso saludo y en atención a dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del presente año, en el Título cuarto, Capítulo II, Artículo 34, Fracción III, referente al informe de matrícula auditada, le estoy enviando en versión impresa el dictamen, así como los anexos correspondientes a la auditoría externa practicada a la matrícula escolar de fin de cursos 2020-2021 de los programas educativos que se imparten en nuestra Institución, misma que fue realizada por el despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con razón social Vega Prieto y Asociados, SC. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

No omito mencionarle que una vez obtenido el acuse de recibo correspondiente, dicho documento estará disponible en el portal de transparencia institucional a través del vínculo: <http://transparencia.uasnet.mx/?seccion=2&subseccion=57>.

Sin otro asunto en particular, agradezco de antemano sus finas atenciones, a la vez que le reitero mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente

“Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sinaloa, 19 de agosto de 2021.— Doctora Soila Maribel Gaxiola Camacho (rúbrica), coordinadora general de Planeación y Desarrollo.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió oficio del diputado Alfredo Porras Domínguez, por el que se comunica la intención de incorporarse al Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.— Secretario General.— Presente

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2021.— Diputado Alfredo Porras Domínguez (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibe oficio de la Coordinación del Grupo Parlamentario Morena, por el que se comunica la incorporación del diputado Alfredo Porras Domínguez, a este grupo parlamentario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

A través de este medio con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 16 del reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del 7 de septiembre de 2021, Porras Domínguez Alfredo se incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velaco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Es cuanto, presidente.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría dar cuenta con las solicitudes de licencia.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado federal

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento al artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI; artículo 12, numeral 1, fracción III; y artículo 13, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia indefinida al ejercicio a mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 12 de septiembre del presente año.

Lo anterior, con el propósito de que sea sometida a consideración ante el pleno de esta Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano Legislativo, para los trámites constitucionales y legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2021.— Diputada María Wendy Briceño Zuloaga (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, con fundamento y en ejercicio de los derechos que asisten a los legisladores contenidos en los

artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción II; 13 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted mi solicitud de licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal por el principio de mayoría relativa del distrito 3 del estado de Sonora, a partir del 12 de septiembre de 2021.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2021.—
Diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo a usted, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción II, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para solicitarle licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal en la LXV Legislatura, con efectos a partir del 12 de septiembre de 2021. Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente, ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud y reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo (rúbrica).»

Se concede licencia, por tiempo indefinido, a la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 5 distrito electoral del estado de Sonora, a partir del 12 de septiembre del año en curso.

Se concede licencia, por tiempo indefinido, a la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, para separarse de sus

funciones como diputada federal electa en el 3 distrito electoral del estado de Sonora, a partir del 12 de septiembre del año en curso.

Se concede licencia, por tiempo indefinido, al diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el cuarto distrito electoral del estado de Sonora, a partir del 12 de septiembre del año en curso. Llámese a los suplentes.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si son de aprobarse.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se consulta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobadas, comuníquense.

Antes de continuar con el siguiente punto, quisiera dedicarle unas breves palabras a nuestras compañeras y compañero diputado que han pedido licencia el día de hoy. Los conocemos de la anterior legislatura, diputadas y diputado reelecto, Wendy Briceño, Lorenia Valles, Heriberto Aguilar, sabemos que se van a una encomienda al estado de Sonora. Les deseamos el mejor de los éxitos por Sonora y por México, sabemos de su capacidad, su compromiso, su tenacidad, su profesionalismo, seguros estamos que realizarán un buen trabajo por allá.

Como amigos, como compañeros y como mexicanos, les deseamos éxito en su encomienda y los felicitamos. Enhorabuena, felicidades.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Julieta Vences, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia (desde la curul): Listo, diputado presidente, muchas gracias. También para congratularme por la partida de nuestros compañeros Heriberto, Lorenia y una gran amiga que quiero y estimo

mucho, la compañera Wendy Briceño, a la cual, y a los cuales, les pido un fuerte aplauso desde aquí. Les deseamos el mejor de los éxitos, sé que harán un gran trabajo, que son personas, hombres y mujeres de gran compromiso, de amor por México y que sé que harán que en Sonora llegue por fin y por primera vez esta cuarta transformación. Muchas felicidades, compañeras y compañeros. Gracias, presidente.

La diputada Brenda Espinoza López (desde la curul):
Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Diputada Brenda, ¿con qué objeto?

La diputada Brenda Espinoza López (desde la curul):
Igualmente, presidente, despedir a las compañeras y al compañero diputado que se retiran con la frente en alto después de que estuvieron representando la LXIV Legislatura, hicieron un extraordinario trabajo, como los diputados constituyentes, y estamos muy orgullosos, de parte del Grupo Parlamentario de Morena, y yo creo que, en todo el país, porque realmente han hecho un trabajo muy dedicado y muy comprometido con su estado y con todos los mexicanos y con todas las mexicanas. Les deseamos el mayor de los éxitos a cada uno de ellos. Y yo estoy segura que lo harán muy bien allá en el estado de Sonora y pues, felicitaciones a cada uno de ellos. Gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
(desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Gracias. Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
(desde la curul): Diputado presidente, nada más respaldar el beneplácito, el reconocimiento a mis compañeras y compañeros que piden licencia, insistir en un asunto de forma.

Yo tengo la impresión que la felicitación que hiciste, la hiciste a título personal, porque ayer nuestro compañero Rubén Moreira, presidente de la Junta de Coordinación Política, al recibir el paquete económico hizo un comentario a nombre del PRI, que me parece desafortunado, no porque no tenga derecho a decir lo que el PRI piensa, sino porque su función es institucional. En el caso del presidente de la Mesa Directiva todavía con mayor razón.

Yo insistiría que, cuando algún integrante de la Mesa Directiva quiera intervenir, baje a su curul, desde ahí pide la palabra, intervenga en el debate y una vez que el punto haya sido superado, que en este caso no es debate, vuelva a ocupar su lugar en la Mesa Directiva. Parece un asunto menor, pero no lo es.

Creo que debemos ser muy cuidadosos de las formas para evitarnos, más vale –decía mi abuela– una vez colorado que cien descoloridos y yo seguiré insistiendo en este tema.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Gracias, diputado Noroña. Diputada Shirley Vázquez, ¿con qué objeto?

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (desde la curul): De igual manera, diputado presidente. Felicitar de manera muy cálida a nuestros compañeros diputados federales del estado de Sonora electos, que compartieron también en esta pasada elección las honrosas siglas del Partido del Trabajo, en su postulación.

Desde aquí, como compañera en esta lucha, felicito de manera intensa a Lorenia Valles, Wendy Briceño y al diputado Heriberto Aguilar. Reconocemos la encomienda tan grande que llevan a nuestra entidad de promover el bienestar para las familias, la justicia social y, sobre todo, por una vez esperada y deseada la cuarta transformación al frente del doctor Alfonso Durazo, haciendo equipo con nuestro futuro gobernador en la entidad. Reconocemos su capacidad profesional y su entrega al servicio de las causas más nobles de todos los ciudadanos. Felicidades para ellos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Gracias, diputada. Diputada Vanessa, Érika Vanessa, con qué objeto.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Gracias, presidente. Con su venia. Solamente para sumarme a las felicitaciones de nuestros compañeros y compañeras, además grandes amigas, como lo es Wendy Briceño, la compañera Lorenia y nuestro compañero Heberto. De verdad se van a una gran misión, que es sacar a ese elefante reumático del estado de Sonora y que quede bien plasmada esta cuarta transformación. La población de Sonora estará agradecida y tendrá grandes cuadros, y sobre todo con nuestra compañera Wendy Briceño, una gran aliada para esta lucha feminista. Enhorabuena. Y mi cariño para ellos. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Jaime Humberto, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (desde la curul): Gracias, presidente. Para sumarme, como mis demás compañeras y compañeros, a estos grandes deseos. En especial al compañero Heriberto Aguilar, del PT. Y encarecidamente a dos grandes mujeres aguerridas, guerreras, mujeres íntegras, honestas, trabajadoras al mil por ciento, comprometidas con su estado y con un amplio amor para nuestra nación. Y me refiero a mis grandes amigas Lorenia del Valle y a Wendy Briceño. A ambas, lo mejor. Sabemos que, con la tenacidad, la perseverancia, la claridad del compromiso que tienen con la nación, lo harán encarecidamente ellos tres con el querido estado de Sonora. Muchas felicidades. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias. Ahora sí continúe la Secretaría.

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió del Ejecutivo federal el paquete económico para el ejercicio fiscal 2022, que contiene los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Los Criterios Generales de la Política Económica. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio, de la Ley Federal de Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo V)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: La propuesta de declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, con su perspectiva nota metodológica. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo VI)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo Social, para opinión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo VI)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio, de la LXV Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo de sesiones ordinarias.

II. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

III. El artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que, por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la conferencia.

IV. Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el primer periodo no podrá prolongarse más allá del 15 de diciembre del mismo año.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda presentar a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Calendario legislativo del primer periodo de sesiones ordinarias, del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura

Septiembre-Diciembre del 2021						
LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1 Sesión del Congreso General/ Sesión Ordinaria	2	3	4	5
6	7 Sesión Ordinaria	8*	9 Sesión Ordinaria	10	11	12*
13 Sesión Ordinaria	14 Sesión Ordinaria	15	16** Descanso obligatorio	17	18	19
20	21 Sesión Ordinaria	22	23 Sesión Ordinaria	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria	29	30 Sesión Ordinaria			

* Fecha límite para la recepción del Proyecto de Paquete Fiscal 2022. (Artículo 74, Fracción IV de la CPEUM).

**De conformidad con el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 16 de septiembre.

OCTUBRE 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18	19 Sesión Ordinaria	20* Sesión Ordinaria	21	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria	29	30	31

* Fecha límite para la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. (Artículo 42, Fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

NOVIEMBRE 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1 Todos los Santos	2 Todos los Santos	3	4 Sesión Ordinaria	5 Sesión Ordinaria	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15* **Descanso Obligatorio	16	17 Sesión Ordinaria	18 Sesión Ordinaria	19	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria					

* Fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. (Artículo 42, Fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

**De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 20 de noviembre.

DICIEMBRE 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2 Sesión Ordinaria	3	4	5
6	7 Sesión Ordinaria	8	9 Sesión Ordinaria	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15 Sesión Ordinaria/ Clausura	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Segundo. En caso de que los trabajos legislativos requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política.

Tercero. En uso de sus facultades legales, la Presidencia de la Mesa Directiva podrá citar a sesión en modalidad presencial o semipresencial de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando se cite a sesión en modalidad presencial, éste se regirá por el Reglamento de la Cámara de Diputados y los acuerdos de los órganos de gobierno correspondientes.

b) Cuando se cite a sesión en modalidad semipresencial, ésta se regirá por la normatividad aplicable y los acuerdos de los órganos de gobierno, que en su caso se aprueben para tal efecto.

Cuarto. En caso de que se presente una emergencia que dificulte los trabajos legislativos, la Mesa Directiva hará la cita respectiva a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para reprogramar si fuese necesario, las sesiones establecidas en el presente acuerdo, en las modalidades previamente citadas.

Quinto. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica) coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Consulte la Secretaría si es de aprobarse.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS**LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA
Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN****El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:**

Pasamos al apartado de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Álvarez Máñez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jorge Álvarez Máñez: Muy buenos días a todas y a todos, a las legisladoras y a los legisladores presentes. Hoy la bancada naranja viene a esta tribuna a honrar un compromiso que hicimos el pasado primero de septiembre.

La primera iniciativa que se presenta al pleno a nombre de una bancada, de un grupo de representantes de las personas es simbólica, define cuáles son sus prioridades, qué se va a poner en el centro. El primero de septiembre nosotros decíamos que la pregunta que define al servicio público, al legislador es a quién le sirve y a quién representa.

En las últimas semanas no hay un tema más importante para millones de familias en México que el regreso a clases. En nuestro caso, nuestras hijas y nuestros hijos, prácticamente, no van a tener un registro, un daño irreparable en su educación por esta pandemia. Muchas y muchos acudimos a la posibilidad de hacer una burbuja, desde el mismo nombre vemos la exclusión, una burbuja en la que nuestras niñas, nuestros niños con otros compañeritos estudiaban y se ponían al corriente.

Decíamos ese día que nosotros tenemos acceso a internet, tenemos un celular siempre conectado a internet y la mayoría, prácticamente todas y todos aquí, tenemos calefacción, agua y servicios digitales en nuestros hogares que le permitieron a nuestras hijas y a nuestros hijos estar en clases, pero esa no es la realidad de la mayoría de las personas en México, esa no es la realidad de decenas de millones de personas en este país.

Hay 50 mil planteles educativos que prácticamente están inservibles. Tenemos de por sí un rezago histórico en materia

de educación, de baños, de instalaciones, de conectividad que le vuelve imposible estar a la vanguardia a miles de estudiantes, a millones de estudiantes.

Creemos que no hay, en este momento, después de haber recibido un paquete económico como el de ayer, que es un paquete económico que dígame lo que se diga es de continuidad a una política conservadora, a una política que no combate la desigualdad, que no ataja la desigualdad, que no debe haber una prioridad más importante que la que planteamos hoy en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Educación, un fondo educativo de emergencia que atienda urgentemente a las escuelas y a los planteles educativos, particularmente, a cuáles escuelas y a cuáles planteles educativos.

Hay que leer y retomar esas directrices educativas que nos dejó como legado el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, ¿en dónde está el problema de la educación en México? En la equidad y en la inclusión.

Particularmente queremos que se ponga atención en las escuelas multigrado, en las escuelas indígenas y en las escuelas a la que acuden las hijas y los hijos de jornaleros y jornaleras agrícolas. Ahí está el mayor rezago educativo y ahí sigue estando el problema de la desigualdad.

Si la desigualdad en las niñas, en los niños de este país, no se pone como una agenda de centro, lo vamos a lamentar. Es imposible que las políticas públicas de salud, de seguridad, de trabajo, de desarrollo social y de economía reviertan la desigualdad que se construye en la infancia.

Es imposible que por mucho que gastemos después en becas, en programas sociales, que por cierto Movimiento Ciudadano en todo momento ha respaldado, como la reforma al artículo 4o. constitucional, es imposible que se revierta una desigualdad que se ha construido.

Nosotros decimos que para que haya un país sin clases la prioridad debe de estar en un regreso a clases, en un regreso a clases seguro, en un regreso a clases igualitario y equitativo. Por eso es un honor que mis compañeras y compañeros hayan decidido que la bancada naranja ponga en el centro de la agenda que se va a discutir en este periodo de sesiones, el tema educativo y este fondo educativo de emergencia.

Más de 30 mil escuelas no tienen ni siquiera el servicio de agua potable, más de 20 mil no tienen drenaje y más de 25

mil ni siquiera tienen una cisterna funcional. Si ellas y ellos no están en el centro, ¿entonces quién? Muchas gracias, compañeros. Gracias al presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las y los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno la siguiente iniciativa, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. El 27 de marzo de 2020, tras la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto mediante el cual se dieron a conocer, de manera oficial, las acciones extraordinarias en materia de salubridad tras la expansión del coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad de Covid-19, las medidas que establecían la coordinación entre las dependencias y entes de la Administración Pública Federal a fin de mitigar y controlar entre la población los efectos de dicha enfermedad.

El 30 de marzo de 2020, a través del Consejo de Salubridad General se publicó el Acuerdo por el que se declaraba la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, formulando oficialmente el inicio de la cuarentena por la situación que prevalecía de manera internacional ante la epidemia de Covid-19 y la inminente llegada a nuestro país, declarando así, las acciones extraordinarias en las regiones de todo el territorio nacional para atender los sectores público, privado y social.

En este sentido, es preciso señalar que a más de un año de que se establecieron las actividades esenciales y no esenciales mediante dichos acuerdos, hoy el país atraviesa por un momento crucial derivado de los estragos sociales, económicos y de salud ante la evidente falta de coordinación y de toma de decisiones entre el sector salud y el gobierno federal, repercutiendo directamente en los ingresos de las familias mexicanas.

Hasta el pasado abril del presente año, y conforme a datos del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, en nuestro país

hay 25.4 millones de alumnas y alumnos de educación básica y 5.2 millones de estudiantes en el rubro de educación media superior. Sin embargo, durante el último periodo, los estudiantes tuvieron que abandonar sus estudios por la falta de recursos económicos y hasta la imposibilidad de tomar clases a distancia por no contar con las alternativas que dieron las autoridades educativas.¹

De acuerdo con datos de la Encuesta de Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (E Covid-ED) 2020, realizada por el Inegi, tras varios meses del confinamiento y la crisis económica a causa de las medidas implementadas durante la emergencia sanitaria, 5.2 millones de personas tuvieron que interrumpir sus estudios, de los cuales 2.9 millones de personas, entre 3 a 29 años de edad, no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021, por falta de recursos económicos, viéndose obligados a buscar trabajo para contribuir al ingreso familiar; y, 2.3 millones de personas fue relacionado por motivos relacionados por el Covid-19.²

De lo anterior se desprende que una de las causas principales fue la pérdida de empleo de sus familiares o quienes ostentan el ingreso familiar; y, el 25 por ciento por no contar con una computadora o dispositivo para poder acceder a las clases o por falta de internet. De dicha cantidad 3 millones corresponden a los niveles de preescolar, primaria y secundaria.³ Asimismo, el pasado mes de julio, la Secretaría de Educación Pública señaló que de dichas cifras solo tienen calculado un 2.5 por ciento de deserción; sin embargo, la propia titular de la Secretaría no cuenta con datos certeros respecto de la deserción escolar.

Considerando que, a pesar de iniciativas y programas implementados por la Secretaría de Educación Pública, como “Aprende en Casa”, la desigualdad social que aqueja a nuestro país se acentuó y evidenció la complejidad por la que atraviesan las y los estudiantes que no contaban con un dispositivo tecnológico, acceso a internet, radio, televisión, o energía eléctrica. Es decir, a pesar de implementar dichas clases en sus diferentes modalidades, hoy existe un incremento sustancial en el rezago escolar en las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, es pertinente advertir sobre las afectaciones a la salud mental y al bienestar emocional de las niñas, niños y adolescentes, a causa del confinamiento, y las complejidades de vivir una pandemia como la actual. De acuerdo con el Unicef, el prolongado confinamiento ha impactado negativamente en la vida de las niñas, niños y adolescentes, provocando depresión, ansiedad, entre otros. De igual

manera, la interacción familiar por el encierro trajo consigo el aumento de violencia familiar o doméstica, pues tan solo en el año 2020 aumentaron en un 45.8 por ciento las llamadas a los teléfonos de emergencia por dicha situación de violencia.

A su vez, es importante destacar que el cierre de actividades trajo consecuencias en la comunidad puesto que, a fin de mitigar la propagación del virus por medio del distanciamiento social, se comprometió la educación millones de niñas, niños y adolescentes, ya que -en algunos casos- imposibilitó la continuación de los estudios, a causa de la falta de recursos económicos, tecnológicos; especialmente en los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad, o en quienes perdieron su empleo por el confinamiento.

II. Aunado a lo anterior, es necesario señalar que en México la educación es un derecho fundamental de todas y todos los mexicanos. Sin embargo, la desigualdad social que impera en nuestro país ha tenido como consecuencia la distribución inequitativa de los servicios educativos, por lo que hasta ahora no se ha podido garantizar el acceso, permanencia y logro de aprendizajes por lo que las brechas a superar son considerables, como son en algunos casos espacios dignos y de calidad.

De lo anterior, son las niñas, niños y adolescentes de las poblaciones en situación de vulnerabilidad -como quienes viven en comunidades rurales, indígenas, de alta marginación, pertenecientes al nivel de ingreso más bajo, o de personas con alguna discapacidad-, quienes han visto vulnerado dicho derecho, como consecuencia de una infraestructura inadecuada, materiales educativos insuficientes, docentes con falta de preparación, entre otros factores que impiden que reciban una educación de calidad.

Por ejemplo, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su informe “La educación obligatoria en México 2019”, revela que en el ciclo escolar 2016-2017, la primaria tuvo una cobertura neta de 98.5 por ciento; la secundaria, de 84.3 por ciento; preescolar, de 71.7 por ciento y la educación media superior de 63.8 por ciento.⁴ Lo anterior refleja la baja capacidad del Sistema Educativo Nacional para incorporar a los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, en dicho informe se refleja que la tasa de eficiencia terminal ha tenido incrementos a lo largo del tiempo. A pesar de ello, este indicador disminuye conforme van avanzando los niveles educativos, es decir 97.7 por

ciento en la primaria, 85.5 por ciento en la secundaria y 64.4 por ciento en la educación media superior lo que refleja altos índices de reprobación, abandono y rezago.⁵

Para la educación media superior, los indicadores en la tasa de abandono para el ciclo escolar 2016-2017 fue de 15.2 por ciento, es decir, 780 mil jóvenes no continuaron con sus estudios, cifra que se ha mantenido constante desde 2005.⁶ De manera general en los niveles de primaria, secundaria y en el nivel media superior, son las escuelas indígenas las que mayor porcentaje tienen de deserción.

III. Si bien el sector educativo ha tenido avances en cuanto a cobertura a nivel nacional, esto no se ha dado de forma igualitaria en todo el país. Ejemplo de ello se ve en las comunidades indígenas, donde niñas, niños y adolescentes sufren las peripecias del gobierno, pues estos no logran ofrecer contenido, infraestructura, equipos y materiales que sean compatibles con la gran diversidad cultural mexicana.

En tal sentido, esto se ha traducido en una gran desigualdad para las comunidades indígenas y rurales, pues estas han tenido que sobrellevar el rezago educativo debido a la calidad de la educación, misma que no se ha implementado con buenos resultados.

Tan solo hasta 2016, la población indígena estaba compuesta de 4.6 millones de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad, mismos que representan el 37.9 por ciento del total de indígenas en nuestro país. De estos, poco más de 3 millones se encuentran en edad escolar, distribuidos en edades de 6 a 14 años, equivalentes a 2.3 millones de niñas y niños, así como de 740 mil 686 adolescentes de entre 15 y 17 años de edad.

Asimismo, el 4.3 por ciento de la población infantil de 6 a 11 años, que habla una lengua indígena, no cuenta con algún tipo de escolaridad, mientras que solo el 1.1 por ciento de la población infantil que se encuentra en este mismo rango de edad, pero que no habla alguna lengua indígena, no tiene escolaridad.⁷

Lo anterior se ve agravado al ir avanzando de grado escolar, pues la población de 12 a 14 años de hablantes de alguna lengua indígena, el 44.8 por ciento tiene algún grado aprobado a nivel secundaria, mientras que los no hablantes de lengua indígena este porcentaje es de 56.9 por ciento.⁸

Aunado a esto, la falta de equipamiento dentro de los planteles educativos incrementa la brecha educativa de las

comunidades indígenas, pues de acuerdo con el “Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente”, 2017, solo el 24 por ciento de las primarias indígenas cuenta con alguna computadora para uso educativo, frente a un 47.1 por ciento de las primarias generales. Asimismo, de las primarias indígenas que cuentan con una computadora para uso educativo, solo el 24.3 por ciento tiene acceso a internet, mientras que en las primarias generales este porcentaje crece hasta el 71.7 por ciento.⁹

De igual manera, en el caso de las primarias generales, las cuales en son urbanas y semiurbanas, cuenta con un profesor por grado, algo que totalmente diferente a lo que sucede en las primarias indígenas (en su mayoría rurales), donde uno o dos profesores imparten clases a diversos grados dentro de un mismo salón y al mismo tiempo.¹⁰

En este sentido, la situación a la que hoy nos enfrentamos, originada por la pandemia del Covid-19, incrementa la brecha de desigualdad, con un impacto innegable en el rezago educativo dentro de las comunidades indígenas. En este contexto, las medidas implementadas por el actual gobierno han resultado insuficientes: por un lado, se implementó el programa “Aprende en Casa” -el cual coloca sesiones temáticas pregrabadas en determinados canales de televisión y en plataformas digitales en internet, en horarios y días definidos de acuerdo con el nivel escolar-. Sin embargo, según la doctora Ana Laura Gallardo Gutiérrez, investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, este programa “tiene pocas o nulas posibilidades de surtir efecto en las comunidades indígenas”,¹¹ ya que en muchos de los casos los alumnos no cuentan con los medios para poder acceder a un televisor o a algún tipo de dispositivo electrónico para poder observar las clases.¹²

Ante ello, la Secretaría de Educación Pública junto con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, implementó una alternativa para que se ampliara la cobertura del programa “Aprende en Casa”, enfocándose en las comunidades indígenas, la cual consistió en integrar una barra programática de lunes a viernes en 18 estaciones del INPI y de la Red de Radiodifusoras Comunitarias e Indígenas, además de un espacio nocturno en 7 estaciones de FM.¹³

Pese a lo anterior, de acuerdo con la doctora Ana Laura Gallardo, el efecto nuevamente será nulo, pues su implementación se hizo a través de programas de radio educativos

para las comunidades por medio de radiodifusoras indígenas, que han sido relegadas en las últimas reformas a los medios de comunicación.¹⁴

IV. Por su parte, el regreso a clases no solo conlleva el retorno a las escuelas de niñas, niños y adolescentes en las comunidades, pues se tienen que combatir problemas de fondo, como la inversión en una infraestructura sanitaria adecuada, puesto que estas comunidades, que se encuentran en situaciones de pobreza, además de contar con equipamiento para garantizar un regreso seguro, resulta necesario destinar recursos suficientes para establecer condiciones sanitarias seguras, que les procuren su salud, al tiempo que retoman sus actividades educativas.

De este modo, el actual plan de regreso a clases implementado por el gobierno federal solo centraliza las medidas efectuadas, pues ignora los déficits en cuanto a equipamiento e infraestructura de las escuelas a las que asiste la población indígena y rural. Ejemplo de lo anterior se ve en los municipios de mayor pobreza en la región indígena de Guerrero, donde las escuelas no tienen acceso a infraestructura o servicios básicos como drenaje y agua, además que ni la Secretaría de Educación Pública, ni su gobierno estatal, los han provisto de materiales de limpieza y desinfección, además de que no se tiene previsto un plan específico para surtir de estos de estos a las escuelas.¹⁵

De este modo el costo de los servicios, así como de los materiales de desinfección deberán ser cubiertos por los padres de familia y en algunos casos por el personal docente, algo contraproducente, ya que son comunidades que no cuentan con los recursos suficientes para ello.¹⁶

Asimismo, recientemente, el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, informó que la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, envió a dicha entidad federativa “tres termómetros, 30 cajas de cubrebocas, tres bidones de jabón, tres cubetas de sanitizante y tres cubetas de gel”,¹⁷ para las “13 mil escuelas y más de un millón y medio de niñas, niños y jóvenes”.¹⁸

V. Por su parte, el regreso a clases no solo implica que los alumnos vuelvan a las aulas comprometiendo a los padres de familia a que adopten todas las medidas sanitarias para que sus hijos disminuyan el riesgo de contagio en las escuelas, sino que también se debe comprometer a la Secretaría de Educación Pública para que implemente un mecanismo de certificación, en donde se establezca que el plantel educativo

cuenta con las condiciones necesarias y suficientes para que sea segura, tanto para el alumnado como para los docentes y el personal administrativo de cada centro escolar.

Así, la idea de un certificado de sanitización no resulta ser aislada, ya que, en varias entidades federativas dedicadas al sector turístico, como Quintana Roo, esto se ha implementado a través de la Secretaría de Turismo junto con la Secretaría de Salud del estado, donde la Certificación no tiene costo y es de manera voluntaria. Dicha certificación, de acuerdo con la página electrónica del gobierno estatal, consiste en “un sistema en línea, de auto aplicación, por medio del cual los prestadores de servicios turísticos que pretendan ser acreedores de dicho certificado declararán el cumplimiento de criterios relacionados con la implementación de acciones de seguridad sanitaria”.¹⁹ De este modo, se podría generar este mismo tipo de certificación en los planteles educativos del país.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el pasado 18 de agosto en la Conferencia de Prensa Covid-19 de la Organización Panamericana de la Salud, Ciro Ugarte, director de Emergencias en Salud de la misma, declaró que: “Actualmente la variante Delta representa más del 92 por ciento de las cepas circulantes en el país y esta variante de preocupación se caracteriza por mayor transmisibilidad y afecta también a categorías de grupos poblacionales más jóvenes; incluyendo adultos jóvenes, adolescentes y niños en proporciones más elevadas que las otras variantes”.²⁰

Lo anterior, es importante que sea considerado por las autoridades competentes para el regreso a clases, ya que, son las niñas, niños y adolescentes quienes se encuentran más expuestos ante esta variante derivado de que no están vacunados contra la enfermedad Covid-19 por lo que se convierten en uno de los sectores más vulnerables.

Sabemos que el regreso a clases de las niñas, niños y adolescentes debe ser impostergable, en primera instancia porque es una realidad que las clases presenciales nutren más el aprendizaje de las y los estudiantes que una clase en línea; a su vez, la desigualdad social hizo que muchos niñas, niños y adolescentes dejarán la escuela por la falta de una tablet, un teléfono, una computadora, un televisor e, inclusive, el nulo acceso a internet, por lo que el regreso a los planteles educativos ha pasado a ser una necesidad para la sociedad mexicana.

Sin embargo, a pesar de la inminente necesidad de regresar a clases, como lo hemos mencionado antes, no podemos

ignorar que las condiciones y medidas con las que se pretende regresar no son suficientes ni adecuadas, además que la pandemia fue una oportunidad para el desmantelamiento de las escuelas, ya que el abandono de planteles trajo como consecuencia el saqueo de materiales, lavamanos e inclusive las tuberías, aunado a las deplorables condiciones en que se encuentra la infraestructura de estas ya que muchas no cuentan con agua potable, techos o el suficiente espacio para la sana distancia entre cada alumno -”los centros educativos en todo el país han sufrido casi 7 mil robos en los más de 13 meses que han permanecido cerrados por la crisis de la Covid-19”.²¹ A su vez, no podemos perder de vista que fueron los docentes a los que les administraron una de las vacunas con menos eficiencia para la prevención de los contagios.

Por ello, las y los representantes de la bancada naranja, estamos comprometidos y obligados a velar por el futuro de todas las niñas, niños y adolescentes mexicanos, por lo que a través de la presente iniciativa pretendemos coadyuvar en la mejora de la educación en casos de emergencia, por medio de lo siguiente:

-La creación de un Fondo Educativo de Emergencia, con el objeto de mitigar las condiciones y afectaciones en materia educativa, generadas por un evento fortuito o de fuerza mayor, estableciendo el derecho a recibir los recursos suficientes para que se puedan implementar las acciones necesarias que pongan en peligro la continuidad de sus estudios a fin de evitar el abandono o rezago educativo entre las niñas, niños y adolescentes, dando prioridad a las escuelas de alta marginación pertenecientes a las poblaciones rurales, indígenas o en situación de vulnerabilidad, así como de aquellas que cuenten con estudiantes que tengan algún tipo de discapacidad.

-Asimismo, dicho fondo obtendrá recursos directamente del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que no podrá ser inferior al 0.4 por ciento del gasto programable.

-De igual manera, el Fondo Educativo de Emergencia será un fideicomiso público del Estado constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, en el Banco de México, el cual fungirá como institución fiduciaria.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Primero. Se reforma la fracción I del artículo 19 y el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente, así como a la atención de desastres naturales **y, cuando el Fondo Educativo de Emergencia, a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, resulte ser insuficiente.**

[...]

[...]

II. a V. [...]

Artículo 37. En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales, **así como para el Fondo Educativo de Emergencia Previsto en la Ley General de Educación.** El ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos, así como a las disposiciones que emita la Secretaría, los cuales podrán destinarse a cubrir los gastos que se hayan devengado conforme a los fines antes referidos.

[...]

[...]

Las asignaciones en el Presupuesto de Egresos para el Fondo Educativo de Emergencia no podrán ser inferiores a una cantidad equivalente al 0.4 por ciento del gasto programable.

La aplicación de los recursos del Fondo se sujetará a las respectivas reglas de operación.

Segundo. Se reforman las fracciones IV, V y, se adiciona una fracción VI, al artículo 4; se reforma el número de capítulo del capítulo único del Título Octavo; y, se adicionan un Capítulo II, el artículo 125 Bis y 125 Ter al Título Octavo de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 4. La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponden a las autoridades educativas de la Federación, de los estados, de la Ciudad de México y de los municipios, en los términos que este ordenamiento establece en el Título Séptimo del Federalismo Educativo. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. a III. [...]

IV. Autoridades escolares, al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares;

V. Estado, a la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, y

VI. Fondo, al Fondo Educativo de Emergencia.

Título Octavo

Del financiamiento a la educación

Capítulo I

Del financiamiento a la educación

Artículo 119. [...] al **Artículo 125. [...]**

Capítulo II

Del Fondo Educativo de Emergencia

Artículo 125 Bis. El Fondo Educativo de Emergencia es un fideicomiso público del Estado constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, el Banco de México, el cual fungirá como institución fiduciaria, mismo que formará parte de la

Federación, cuyos recursos deberán ser utilizados cuando ocurra, el cual tendrá como objeto mitigar las condiciones y afectaciones en materia educativa, generadas por un evento fortuito o de fuerza mayor, o derivado de una emergencia sanitaria, estableciendo el derecho a recibir los recursos suficientes para que se puedan implementar las acciones necesarias cuando se encuentre en riesgo la continuidad de los estudios de niñas, niños y adolescentes, a fin de evitar el abandono o rezago, dando prioridad a las escuelas de alta marginación pertenecientes a las poblaciones rurales, indígenas o en situación de vulnerabilidad, así como de las personas con discapacidad.

Artículo 125 Ter. El patrimonio del Fondo se constituirá por:

I. Los recursos provenientes del gasto programable de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y,

II. De las donaciones o aportaciones de cualquier tipo, provenientes de personas físicas o morales, sin que estas sean consideradas como fideicomisarios o fideicomitentes sobre el patrimonio del fondo.

El monto de recursos que, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, se destinen al Fondo, se calculará y depositará en el Fideicomiso, acorde con los tiempos determinados por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público en su respectivo Reglamento y con base en las cifras preliminares con que cuente.

El Fondo deberá sujetarse en todo momento de conformidad con los principios y criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los señalados en el artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública, junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contarán con un

plazo de 30 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a los reglamentos correspondientes para adecuarse a lo establecido.

Tercero. Una vez aprobado el presente decreto, las aportaciones al Fondo Educativo de Emergencia se realizarán en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

Notas

1 “Las Escuelas primero, la reapertura de las escuelas debe ser una prioridad en México”, Fondo de las Naciones Unidas.

2 “Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resultados.pdf (consultado el 31 de agosto de 2021).

3 Ibidem

4 “La educación obligatoria en México 2019”, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Disponible en:

https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_01/cap_05.html (consultado el 31 de agosto de 2021).

5 Ibidem

6 Ibidem

7 “Estadísticas A Propósito del Día del Niño (30 de abril)”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Nino21.pdf (consultado el 31 de agosto de 2021).

8 Ibidem

9 “Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente”, 2017, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Disponible en:

<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P3B109.pdf> (consultado el 31 de agosto de 2021).

10 “Educación indígena en tiempos de COVID-19: viejos problemas, nuevos problemas”, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:

http://132.248.192.241:8080/xmlui/bitstream/handle/IISUE_UNAM/552/GallardoA_2020_Educacion_indigena.pdf?sequence=1&isAllowed=y (consultado el 31 de agosto de 2021).

11 [1] Gallardo Gutiérrez, Ana Laura, “Educación y pandemia. Una visión académica”. Disponible en:

https://www.ipmp.gob.mx/2020/Documentos/educacion_pandemia.pdf (consultado el 4 de septiembre de 2021).

12 Ibidem

13 “Inicia SEP estrategia radiofónica para comunidades indígenas del programa Aprende en Casa”, Gobierno de México, 2020

<https://www.gob.mx/inea/prensa/inicia-sep-estrategia-radiofonica-para-comunidades-indigenas-del-programa-aprende-en-casa?idiom=es>

14 Ibidem

15 “¿Dónde nos incluyen a nosotros?: maestros indígenas denuncian discriminación institucional en plan de retorno a clases”, Animal Político. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2021/08/maestros-indigenas-denuncian-discriminacion-institucional-regreso-clases/> (consultado el 31 de agosto de 2021).

16 Ibidem

17 “Reprocha Alfaro ‘paquetote’ antiCovid que recibió Jalisco”, El Norte. Disponible en:

<https://www.elnorte.com/reprocha-alfaro-paquetote-anticovid-que-recibio-jalisco/ar2252588?v=4&.html&referer=—7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a—> (consultado el 4 de septiembre 2021).

18 Ibid

19 “Iniciamos con la “certificación en protección y prevención sanitaria en instalaciones turísticas (cppsit)” en Quintana Roo”, gobierno de quintana roo, 2020

<https://qroo.gob.mx/sedetur/iniciamos-con-la-certificacion-en-proteccion-y-prevencion-sanitaria-en-instalaciones>

20 Expansión Política, “Variante Delta predomina en 92% de casos en México: OPS”, 18 de agosto de 2021, recuperado de:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/08/18/variante-delta-predomina-en-92-de-casos-en-mexico-ops>

21 “Desde tuberías arrancadas a miles de pesos en equipo electrónico: las escuelas mexicanas son saqueadas durante la pandemia”, El País. Disponible en:

<https://elpais.com/mexico/2021-05-30/de-tuberias-arrancadas-a-miles-de-pesos-en-equipo-electronico-las-escuelas-mexicanas-son-saqueadas-durante-la-pandemia.html> (consultado el 4 de septiembre de 2021).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputados y diputadas: Jorge Álvarez Máynez, Mirza Flores Gómez, María Asunción Álvarez Solís, Sergio Barrera Sepúlveda, Agustín Carlos Basave Alanis, Salvador Caro Cabrera, María Leticia Chávez Pérez, Salomón Chertorivksi Woldenberg, Arturo Bonifacio de la Garza Garza, Horacio Fernández Castillo, Amalia Dolores García Medina, José Mauro Garza Marín, Gerardo Gaudiano Rovirosa, Manuel Jesús Herrera Vega, María Elena Limón García, Elvia Yolanda Martínez Cosío, Julieta Mejía Ibáñez, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Taygete Irisay Rodríguez González y Rodrigo Herminio Samperio Chaparro (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Álvarez Máynez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación, para dictamen.

LEY DE AGUAS NACIONALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso del pueblo de México, con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Dice por ahí el dicho: Lo del agua al agua, pero yo creo que el agua debe ir a lo seco. Los planteamientos actuales y los de un futuro inmediato con las mismas estrategias para abordar la sequía no son adecuadas, hay que buscar nuevos instrumentos, Fernando López Vera.

La sequía, cuyo principio está en la falta de lluvia, se ha visto agudizada en los años recientes, y aprovecho esto de la sequía porque fue previo al ciclón Nora que afectó a varios municipios del país y principalmente en el estado de Sinaloa, el sur de Sinaloa, por lo cual desde aquí pido el respaldo y el apoyo para estas afectaciones.

La insuficiencia de agua para la satisfacción de las diversas necesidades del ser humano y el equilibrio del medio ambiente tiene como saldo negativo daños severos y de enorme cuantía económica en las actividades productivas del sector primario.

Tiene también otros efectos nocivos en el suministro oportuno del vital líquido a los asentamientos urbanos y rurales, las temporadas de lluvia y de estiaje de los años recientes cuyo nivel de precipitaciones estuvo por debajo del promedio derivó en un déficit de agua que afectó en mayor proporción al noreste, noroeste, norte y occidente de México, 50 de las 210 presas principales del país que almacenan el 92 por ciento del total del recurso hídrico estuvieron al menos del 20 por ciento de su capacidad de almacenamiento.

El retraso en la normalización de las lluvias que prolongó el estiaje, sobre todo en las regiones más afectadas por la sequía, fue causa de enormes pérdidas en la agricultura y la ganadería, además de los incendios forestales en las zonas serranas.

Hubo afectaciones en mil 255 municipios de los 2 mil 469 registrados, se vivió una situación crítica donde el nivel de almacenamiento de las presas del país descendió a 65 mil 873 millones de metros cúbicos, frente al promedio de embalse de 78 mil 885 millones de metros cúbicos, el fenómeno pues marcó una tendencia al alza que en el mes de junio del año en curso se ubicó en una afectación al 84 por ciento de la geografía nacional.

La aridez y semiaridez en el 52 por ciento de la geografía nacional hace a nuestro país un territorio vulnerable a las

sequías, cuya recurrencia lo convierte en uno de los problemas de mayor importancia para las agendas públicas y privadas.

La sequía ha pasado a ser un fenómeno que por su intensidad, localización, duración y desarrollo deja afectaciones en los diferentes sectores económicos y en la biodiversidad.

Los niveles recientes que la sequía alcanza y que se han agudizado, sobre todo en aquellas zonas del país que son las que cuentan con la mayor superficie destinada al cultivo agrícola y a la ganadería, se ha convertido en una problemática que amenaza a la cadena productiva en su conjunto y al equilibrio de los ecosistemas.

Resultan plausibles las medidas que el sector público de México ha instrumentado para la atención de la problemática anunciada, las cuales, para un mejor cumplimiento deberían traducirse en norma legal.

De suerte que su vigencia y aplicación tenga un carácter obligatorio, sí, obligatorio y no protestativo. La emergencia de... lo demanda así. Cumplamos nosotros.

Por ello, la presente iniciativa propone así una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se busca determinar que, entre otras facultades a cargo de la Conagua, la dependencia deba desarrollar con autoridades de otras dependencias y entidades federales, con el gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías, con gobiernos de los estados que correspondan y, por medio de estos, con los gobiernos de los municipios estrategias regionales para la ministración del agua, encaminadas a prevenir y reducir los efectos de la sequía. Participemos pues en este grave problema que año tras año es recurrente en nuestro país.

Tomar agua nos da vida. Tomar conciencia nos dará agua, acción... Unidad nacional. Todo el poder al pueblo. Gracias por su atención. Ánimo y adelante. Gracias, es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en

relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, con el propósito de que las autoridades desarrollen estrategias encaminadas a prevenir y reducir los efectos de la sequía, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Panorama

La sequía, fenómeno climático recurrente derivado de causas de origen natural y antropogénico, cuyo principio está en la falta de lluvia, se ha visto agudizada en los años recientes, donde la insuficiencia de agua para la satisfacción de las diversas necesidades del ser humano y el equilibrio del medio ambiente; tiene como saldo negativo daños severos y de enorme cuantía económica en las actividades productivas del sector primario, así como otros efectos nocivos en el suministro oportuno del vital líquido a los asentamientos urbanos y rurales.

Las recientes temporadas de lluvia y de estiaje, cuyo nivel de precipitaciones estuvo por debajo del promedio, derivó en un déficit de agua que afectó en mayor proporción al noroeste, norte y occidente mexicano; en tanto que 50 de las 210 presas principales del país que almacenan el 92 por ciento del total del recurso hídrico, estuvieron a menos el 20 por ciento de su capacidad de almacenamiento.

El retraso en la normalización de las lluvias que prolongó el estiaje, sobre todo en las regiones más afectadas por la sequía, fue causa de enormes pérdidas en la agricultura y la ganadería, además de los incendios forestales en las zonas serranas y de disminuciones e interrupciones en el suministro de agua para consumo humano. Hubo afectaciones en mil 255 municipios de los 2 mil 469 registrados. Se vivió una situación crítica donde el nivel de almacenamiento de las presas del país descendió a 65 mil 873 millones de metros cúbicos, frente al promedio de embalse de 78 mil 885 millones de metros cúbicos.

Por sus características, la sequía se clasifica en primer término en meteorológica, entendida como aquella donde el equilibrio hidrológico se descompone y en consecuencia el temporal de lluvias se interrumpe. En segundo lugar, está la agrícola, por la cual se afectan los niveles de humedad de los terrenos para cultivo, dada la falta de lluvias, aunado a altas temperaturas y a la consecuente evaporación. La tercera es la

de carácter hidrológico, donde a causa de “la falta de lluvias durante una o más estaciones”, los embalses superficiales y subterráneos, así como el cauce de ríos y nivel de lagos, bajan paulatinamente, llegando incluso a agotarse “por completo”.

De acuerdo con el Monitor de Sequía en México, el cual “determina las regiones con sequía en el país” y cuya metodología “se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía tales como el Índice Estandarizado de Precipitación que cuantifica las condiciones de déficit o exceso de precipitación”, en la “Anomalía de Lluvia en Porcentaje de lo Normal”, en el “Índice Satelital de Salud de la Vegetación que mide el grado de estrés de la vegetación a través de la radiancia observada”, así como en “el Modelo de Humedad del Suelo Leaky Bucket que estima la humedad del suelo mediante un modelo hidrológico de una capa”, en “el Índice Normalizado de Diferencia de la Vegetación” y en “la Anomalía de la Temperatura Media”, además en “el Porcentaje de Disponibilidad de Agua en las presas del país”, incluida “la aportación de expertos locales”; al 15 de junio del presente año, reveló que el fenómeno en referencia afecta a más de la mitad de las entidades federativas que conforman la geografía nacional.

El Monitor “consta de un reporte con la descripción de la sequía en México”, integrado por “tablas y gráficos de porcentajes de área afectada por sequía a nivel nacional, estatal y los reportados por los organismos de cuenca y consejos de cuenca de la Comisión Nacional del Agua (Conagua)” y la “contabilidad de municipios afectados por cualquier categoría de sequía”. El instrumento determina “las regiones con sequía en el país” a partir del análisis de los índices de precipitación, vegetación e hidrológicos.

Parte del Monitor de Sequía de América del Norte, el Monitor de Sequía de México, dependiente del Servicio Meteorológico Nacional, clasifica en cinco las escalas de intensidad de la sequía, las cuales van desde un nivel “anormalmente seco”, pasando por “moderada, severa y extrema” hasta llegar a la de carácter “excepcional”. Considera además el referente “sin sequía”.

Así, las entidades del país que han registrado el índice de sequía extrema son en mayor proporción: Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Zacatecas y Colima, en tanto que los estados con menor porcentaje dentro de esta categoría, son: Michoacán y Guerrero. Asimismo, la sequía severa afecta mayormente a Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Colima.

En menor proporción son afectados los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Querétaro e Hidalgo.

Revela asimismo que Baja California Norte, Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y Guerrero registran mayormente sequía moderada, en tanto que Sonora, Nayarit, Michoacán, estado de México, Hidalgo, Puebla, Oaxaca y Veracruz la presentan en mayor proporción. Los estados con clima anormalmente seco en parte de su geografía son: Baja California Sur, Sonora, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, Hidalgo, Puebla, Estado de México, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo y Chiapas.

La mayor geografía de los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Ciudad de México, Hidalgo y Veracruz permanece prácticamente sin sequía, así como la parte éste de Guerrero y la franja fronteriza al norte de Coahuila y la de Tamaulipas con los Estados Unidos y Nuevo León.

El registro estadístico de la sequía en México, refleja que el fenómeno marcó una tendencia al alza, que en el mes de junio del año en curso se ubicó en una afectación al 84 por ciento de la geografía nacional; muy cercana a la registrada en 2012, cuyo pico fue cercano al 88 por ciento, mientras que de 2010 a 2020 se mantuvo en un nivel promedio del 60 por ciento.

Dado que el 52 por ciento de la geografía nacional consta de superficie árida y semiárida, donde anualmente impera una baja precipitación pluvial, hace a nuestro país un territorio vulnerable a las sequías; cuya recurrencia convierte así al fenómeno en uno de los problemas de la mayor importancia para las agendas pública y privada.

La Comisión Nacional del Agua precisa que los impactos de la sequía, la cual “afecta a la población, a los diferentes sectores económicos y a la biodiversidad, por intensidad, localización, duración y desarrollo” son en primer orden los de tipo biológico, consistentes en daños a plantas y animales; los cuales “se asocian con el perjuicio socioeconómico, los grados de responsabilidad y los cambios o efectos a largo plazo”.

El organismo detalla asimismo que “según los rubros de daño”, los impactos “pueden clasificarse en: económicos, ambientales y sociales”. A saber, los primeros consisten en la

“pérdida de producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera”, así como en “la recesión en la tasa de crecimiento económico regional” y en un “aumento en la demanda de energía”, Representa además “un decremento en industrias y actividades asociadas o dependientes”; incluido “el desempleo y tirantez de créditos y actividad bancaria” lo cual consiste en “menor flujo de activos” e implica “disminución de ingresos y beneficios vía impuestos”.

Los impactos ambientales consisten en “daños a los ecosistemas, erosión y pérdida de suelos, degradación de la calidad del agua y del aire y en degradación del paisaje”; en tanto que los de carácter social se traducen en “escasez de cantidad y calidad de alimentos”, así como” en problemas de salud y aumento de la morbilidad en sectores vulnerables”, incluidos “conflictos entre usuarios y sectores del agua”. Se traducen también en “desigualdad en la absorción del impacto” en “baja de la calidad de vida e incremento de la pobreza” y en “inestabilidad social, marginación y migración hacia áreas urbanas o al extranjero”.

Propuesta

La realidad nos habla de la dimensión que la sequía ha alcanzado en nuestro país. Se trata de una situación que desde el ámbito público, ha motivado la implementación de estrategias que van desde el monitoreo permanente de aquellas zonas del territorio nacional que se han visto afectadas por el fenómeno recurrente, hasta la aplicación de acciones preventivas y de auxilio a la población.

Como principales medidas de mitigación a cargo de la Conagua, están en el corto plazo “apoyar el suministro de agua para uso público urbano y agrícola”, así como “perforar pozos por emergencia para uso público-urbano y ganadería de subsistencia”, además de “tecnificar el riego” y “verificar que los planes de riego sean conforme a volúmenes autorizados. En tanto, en el largo plazo para promover el uso eficiente del agua, está “elaborar reglamentos de sequía”, así como “captar agua de lluvia, fomentar el reúso de aguas tratadas, promover jardines con cactáceas, fomentar el reúso de agua de retorno, previo tratamiento”, aparte de “reconvertir el patrón de cultivos”.

Se ha considerado asimismo como principales medidas de corto plazo a cargo de los tres órdenes de gobierno, “impulsar a la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones”, aunado a acciones para “establecer recargos por sequía, de tiempo límite para el riego de parques y jardines” y “limitar el lavado de vehículos”. Está también

“contratar seguros catastróficos” e “impulsar el riego en horario nocturno”, así como “implementar programas de empleo temporal”. Para el largo plazo, se ha determinado “identificar a los usuarios de alto consumo de agua y metas de ahorro, aplicar tecnologías de refrigeración en seco, reducir fugas en redes de distribución”, aparte de “reusar aguas tratadas” y “frenar avance de la frontera agrícola sobre zonas de recarga de acuíferos”.

Entre las medidas de corto plazo a cargo de los usuarios del agua, se ha establecido “reciclar y reutilizar, instalar regaderas, llaves e inodoros ahorradores, disminuir o evitar el riego de jardines, promover reducción de lavado de blancos en hoteles”, además de “nivelar, rastrear y barbechar el terreno”, donde estén presentes “planes de riego conforme a volúmenes autorizados”, tanto como el “control de malezas”, la tecnificación de riego y el uso eficiente del agua. En el largo plazo, está “disminuir fugas en redes de distribución, ajustar tarifas conforme a volumen consumido, captar agua de lluvia, incrementar productividad por metros cúbicos en uso industrial, aumentar capacidad de almacenamientos superficiales y subterráneos, reconvertir el patrón de cultivos”, así como “desarrollar esquemas de compra de agua virtual y reducir su venta”.

Derivado de ello, entre otras acciones se han instrumentado operativos emergentes a cargo de la Conagua; donde en primer término se ubica al o los municipios afectados por la sequía. Posteriormente es solicitado apoyo a la institución, a través de los Organismos de Cuenca o las direcciones locales. Como tercer paso, brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, realizan la supervisión y evaluación de las zonas afectadas para determinar el equipo a utilizar; y establecer en cuarto lugar los convenios de colaboración, las condiciones y el periodo en que se van a implementar e iniciarlo así.

La sequía, generada por precipitaciones de agua por debajo del promedio durante varios meses o años, ha pasado a ser un fenómeno recurrente de extrema gravedad que por su intensidad, localización, duración y desarrollo, deja afectaciones en los diferentes sectores económicos y la biodiversidad; dado que se aprovecha más recurso del que se recarga, lo cual ha generado un desbalance crítico entre la demanda y las reservas disponibles del vital líquido.

La situación en referencia reviste todavía una mayor gravedad para México, dado que la geografía de nuestro país, donde la mayor parte del territorio al presentar condiciones

de aridez y semi-aridez, lo hace precisamente vulnerable a la sequía y sus consecuencias; independientemente de que por mucho tiempo se tuvo la idea de que se contaba con abundancia de agua, gracias las 6 mil 488 presas y bordos construidos durante el siglo pasado, ocurriendo así el dispendio y la sobreexplotación del recurso. Este comportamiento tiende a agudizar los efectos de la falta de lluvias y precipitaciones por debajo del promedio.

Los niveles recientes que la sequía alcanza y que se han agudizado sobre todo en aquellas zonas del país que son las que cuentan con la mayor superficie destinada al cultivo agrícola y a la ganadería, se ha convertido en una problemática que amenaza a la cadena productiva en su conjunto y al equilibrio de los ecosistemas.

En junio del presente año, la Organización de las Naciones Unidas, alertó “que la sequía afecta a más personas que cualquier otro desastre y determinará el curso del desarrollo humano en los próximos años a medida que empeore la emergencia climática”.

La diplomática, Nami Mizutori, Representante Especial del Secretariado General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, precisó al respecto que “la sequía está a punto de convertirse en la próxima pandemia y no existe una vacuna para curarla”. Abundó asimismo que “la sequía ha afectado directamente a mil 500 millones de personas en lo que va del siglo y este número crecerá drásticamente a menos que el mundo mejore en la gestión de este riesgo y comprenda sus causas fundamentales y tome medidas para detenerlas”.

En el marco del lanzamiento del informe especial sobre la sequía 2021, a cargo de un equipo de expertos comisionado por la Oficina en referencia, la diplomática japonesa agregó además que “la mayor parte del mundo vivirá con estrés hídrico en los próximos años”, donde “la demanda superará a la oferta durante ciertos periodos”. Explicó que “la sequía se manifiesta durante meses, años, a veces décadas, y los resultados se sienten por el mismo tiempo. La sequía exhibe y exacerba las desigualdades sociales y económicas, que están profundamente arraigadas en nuestros sistemas y golpea con más fuerza a los más vulnerables”.

El Informe en referencia anuncia por ello la necesidad de “un nuevo mecanismo mundial para ayudar a los países a abordar la naturaleza transfronteriza del riesgo de sequía mediante el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo, las alianzas y la

innovación a nivel regional y una acción basada en el riesgo a nivel comunitario” y promueve asimismo “el establecimiento de asociaciones nacionales de resiliencia a la sequía que movilizarían a los socios públicos, privados y de la sociedad civil y trabajarían para garantizar un vínculo fluido entre los niveles nacional y local”.

Respecto a ello, el informe da diversas recomendaciones. Entre éstas, la prevención, dado que este mecanismo “tiene costos humanos, financieros y ambientales mucho más bajos que la reacción y la respuesta”. Expone además que “una mayor comprensión de los riesgos sistémicos complejos y una mejor gobernanza del riesgo pueden conducir a una acción eficaz sobre el riesgo de sequía” e indica que “las asociaciones de resiliencia a la sequía a nivel nacional y local serán fundamentales para gestionar la sequía en un mundo en calentamiento donde las lluvias serán cada vez más impredecibles y requerirán soluciones prácticas para abordar problemas como la deforestación, el uso excesivo de fertilizantes y pesticidas, el pastoreo excesivo, la salinización, el anegamiento y erosión del suelo”.

Destaca asimismo que “un mecanismo para la gestión de la sequía a nivel internacional y nacional podría ayudar a abordar la naturaleza compleja y en cascada del riesgo de sequía” y que “los sistemas y servicios financieros deben evolucionar para alentar enfoques cooperativos, promover mecanismos de protección social y alentar la transferencia de riesgos y el financiamiento contingente, a fin de brindar un apoyo adaptativo diversificado a la gestión del riesgo de sequía”.

Elocuentes las propuestas, éstas enfatizan también que “se necesitan nuevas vías para fomentar la inclusión de los conocimientos autóctonos y locales, compartir valores y oportunidades para aprovechar los beneficios de una gobernanza eficaz del riesgo y compartir eficazmente las experiencias de gestión del riesgo de sequía”.

Resultan plausibles las medidas que el sector público de México ha instrumentado para la atención de la problemática enunciada, las cuales para un mejor cumplimiento deberían traducirse en norma legal, de suerte que su vigencia y aplicación tenga un carácter obligatorio y no potestativo. La emergencia de la situación lo demanda así.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se adiciona una fracción XIX, pasando a ser la actual fracción XIX a XX y así subsecuentemente en su orden del párrafo quinto, artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como como sigue:

Artículo 9. ...

...

...

...

...

I. a XVIII. ...

XIX. Desarrollar con autoridades de otras dependencias y entidades federales, con el gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías, con gobiernos de los estados que correspondan y por medio de éstos, con los gobiernos de los municipios; estrategias regionales para la administración del agua, encaminadas a prevenir y reducir los efectos de la sequía;

XX. a LV. ...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes de consulta

smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

www.gob.mx/conagua/articulos/atencion-a-la-sequia-en-mexico

www.onu.org.mx/la-sequia-podria-ser-la-proxima-pandemia/

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rubrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

LEY DE SALUD, LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Janine Patricia Quijano Tapia, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada, por favor.

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia: Compañeras diputadas y diputados, es mi primera vez en tribuna, confieso que impone estar aquí, toda mi admiración y respeto a cada uno de ustedes. Es para mí un honor ser parte de esta legislatura y también poder presentar esta iniciativa, que es muy importante para mi partido, pero es más importante para los mexicanos.

La protección de los derechos fundamentales de los seres humanos se ha constituido como uno de los retos más importantes para los gobiernos alrededor del mundo. En nuestro país los derechos humanos han alcanzado especial relevancia, pues a partir de su reconocimiento e inclusión en el orden político se ha buscado mejorar la condición de la vida de las y los mexicanos.

El acceso a la salud se posiciona como una de las más importantes prioridades del Estado, ya que constituye la base para establecer condiciones de igualdad en el ejercicio de nuestros derechos sociales, políticos y económicos. En este sentido, reiteramos que el reconocimiento de un derecho no basta si no se tienen los elementos para garantizar su pleno ejercicio.

En el caso de la salud existen elementos indispensables para lograr su efectiva protección, dentro de lo que se encuentra la disponibilidad de medicamentos. Desafortunadamente continuamos observando cómo personas con diversos

padecimientos siguen acusando la falta de medicinas y la mayoría de ellos no tiene condiciones económicas para poder adquirir sus tratamientos por cuenta propia, lo cual los imposibilita para poder atender su enfermedad y gozar de un estado de salud óptimo.

Lo anterior se sustenta con información de las más recientes encuestas de salud y nutrición, la cual refiere que más del 7 por ciento de la población encuestada no recibió del sistema público de salud los medicamentos que requería, acuerdo a lo prescrito por su médico.

Lo anterior es particularmente grave, cuando el desabasto alcanza a pacientes con enfermedades que requieren medicamento para garantizar su supervivencia. Por ejemplo, los medicamentos oncológicos o aquellos indicados para tratar la hipertensión o la diabetes.

En este sentido, el colectivo Cero Desabasto señaló que, de febrero 2019 y hasta el 30 de abril del 2021, se han registrado más de 4 mil 500 reportes por falta de alguna medicina o suministro médico en instituciones públicas del sector salud en todo el país.

El desabasto de medicamentos alcanzó niveles preocupantes durante el año pasado, muestra de ello es el caso del IMSS, que en 2019 dejó de surtir de manera efectiva 5 millones de recetas de medicamentos, mientras el 2020 la cifra alcanzó casi los 16 millones de recetas.

La situación anterior fue producto de los cambios en la estrategia de adquisición de las medicinas en el sector salud, puesta en marcha con el propósito de erradicar las prácticas monopólicas que no propiciaban las mejores condiciones de compra y no contribuían a garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la protección de la salud de la población.

Por su parte, el Partido Verde no ha sido ajeno a esta preocupación ciudadana, desde el Poder Legislativo hemos impulsado diversos proyectos de decreto, así como políticas públicas que buscan garantizar al 100 por ciento el abasto de medicamentos. Asimismo, se ha exhortado a las autoridades de salud para que diseñen mecanismos e implementen programas de canje de recetas por medicinas en otras entidades federativas del país, más allá de los principales centros de poblaciones, como ya lo hace el IMSS.

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos referidos, hoy en día el desabasto de medicamentos es un pendiente que sigue

teniendo el Estado con las y los mexicanos, que son atendidos en los servicios de salud, seguridad social y esa es una situación inaceptable, porque pone en riesgo la vida de las personas que necesitan acceder a su tratamiento de manera oportuna para poder sobrevivir y que confiaron en cada uno de nosotros.

Recientemente se logró una reforma trascendental del texto constitucional, al incluir en él la obligación del Estado de establecer un sistema de salud para el bienestar, que otorga pensión médica y medicamentos gratuitos a las personas sin seguridad social. Sin embargo, se ha de señalar que de poco sirve el reconocimiento de este derecho social, si no somos capaces de garantizar que nadie en México quede sin medicinas.

Por lograr lo anterior, proponemos una serie de reformas a las leyes generales de salud, de los institutos nacionales de salud, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de integrar en dichos ordenamientos la obligación de reconocer el abasto de medicamentos como parte fundamental en la garantía de la protección del derecho a la salud y así como para que se establezcan alternativas a través de plataformas digitales para el seguimiento, los reportes por desabasto y el establecimiento de centros de canje, que permita tener un plan emergente ante la posibilidad de suministrar los medicamentos a quien lo necesite.

Esperando contar con todo su respaldo, compañeros, agradezco la atención. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, de los Institutos Nacionales de Salud, del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado Carlos Alberto Puente Salas, en representación de las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de los Institutos Nacionales de

Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La protección de los derechos fundamentales de los seres humanos se ha constituido como uno de los retos más importantes para los gobiernos alrededor del mundo. En nuestro país los derechos humanos han alcanzado especial relevancia, pues a partir de su reconocimiento e inclusión en el orden jurídico se ha buscado mejorar la condición de vida de las y los mexicanos.

El acceso a la salud es uno de los derechos más importantes para las personas ya que constituye la base para establecer condiciones de igualdad en el ejercicio de los derechos sociales, políticos y económicos, así como para el libre desarrollo de la personalidad y como condición básica para el despliegue de las potencialidades humanas. En nuestro país el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto establece que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”.

En el mismo sentido, gracias al impulso del Gobierno del Presidente López Obrador y con el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, se logró establecer en el texto constitucional, la obligación del Estado de instaurar “un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Garantizar el derecho al acceso y la protección de la salud es indudablemente una de las tareas más importantes del Estado, especialmente ante la situación de emergencia sanitaria por la que atravesamos actualmente, provocada por la presencia del COVID-19, la cual le impuso a nuestro sistema de salud el enorme reto de brindar atención médica oportuna a las personas afectadas por el virus, pero sin descuidar al resto de la población que demanda servicios de salud no relacionados con la pandemia.

Como hemos referido reiteradamente, en el Partido Verde consideramos que el reconocimiento de un derecho no basta si no se tienen los elementos para garantizar su pleno ejercicio; en este sentido, en el caso de la salud existen elementos indispensables que deben cumplirse para lograr su efectiva protección.

La propia Ley General de Salud señala que para lograr una efectiva protección de la salud se deberán contemplar servicios básicos como la disponibilidad de medicamentos, tal y como se cita a continuación:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a VII. ...

VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;

IX. a XI. ...

De ello podemos advertir que los medicamentos representan un elemento indispensable para lograr que la protección de la salud sea integral; que además de la prestación de los servicios de salud -entendidos como la atención y diagnóstico por parte de un profesional médico-, se garantice un tratamiento adecuado con los medicamentos necesarios para alcanzar niveles óptimos de bienestar físico y mental.

Dicha premisa es retomada en prácticamente todas las leyes y reglamentos aplicables a la materia, dejando claro que para proteger la salud de la población no basta con brindarle atención médica, sino que son también indispensables los medicamentos que garanticen la recuperación de la misma a quienes así lo requieren.

Desafortunadamente, existe evidencia de que la amplia legislación en materia de salud no ha sido suficiente para que las y los mexicanos puedan ejercer su derecho de manera efectiva; a la fecha, continuamos observando cómo personas con diversos padecimientos siguen acusando la falta de medicamentos, la mayoría de ellos sin condiciones económicas para poder adquirir sus tratamientos por cuenta propia, lo cual los imposibilita para poder atender su enfermedad y poder gozar de un estado óptimo de salud.

Lo anterior se sustenta con información de la más reciente Encuesta de Salud y Nutrición, realizada en 2018, la cual refiere que el 7.23% de la población encuestada no recibió los medicamentos que requería, de los cuales el 21.54% correspondió a tratamientos para las enfermedades más recurrentes en el país: hipertensión y diabetes. La situación se agrava cuando el desabasto alcanza a pacientes con enfermedades que requieren del tratamiento o medicamento para garantizar su supervivencia, por ejemplo, los medica-

mentos oncológicos para los niños y niñas con cáncer, lo cual ha sido reconocido por la propia Secretaría de Salud como un problema que requiere atención.¹

En el mismo sentido, el periódico Reforma en una nota publicada el pasado 29 de abril² señaló que mientras en 2019 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dejó de surtir de manera efectiva 5 millones de recetas de medicamentos, para 2020 la cifra alcanzó casi los 16 millones de recetas, de acuerdo al Informe de Transparencia en Salud 2019-2020 realizado por el Colectivo Cero Desabasto.

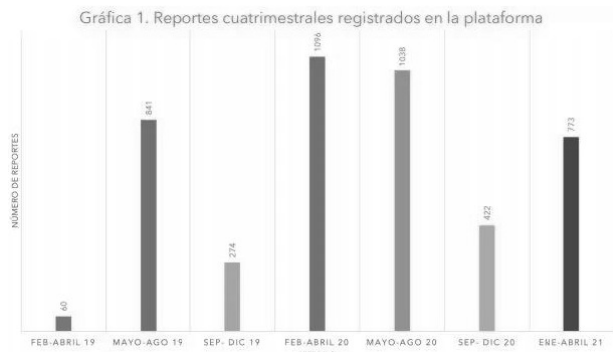
Por lo que hace al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en 2019 el 2% de sus recetas no fueron surtidas efectivamente. Asimismo, se advierte que en 2020 el no surtimiento efectivo de recetas en el Instituto aumentó, pues se registraron alrededor de un millón de recetas negadas o surtidas parcialmente.

Respecto a las instituciones que integran el sector salud, encabezado por la Secretaría de Salud del gobierno federal, una de cada cinco recetas emitidas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) no fue surtida de forma completa en la primera ocasión que la presentó el paciente en las unidades de primer nivel de atención en salud. Ahora bien, de las 32 entidades, 13 de ellas se encuentran por debajo del promedio nacional y resaltan los casos de falta de acceso a medicamentos en Chiapas, Guerrero, Quintana Roo y Nayarit.

Además, de 2019 a 2020 incrementaron en 48% las quejas por desabasto de medicamentos interpuestas en las distintas comisiones de derechos humanos y de arbitraje médico, lo cual significó pasar de 9 mil 862 quejas presentadas en 2019 a 14 mil 641 en 2020.

Adicionalmente, el colectivo Cero Desabasto reveló en su informe “Mapeo del desabasto de medicamentos en México”³ que de febrero de 2019 y hasta el 30 de abril del 2021 han registrado 4 mil 504 reportes de falta de alguna medicina o suministro médico en instituciones públicas del sector salud de todo el país.

Sirve de referencia la siguiente gráfica elaborada por dicho colectivo, para identificar la dinámica de desabasto de medicamentos en el periodo comprendido de febrero de 2019 a abril de 2021 en todo el territorio nacional, de acuerdo a las quejas recibidas por la falta de suministro:



Ahora bien, respecto al abasto de medicamentos por institución, el IMSS, con el 48%, se mantiene a la cabeza con el mayor número de reportes, sumando los registrados desde febrero de 2019 hasta abril de 2021; no obstante, es importante señalar que ello obedece a que dicha entidad otorga el mayor número de atenciones anuales a nivel nacional. El IMSS es seguido por el ISSSTE con un 32% de los reportes. Por su parte, el INSABI concentra un 13% y el 7% restante corresponde a los servicios estatales de salud, los Hospitales de Alta Especialidad e Institutos Nacionales de Salud, así como otros subsistemas federales.

Lo anterior se expresa en la siguiente gráfica, la cual muestra de manera ampliada los porcentajes y número de reportes correspondientes a cada una de las dependencias de salud en el país:

Tabla 1. Reportes cuatrimestrales registrados en la plataforma desagregado por institución de salud

Periodo →	2019				2020				2021	Total	Porcentaje
	FEB-ABR	MAY-AGO	SEP-DIC	ANUAL	ENE-ABR	MAY-AGO	SEP-DIC	ANUAL			
IMSS	24	198	220	442	784	405	204	1,393	329	2164	48%
ISSSTE	23	418	40	481	211	462	67	740	213	1434	32%
INSABI (Secretaría de Salud/SP)	7	148	10	165	43	112	95	250	160	575	13%
Otros	6	44	2	52	26	29	32	87	54	191	4%
Instituciones de Salud Estatales	-	33	2	35	25	22	10	57	14	106	2%
H.R.A.E. e I.N.Salud	-	-	-	-	7	8	14	29	3	31	1%
Total general	60	841	274	1,175	1,096	1,038	422	2,556	773	4504	100%

Fuente: cerodesabasto.org

Por lo que hace a los reportes de desabasto por entidad federativa, en el último cuatrimestre medido (enero-abril de 2021), el referido colectivo enlista a las entidades con mayor número de reportes por falta de suministro de medicinas:

- Ciudad de México con 228 reportes;
- Jalisco con 77;

- Estado de México con 70;
- Chihuahua con 69; y
- Coahuila con 36.

Lo anterior, de acuerdo al mapeo de desabasto de medicamentos en México, mismo que se muestra a continuación:

Tabla 3. Mapeo del Desabasto de Medicamentos en México

# Casos de desabasto	Color
Más de 40	[Color]
15-40	[Color]
Menos de 15	[Color]



Elaborado por Nosotrxs con datos de cerodesabasto.org

Estado	Escala	# Reportes Ene-Abr 21
Aguascalientes		8
Baja California		6
Baja California Sur		2
Campeche		3
Chiapas		1
Chihuahua		69
Ciudad de México		228
Coahuila		36
Colima		1
Durango		12
Guerrero		2
Hidalgo		4
Jalisco		77
México		70
Michoacán		26
Morelos		8
Nayarit		3
Nuevo León		29
Oaxaca		9
Puebla		11
Quintana Roo		18
San Luis Potosí		6
Sinaloa		21
Sonora		3
Tabasco		0
Tamaulipas		7
Tlaxcala		0
Veracruz		12
Yucatán		8
Zacatecas		30

Fuente: cerodesabasto.org

Por otra parte, respecto al suministro por padecimiento, la diabetes ocupa la primera posición con más reportes, uno de cada cinco registros es por falta de medicamentos para su control. Le siguen pacientes con cáncer y enfermedades reumatológicas con el 16 y el 10% respectivamente.

La hipertensión, la salud mental, la insuficiencia renal, la epilepsia, la esclerosis múltiple, el VIH (virus de inmunodeficiencia humana) y la EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) son los diez principales padecimientos afectados por el desabasto de medicamentos, lo que corresponde al 68% (529 reportes) del total de 773 casos registrados en el último periodo de referencia, es decir, el primer cuatrimestre de 2021.

Para tener mayor claridad de lo antes señalado, sirve de referencia la siguiente gráfica:

Tabla 2. Reportes cuatrimestrales registrados en la plataforma desagregado por

Tipo de padecimiento	# Reportes Ene-Abr 21	% de reportes
1. Diabetes Mellitus	149	19%
2. Cáncer	127	16%
3. Reumatológicos	76	10%
4. Hipertensión	60	8%
5. Salud Mental	49	6%
6. Insuficiencia Renal	20	3%
7. Epilepsia	17	2%
8. Esclerosis Múltiple	16	2%
9. VIH	8	1%
10. EPOC	7	1%
Total cuatrimestral	529	68%
Total general: 773		

Fuente: cerodesabasto.org

Lo anterior nos permite entender de mejor manera la situación en la cual se desarrolla el abasto de medicamentos en nuestro país. Al respecto, expertos señalan que el desabasto tiene que ver con fallas en la estrategia de adquisición de medicamentos y que éste puede tener consecuencias para el sector salud del país que se verán reflejadas en los próximos años; en la misma línea, el Instituto Mexicano para la Competitividad señala que en México existe un serio desabasto de medicamentos propiciado por la falta de una política integral que asegure la competencia y el buen funcionamiento del mercado.

Por su parte, diversas organizaciones, entre ellas la Confederación Patronal de la República Mexicana, han hecho llamados a fortalecer la planeación del proceso de compra consolidada para atender las necesidades de quienes padecen alguna enfermedad, señalando la importancia de atender también las observaciones de los proveedores que han ofrecido realizar una entrega directa a las instituciones de salud para evitar una sobrecarga en la capacidad de los operadores logísticos y así poder contar con una alternativa para la entrega inmediata de los insumos necesarios a los hospitales e instituciones de salud.

La compra consolidada de medicamentos se estableció como una estrategia mediante la cual las distintas instituciones que requieren adquirir un mismo bien o insumo integran en un solo procedimiento de contratación una demanda con base en sus necesidades. En esta compra se busca garantizar las mejores condiciones de calidad, seguridad y eficacia de las medicinas y otros insumos terapéuticos para los pacientes y mejores condiciones de compra para el Estado, recayendo la responsabilidad de la adquisición en una sola institución, pero con obligaciones para cada entidad participante en cuanto respecta a determinar sus requerimientos, el calendario de entregas y la aportación de los recursos para la compra.

De acuerdo al Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A. C. (CIEP), este modelo de compra de medicamentos permitió ahorros por 25 mil 509 millones de pesos para el gobierno federal durante el periodo de 2014 a 2019.⁴

No obstante lo anterior, el actual gobierno refiere que, en el contexto de la política de austeridad y combate a la corrupción en materia de adquisición de medicamentos, se encontró que la compra consolidada de medicinas e insumos para la salud no había propiciado las mejores condiciones de compra, así como tampoco garantizó el cumplimiento efectivo del derecho de protección a la salud de la población.

El Estado debe garantizar que el proceso de adquisición de medicinas y materiales de curación se lleve a cabo en un marco de transparencia y combate a la corrupción que asegure no sólo la calidad de lo adquirido, sino el mejor precio posible.

Si bien el modelo que se había venido utilizando para la compra de medicamentos e insumos para la salud permitió lograr niveles aceptables de abasto, lo cierto es que la proveeduría se concentraba sólo en 10 empresas, lo cual dejaba la puerta abierta para la existencia de prácticas monopólicas que representaban un obstáculo para promover una competencia justa en condiciones de igualdad para más participantes y en favor del interés público.

Derivado de lo anterior, a partir de diciembre de 2020 la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con el Sector Salud, ha sido la encargada de realizar este proceso.

Para la segunda mitad de 2020, el gobierno federal anunció que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) se encargaría de la adquisición de medicamentos para el periodo 2021-2024, con un presupuesto de 100 mil millones de pesos para el 2021; siendo el presupuesto aprobado para medicamentos menor al estimado en un monto de 8 mil 441 millones de pesos, pero aun así permitiendo la adquisición de hasta 2 mil claves, 808 claves más que la compra consolidada del IMSS para 2019. Por su parte, el INSABI se encargará de consignar la demanda agregada de medicamentos del sector salud y de emitir las órdenes de compra conforme se mueva la demanda.⁵

Lo anterior, mediante un convenio de colaboración entre el Gobierno de México a través del Insabi y la UNOPS, que en

su informe conjunto, “Compra de Medicamentos y Material de Curación para el 2021”, señalan haber recibido ofertas para el 82.1% de las claves licitadas, mismas que fueron sometidas en su totalidad a rigurosos procesos internacionales de revisión y evaluación, dando como resultado la no asignación de ciertas claves por incumplimiento de requisitos y estándares establecidos por dichas organizaciones.

A pesar de ello, el informe señala que para el primer semestre de 2022 se encuentra garantizado el abasto para las claves contratadas a través de la licitación pública internacional y que se encuentran en un proceso de análisis y definición de estrategias y planes de acción para garantizar el abastecimiento correspondiente al segundo semestre de 2022 y años sucesivos con la finalidad de optimizar la compra de medicamentos.

Desde principios del siglo XXI las administraciones federales en turno han implementado diversas acciones para atender el problema del desabasto de medicamentos, sin que hasta ahora haya podido ser abatido totalmente. El Partido Verde no es ajeno a esta preocupación ciudadana, por ello llevamos años luchando por fortalecer la legislación en la materia. Desde el poder legislativo hemos impulsado diversos proyectos de decreto, así como políticas públicas que buscan garantizar al 100% el abasto de medicamentos. Asimismo, se ha exhortado a las autoridades de salud para que diseñen mecanismos e implementen programas de canje de recetas por medicinas en otras entidades federativas del país, más allá de los principales centros poblacionales, como ya lo hace el IMSS con la finalidad de garantizar el abasto oportuno y completo a la población que por algún motivo no le es surtida su receta en la unidad médica que le corresponde.

Se debe reconocer que el programa de vales de medicamentos “Tu receta es tu vale”, implementado por el IMSS, mantiene a la Ciudad de México en los primeros lugares de abasto a nivel nacional, con un Índice de Atención de Recetas acumulado, desde el inicio del programa en esta ciudad, del 99.39%. De acuerdo con el IMSS, al cierre de julio de 2021 se habían emitido 1,100,133 vales de los cuales se canjearon 319,378. El Centro de Canje Chapultepec de la Ciudad de México atendió 113,726 vales, lo que representa un 35.61% de los vales canjeados, del 64.39% restante, los derechohabientes acudieron por su medicamento a otra Unidad de Medicina Familiar o Centro de Canje autorizado más cercano a su domicilio.⁶

Así mismo, en el contexto del desabasto de medicamentos que ha afectado a niños y niñas con cáncer, el IMSS puso en marcha el desarrollo de una plataforma digital para monitorear el otorgamiento oportuno de tratamientos y quimioterapias, el cual ya se implementa en cinco unidades hospitalarias (La Raza y Siglo XXI, en la Ciudad de México; Hospital General Regional No. 1 de Tijuana, en Baja California; Hospital General Regional No. 1 de Ciudad Obregón, en Sonora; y la Unidad Médica de Alta Especialidad de Monterrey, en Nuevo León).⁷

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos referidos, hoy en día el desabasto de medicamentos es un pendiente que sigue teniendo el gobierno federal con las y los mexicanos que acuden a los servicios de salud y seguridad social.

Insistimos en que no se pueden dejar de reconocer los avances, sin embargo, debemos seguir trabajando para que la totalidad de la población que requiera del suministro de un medicamento acceda a él sin ningún obstáculo a fin de estar en condiciones de poder mantener o recuperar su salud.

En virtud de ello, consideramos necesario seguir insistiendo y trabajando en la consolidación de reformas que no sólo enuncien los derechos de las y los mexicanos, sino que permitan contar con herramientas eficaces para lograr el pleno ejercicio de sus garantías.

Para ello, proponemos una serie de reformas a las Leyes General de Salud, de los Institutos Nacionales de Salud, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el propósito de integrar en dichos ordenamientos la obligación de reconocer el abasto de medicamentos como parte fundamental en la garantía de la protección del derecho a la salud; así como para que se establezcan alternativas que permitan tener un plan emergente ante la imposibilidad de suministrar los medicamentos a quienes lo necesiten para recuperar su salud.

Para mayor entendimiento, se presenta el cuadro comparativo con las propuestas planteadas:

LEY GENERAL DE SALUD

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUUESTO
<p>Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:</p> <p>I, a) II, ...</p> <p>II bis. La prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, y en el caso de las entidades federativas que celebren acuerdos de coordinación en los términos del artículo 77 bis 16 A de esta Ley, los recursos que del artículo 25, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a dichas entidades, se entenderán administrados y ejercidos por éstas una vez que los enteren al fideicomiso a que se refiere el citado artículo 77 bis 16 A, en los términos de los referidos acuerdos;</p> <p>III, a) XXVIII, ...</p> <p>Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción,</p>	<p>Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:</p> <p>I, a) II, ...</p> <p>II bis. La prestación gratuita, suficiente y oportuna de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, y en el caso de las entidades federativas que celebren acuerdos de coordinación en los términos del artículo 77 bis 16 A de esta Ley, los recursos que del artículo 25, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a dichas entidades, se entenderán administrados y ejercidos por éstas una vez que los enteren al fideicomiso a que se refiere el citado artículo 77 bis 16 A, en los términos de los referidos acuerdos.</p> <p>En caso de que se tenga evidencia de la imposibilidad de cumplir con el suministro de medicamentos, se deberá instrumentar un programa o mecanismo emergente que, a través del uso de plataformas digitales para el monitoreo y el establecimiento de centros de canje, garantice el abasto oportuno y completo de las recetas prescritas por los profesionales autorizados en términos de esta Ley;</p> <p>III, a) XXVIII, ...</p> <p>Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I.- Proporcionar servicios de salud y medicamentos a toda la población y mejorar la calidad, suficiencia y oportunidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños</p>

LEY DEL SEGURO SOCIAL

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUUESTO
<p>Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.</p> <p>Artículo 90. El Instituto elaborará los cuadros básicos de medicamentos que considere necesarios, sujetos a permanente actualización, a fin de que los productos en ellos comprendidos sean los de mayor eficacia terapéutica.</p>	<p>Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y abasto oportuno y suficiente de medicamentos, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.</p> <p>Artículo 90. El Instituto elaborará los cuadros básicos de medicamentos que considere necesarios, sujetos a permanente actualización, a fin de que los productos en ellos comprendidos sean los de mayor eficacia terapéutica.</p> <p>Asimismo, en caso de que se tenga evidencia de la imposibilidad de cumplir con el abasto de medicamentos, el Instituto deberá instrumentar un programa o mecanismo emergente, a través del uso de plataformas digitales para el monitoreo y el establecimiento de centros de canje, que garantice el suministro oportuno y completo de las recetas prescritas por los profesionales autorizados por éste.</p>

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUUESTO
<p>Artículo 28. ...</p> <p>Para el efecto, la Junta Directiva aprobará los reglamentos en materia de servicios médicos; medición y evaluación del desempeño médico y financiero de los prestadores de servicios de salud del Instituto; incentivos al desempeño y a la calidad del servicio médico; financiamiento de unidades prestadoras de servicios de salud a través de acuerdos de gestión; surtimiento de recetas y abasto de medicamentos; oferta de capacidad excedente; Reservas financieras y actuariales del seguro de salud y los demás que considere pertinentes.</p>	<p>Artículo 28. ...</p> <p>Para el efecto, la Junta Directiva aprobará los reglamentos en materia de servicios médicos; medición y evaluación del desempeño médico y financiero de los prestadores de servicios de salud del Instituto; incentivos al desempeño y a la calidad del servicio médico; financiamiento de unidades prestadoras de servicios de salud a través de acuerdos de gestión; surtimiento de recetas y abasto de medicamentos; oferta de capacidad excedente; Reservas financieras y actuariales del seguro de salud y los demás que considere pertinentes.</p>

<p>implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;</p> <p>II, a) XII, ...</p> <p>Artículo 29.- Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.</p> <p>Artículo 51.- Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.</p>	<p>a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;</p> <p>II, a) XII, ...</p> <p>Artículo 29.- Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes, debiendo establecer los programas o mecanismos emergentes alternativos y necesarios para su cumplimiento efectivo.</p> <p>Artículo 51.- Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como el abasto oportuno y suficiente de los medicamentos que sean prescritos para la debida atención de su salud.</p>
--	--

<p>Artículo 214. Corresponde a la Junta Directiva:</p> <p>I, a) IX, ...</p> <p>X. Dictar los acuerdos que resulten necesarios para otorgar los beneficios previstos en los seguros, prestaciones y servicios establecidos en esta Ley;</p> <p>XI, a) XX, ...</p>	<p>salud y los demás que considere pertinentes.</p> <p>Artículo 214. Corresponde a la Junta Directiva:</p> <p>I, a) IX, ...</p> <p>X. Dictar los acuerdos que resulten necesarios para otorgar los beneficios previstos en los seguros, prestaciones y servicios establecidos en esta Ley;</p> <p>Para el caso de surtimiento de recetas y abasto de medicamentos, se deberá dictar un acuerdo por el que se ordene la instrumentación de un programa o mecanismo emergente que, a través del uso de plataformas digitales para el monitoreo y el establecimiento de centros de canje, garantice el suministro oportuno y completo de las recetas prescritas por los profesionales autorizados por el Instituto, en caso de que se tenga evidencia de la imposibilidad de cumplir con dicha prestación;</p> <p>XI, a) XX, ...</p>
--	--

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUUESTO
<p>ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:</p> <p>I, a) VII, ...</p> <p>VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;</p> <p>IX, a) XIV, ...</p>	<p>ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:</p> <p>I, a) VII, ...</p> <p>VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria, y servicios de urgencias y abasto de medicamentos a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;</p> <p>IX, a) XIV, ...</p>

Estamos convencidos que con la aprobación de las reformas propuestas lograremos fortalecer los mecanismos para garantizar uno de los derechos más importantes para las y los mexicanos: el acceso efectivo a la protección de la salud.

Los medicamentos, como quedó demostrado, forman parte de los elementos esenciales para lograr lo anterior, en función de ello, es necesario ser enfáticos en señalar que no se trata de eliminar los actuales mecanismos de abasto, sino de contar

con estrategias y planes alternativos de suministro de medicamentos, para con ello minimizar al máximo los casos de desabasto y, consecuentemente, mejorar la atención de la salud de las personas en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Primero. Se **reforma** la fracción II bis del artículo 3o.; la fracción I del artículo 6o.; el artículo 29 y el primer párrafo del artículo 51; asimismo, se **adiciona** un párrafo tercero a la fracción II bis del artículo 3o., todos de la **Ley General de Salud**, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. a II. ...

II Bis. La prestación gratuita, **suficiente y oportuna** de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.

Para efectos del párrafo anterior, y en el caso de las entidades federativas que celebren acuerdos de coordinación en los términos del artículo 77 bis 16 A de esta Ley, los recursos que del artículo 25, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a dichas entidades, se entenderán administrados y ejercidos por éstas una vez que los enteren al fideicomiso a que se refiere el citado artículo 77 bis 16 A, en los términos de los referidos acuerdos.

En caso de que se tenga evidencia de la imposibilidad de cumplir con el suministro de medicamentos, se deberá instrumentar un programa o mecanismo emergente que, a través del uso de plataformas digitales para el monitoreo y el establecimiento de centros de canje, garantice el abasto oportuno y completo de las recetas prescritas por los profesionales autorizados en términos de esta Ley;

III. a XXVIII. ...

Artículo 6o. El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I.- Proporcionar servicios de salud y **medicamentos** a toda la población y mejorar la calidad, **suficiencia y oportunidad** de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;

II. a XII. ...

Artículo 29. Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes, **debiendo establecer los programas o mecanismos emergentes alternativos y necesarios para su cumplimiento efectivo.**

Artículo 51. Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares; **así como el abasto oportuno y suficiente de medicamentos que sean prescritos para la debida atención de su salud.**

...

Segundo. Se **reforma** la fracción VIII del artículo 6 de la **Ley de los Institutos Nacionales de Salud**, para quedar como sigue:

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

I. a VII. ...

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria, servicios de urgencias y **abasto de medicamentos** a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;

IX. a XIV. ...

Tercero. Se **reforma** el artículo 2 y se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 90, ambos de la **Ley del Seguro Social**, para quedar como sigue:

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y **abasto oportuno y suficiente de medicamentos**, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Artículo 90. El Instituto elaborará los cuadros básicos de medicamentos que considere necesarios, sujetos a permanente actualización, a fin de que los productos en ellos comprendidos sean los de mayor eficacia terapéutica.

Asimismo, en caso de que se tenga evidencia de la imposibilidad de cumplir con el abasto de medicamentos, el Instituto deberá instrumentar un programa o mecanismo emergente, a través del uso de plataformas digitales para el monitoreo y el establecimiento de centros de canje, que garantice el suministro oportuno y completo de las recetas prescritas por los profesionales autorizados por éste.

Cuarto. Se **reforma** el párrafo segundo del artículo 28 y se **adiciona** un párrafo segundo a la fracción X del artículo 214, ambos de la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

Para el efecto, la Junta Directiva aprobará los reglamentos en materia de servicios médicos; medición y evaluación del desempeño médico y financiero de los prestadores de servicios de salud del Instituto; incentivos al desempeño y a la calidad del servicio médico; financiamiento de unidades prestadoras de servicios de salud a través de acuerdos de gestión; surtimiento de recetas y abasto de medicamentos, **así como los planes o mecanismos emergentes alternativos y necesarios para su cumplimiento efectivo**; oferta de capacidad excedente; Reservas financieras y actuariales del seguro de salud y los demás que considere pertinentes.

Artículo 214. Corresponde a la Junta Directiva:

I. a IX. ...

X. Dictar los acuerdos que resulten necesarios para otorgar los beneficios previstos en los seguros, prestaciones y servicios establecidos en esta Ley.;

Para el caso de surtimiento de recetas y abasto de medicamentos, se deberá dictar un acuerdo por el que se ordene la instrumentación de un programa o mecanismo emergente que, a través del uso de plataformas digitales para el monitoreo y el establecimiento de centros de canje, garantice el suministro oportuno y completo de las recetas prescritas por los profesionales autorizados por el Instituto, en caso de que se tenga evidencia de la imposibilidad de cumplir con dicha prestación;

XI. a XX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de conformidad a sus atribuciones y competencias, deberán adecuar todas aquellas disposiciones normativas y reglamentarias en cumplimiento al presente decreto.

Notas

1 Véase, “Una respuesta al desabasto de medicamentos”, Luis F. Fernández, Animal Político, 20 de agosto de 2020. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/construir-en-colectivo/una-respuesta-al-desabasto-de-medicamentos/>

2 Véase, “Acusan que se triplicaron recetas sin surtir en IMSS en 2020”, Natalia Vitela, Reforma, 29 de abril de 2021. Disponible en:

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/acusan-que-se-triplicaron-recetas-sin-surtir-en-imss-en-2020/ar2173506?referer=—7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a—

3 Véase, “Mapeo del desabasto de medicamentos en México”, Organización Cero Desabasto, junio de 2021. Disponible en:

<https://cdn-yeeko.s3.amazonaws.com/assets/PRIMER+INFORME+CUATRIMESTRAL+2021.pdf>

4 Véase, “Investigaciones Eficiencia del gasto en salud: Compra consolidada de medicamentos”, Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C. (CIEP). Disponible en:

<https://ciep.mx/4Ys7>

5 Véase, “Informe Conjunto de INSABI y UNOPS, Compra de Medicamentos y Material de Curación para el 2021”, Instituto de Salud para el Bienestar y la Oficina de Proyectos y Servicios de las Naciones Unidas, 27 de julio de 2021, Disponible en:

<https://www.proyectosaludmexico.org/documents/Informe%20conjunto%20de%20INSABI%20UNOPS%20julio%202021.pdf>

6 Véase, “Programa Tu Receta Es Tu Vale”, Instituto Mexicano del Seguro Social, 23 de agosto de 2021. Disponible en:

<https://www.gob.mx/imss/acciones-y-programas/programa-tu-receta-es-tu-vale>

7 Véase, “En cinco unidades médicas iniciará programa piloto de plataforma para monitorear tratamiento de niñas y niños con cáncer”, Instituto Mexicano del Seguro Social, boletín no. 653/220, 28 de septiembre de 2020. Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202009/653>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.— Diputadas y diputados: Janine Patricia Quijano Tapia, Carlos Alberto Puente Salas, Kevin Angelo Aguilar Piña, María José Alcalá Izguerra, Jasmine María Bugarín Rodríguez, Juan Luis Carrillo Soberanis, Karen Castrejón Trujillo, María del Rocío Corona Nakamura, Fátima Almendra Cruz Pelaez, Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, José Antonio Estefan Gillissen, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Laura Lynn Fernández Piña, Fausto Gallardo García, Tomás Gloria Requena, Armando Antonio Gómez Betancourt, Luis Arturo González Cruz, Gilberto Hernández Villafuerte, Ana Laura Huerta Valdovinos, Javier Joaquín López Casarín, Luis Alberto Martínez Bravo, Luis Armando Melgar Bravo, Sonia Mendoza Díaz, Santy Montemayor Castillo, Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, Eunice Monzón García, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Juan Carlos Natale López, Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, Juan Manuel Navarro Muñiz, Ali Sayuri Núñez Meneses, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Luis Edgardo Palacios Díaz, Angélica Peña Martínez, Mario Xavier Peraza Ramírez, María del Carmen Pinete Vargas, Andrés Pintos Caballero, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Roberto Antonio Rubio Montejo, Ciria Yamile Salomón Durán, Christian

Joaquín Sánchez Sánchez, Valeria Santiago Barrientos, Roberto Alejandro Segovia Hernández (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud; y de Seguridad Social, para dictamen; y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Karla Ayala Villalobos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

La diputada Karla Ayala Villalobos: Diputado presidente, compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, compañeras diputadas, ¿alguna vez han pensado en los jóvenes médicos que salvan vidas? ¿O en aquellas y aquellos activistas que luchan por una causa? ¿O en esas y esos jóvenes deportistas que nos enorgullecieron en los Juegos Olímpicos? ¿O qué tal ese joven que acaba de ganar la gubernatura en Nuevo León? ¿Qué hay de las y los legisladores jóvenes que estamos hoy presentes?

Bueno, esos podrían ser Adrián, de 19 años, de la Ciudad de México; Jesús Yair, de 21 años; Efraín, de 17 años, de Nuevo León; Eduardo, de 20 años, de Saltillo o, Lorena, de 22 años, en Mexicali. ¿Saben qué tienen todos ellos en común? Lo que tienen en común es que están muertos y están muertos a causa de las drogas, a causa de la sobredosis. Y es que basta ver la facilidad con la que los jóvenes tienen acceso a un catálogo de estupefacientes en las escuelas. Esas y esos hijos podrían ser los suyos o los de cualquier mexicano que, sin importar clase social, tienen el riesgo de caer en el mundo de la drogas y principalmente por la falta de acceso de información.

Nuestros niños, así como nuestra juventud, piden ayuda a gritos. En muchos casos la familia suele ser la última en esterarse. Cada niña, niño o joven que prueba una droga está a un solo paso de convertirse en una estadística más, que en

el mejor de los casos se llama rehabilitación. Pero la mayoría que no puede abandonar las adicciones, se convierte en una estadística de defunción.

En México, más de 2 millones 387 mil menores de edad requieren algún tipo de intervención por consumo de drogas, que son menores de secundarias y bachillerato.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco elaborada en 2016, el uso de drogas tanto en hombres como mujeres, se ha incrementado a casi el doble de consumidores.

Con respecto a la edad que los jóvenes inician el consumo de drogas, los datos son alarmantes, ya que el promedio es de 15 años, repito, 15 años. A mis 22 años, siendo la legisladora más joven, este es, sin lugar a dudas, el más grande honor, pero la más grande responsabilidad que he asumido.

Soy Karla Ayala y para todo ellos estoy aquí, para darle representación y ser su voz. Me gustaría que todos ustedes se sensibilizaran a una realidad que no se puede ocultar con números, las drogas no respetan sexo, género, condición socio-económica y nuestra mejor defensa es la educación y prevención en este tema, sobre todo en las escuelas que es nuestra segunda casa.

Por lo cual, es necesario que la orientación y la enseñanza de estos temas no se quede solo en el núcleo familiar, que se inculque la cultura de la prevención de las adicciones en todas las escuelas. Estas acciones constituyen las mejores herramientas para combatir eficientemente las adicciones.

Por eso y por interés que tengo en el presente y futuro de nuestra juventud mexicana, es por eso que presento la primera iniciativa como diputada ante esta soberanía y es para reformar los artículos 9, 24, 26, 30 y 115 de la Ley General de Educación, para que las autoridades educativas tengan la obligación de promover talleres de prevención de adicciones en las escuelas y que los planes y programas de estudios de los diferentes niveles educativos también contengan temas en la materia y difundan los riesgos y consecuencias del consumo de las drogas.

Por eso esta primera iniciativa es para ustedes. Para ti, joven, que has caído en un mundo del que difícilmente se puede salir. Para ti, niña y niño, que no quiero que vivas la pesadilla de lo que es estar dentro del mundo de las drogas. A todas esas niñas y niños, hoy les digo: tienen voz, porque a los diputados del PRI nos importan. Este es un llamado a la

unidad, para que todos los diputados le hagamos frente no a un problema de la sociedad, sino a una dolorosa realidad que enfrentan miles de familias mexicanas.

Compañeras y compañeros diputados, por lo anteriormente dicho, les invito a sumarse a esa iniciativa, cuyo fin último es el bienestar de sus hijas e hijos, pero más de esos jóvenes médicos, abogados, deportistas, ingenieros y artistas, pero también futuros legisladores que siembran el presente y cosecharán el futuro de México.

Todos ustedes hablan de nosotros los jóvenes como el presente y el futuro de México y aquí es en donde se verá su compromiso con nosotros. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas, suscrita por la diputada Karla Ayala Villalobos e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Karla Ayala Villalobos, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9o., 24, 26, 30 y 115 de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El consumo y abuso de drogas ya sean lícitas o ilícitas, constituye un problema de salud pública a nivel global y nacional que tiene graves repercusiones para la salud de la población e impacta negativamente en el entorno familiar, social, de seguridad e incluso económico de nuestro país. Por ello, que es importante implementar diversas acciones que restrinjan su consumo (sobre todo en menores de edad) y, más aún, que promuevan una cultura de prevención con el objetivo de atender y reducir las adicciones.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una adicción a las drogas, lícitas o ilícitas se define como el “consumo repetido de una o varias sustancias psicoactivas, hasta el punto en que el consumidor (denominado adicto) se intoxica periódicamente o de forma continua, muestra un

deseo compulsivo de consumir la sustancia (o las sustancias) preferida, tiene una enorme dificultad para interrumpir voluntariamente o modificar el consumo de la sustancia y se muestra decidido a obtener sustancias psicoactivas por cualquier modo”.¹

La vida de los adictos termina por ser dominada por el consumo de las drogas, lo que tiene diversas repercusiones en su vida diaria, como excluir o dejar de hacer sus actividades y responsabilidades (académicas, laborales, sociales, de ocio, etc.), daños serios a su salud, aislamiento social, problemas con las autoridades, resquebrajamiento del núcleo familiar, infecciones de enfermedades crónico-degenerativas (como hepatitis B y C o el VIH/sida) o muerte prematura.

Se estima que para poder hablar de dependencia física y/o psicológica hacia una droga se deben presentar tres o más de los siguientes criterios en un periodo de 12 meses:²

- a) Fuerte deseo o necesidad de consumir la sustancia.
- b) Dificultad para controlar dicho consumo.
- c) Síndrome de abstinencia al interrumpir o reducir el consumo.
- d) Tolerancia.
- e) Abandono progresivo de intereses ajenos al consumo de la sustancia.
- f) Persistencia en el uso de la sustancia a pesar de percibir de forma clara sus efectos perjudiciales.

De acuerdo con cifras del Informe Mundial sobre Drogas 2021, 275 millones de personas en todo el mundo utilizaron drogas durante el último año (5.6% de la población mundial); al menos 36 millones sufrieron trastornos por consumo de drogas, lo que representa un incremento de 2 millones respecto de 2019; y en 2017 585 mil personas perdieron la vida a consecuencia del consumo de alguna droga. Además, se estima que para el 2030, el número de personas que consumen drogas aumente en 11%, lo que, paralelamente, incrementará los trastornos por consumo de drogas y, por lo tanto, una mayor necesidad de servicios de salud para su atención.³

La OMS señala que la carga de morbilidad atribuible a las drogas corresponde a 1.5 por ciento de la carga de morbilidad, siendo el uso de drogas inyectables el

responsable de 30 por ciento de las nuevas infecciones por el VIH en todo el mundo.

La pandemia por Covid-19 es un factor que ha incrementado el consumo de drogas en la mayoría de los países. Según el informe citado, los resultados de una encuesta realizada a profesionales de la salud en 77 países, en 64 por ciento de los países se verificó un aumento del uso no médico de los sedantes y de 42 del consumo de cannabis, aunque el consumo de drogas como el éxtasis y la cocaína, que comúnmente se consumen en entornos sociales, disminuyó.

De igual forma, señala que, a raíz del aumento de las desigualdades, la pobreza y los problemas de salud mental, que son factores que provocan un mayor consumo de drogas entre las personas, puede acelerar la expansión del mercado de ciertas sustancias.

Ante este escenario, la OMS recomienda asignar fondos suficientes en los presupuestos nacionales de los países para incrementar las medidas de prevención y tratamiento del consumo de drogas, con el objetivo de que se acelere el aumento en el consumo de ciertas drogas, como se ha observado durante la pandemia. Asimismo, los planes de prevención y recuperación post pandemia, deben estar enfocados a contrarrestar las consecuencias negativas en materia de consumo de drogas.⁴

La meta internacional para la prevención de las adicciones se trazó desde 1961 por la OMS. A partir de ahí, los países se comprometieron a coordinar la acción universal requerida para evitar el abuso y las adicciones. En esos años, destacó la primera visión de las medidas de temprana detección, tratamiento y educación como habilitadores para la rehabilitación y la integración social.⁵ De igual forma, se establecieron guías para el control internacional de las sustancias psicoactivas; y aunque la ciencia en este sentido ha evolucionado desde la década de los 60's, los comités de expertos han integrado nuevas medidas a lo largo de las décadas, como la prevención desde los sectores educativos básicos.

Las respuestas de los gobiernos y organizaciones han sido variadas. Destaca el caso de Estados Unidos que, a través de una partida presupuestal en el rubro de salud, ha buscado soluciones a través del tratamiento de salud mental, implementado políticas para priorizar el conocimiento en el tema como los tratamientos de avanzada y los esfuerzos educativos basados en evidencia.⁶

Otros organismos, como la Organización de los Estados Americanos, incluso han emitido guías hemisféricas para atender la prevención de adicciones desde las escuelas. Éstas han destacado por ser aplicadas desde principios de la década de 2000 y haber moldeado el conocimiento de expertos a través de la apertura de la ciencia y la intervención desde las etapas más tempranas de educación.⁷

Contexto nacional

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (Encodat) de 2016, se muestra en general, un incremento en el consumo de drogas en hombres y en mujeres. Los resultados señalan que el consumo de cualquier droga, drogas ilegales y de marihuana, alguna vez en la vida, aumentó significativamente entre 2011 y 2016, pues pasó de 7.8, 7.2 y 6 por ciento a 10.3, 9.9 y 8.6, respectivamente. La prevalencia de consumo de drogas siguió el mismo patrón que las prevalencias de alguna vez; el consumo de cualquier droga incrementó de 1.8 a 2.9, el de drogas ilegales pasó de 1.5 a 2.7 y el consumo de marihuana de 1.2 a 2.1 en la población total.⁸

Respecto a la dependencia de drogas, se reportó que 0.6 por ciento de la población (1.1 en hombres y 0.2 en mujeres, sin embargo, la diferencia es más evidente cuando se analiza el dato en la población joven de entre 18 y 34 años, donde la dependencia para hombres fue de 2 y para mujeres de 0.3.⁹

En cuanto a la población adolescente (12 a 17 años), el consumo alguna vez aumentó entre 2011 y 2016 de 3.3% a 6.4% para cualquier droga, de 2.9% a 6.2% en drogas ilegales y de 2.4% a 5.3% en marihuana. El consumo de drogas como la cocaína se mantuvo estable. En la prevalencia también se observaron cambios significativos: en hombres, de 3.9 a 6.6 por ciento en drogas ilegales, de 4 a 6.6 en cualquier droga y de 3.5 a 5.8 para marihuana; en mujeres aumentó de 2.6 a 6.1 el consumo de cualquier droga, de 1.9 a 5.8 el de drogas ilegales y de 1.3 a 4.8 el de marihuana.¹⁰

En el lapso analizado por la Encodat de 2016 se observó que el consumo en la población total aumentó casi el doble. Para la población de entre 18 y 34 años, también se incrementó la prevalencia de alguna vez respecto a 2011 en cualquier droga (11.3 a 15 por ciento), drogas ilegales (10.6 a 14.5) y marihuana (8.7 a 12.8).¹¹

Respecto a la edad de inicio del consumo de drogas, también se observaron disminuciones: 20.6 años en 2002, 18.7 en 2011 y 17.7 en 2016.

El consumo de alcohol es uno de los principales factores de riesgo a la salud en el país, sobre todo en jóvenes: 4 de cada 10 menores de edad (39.8 por ciento) han consumido bebidas alcohólicas alguna vez, y 8.3 ingirió más de 5 bebidas alcohólicas por ocasión en el último mes. Entre 2011 y 2016, el consumo excesivo de alcohol aumentó 250 por ciento en mujeres.¹²

Por otro lado, de acuerdo con datos de la Dirección General de Información en Salud, de 2010 a 2017, se registraron 22 mil fallecimientos directamente asociados con el consumo de drogas, siendo 21 mil 920 muertes por el consumo de alcohol, 179 por el de tabaco y 757 por consumo de drogas ilícitas. En dicho periodo, el uso de inhalables fue la sustancia ilícita relacionada con un número mayor de muertes, seguido de los opiáceos y cocaína.

Si bien los datos anteriores son los últimos registrados oficialmente, se estima que en años recientes ha aumentado considerablemente el consumo de drogas legales e ilegales. Tan sólo el consumo de marihuana se estima que ha aumentado en 50 por ciento en los últimos dos años.¹³

La pandemia por Covid-19, también ha sido un factor al que se le ha atribuido un aumento importante en el consumo de drogas de todo tipo en México, lo cual podría ser atribuido a las consecuencias negativas en la salud mental que han tenido las medidas sanitarias y de aislamiento, que han derivado en el incremento de casos de estrés, depresión, miedo, preocupación y ansiedad. Asimismo, gran parte de estos cuadros patológicos han sido consecuencia de la pérdida de seres queridos, desempleo e inestabilidad económica.

De acuerdo con la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic), la Red Nacional de Atención a las Adicciones (RNAA) ha registrado un preocupante incremento de la demanda de tratamiento por el uso de estimulantes de tipo anfetamínico y un decremento en la demanda por el uso de alcohol y marihuana, debido a diversos trastornos mentales. En 2020 se atendió a 92 mil 989 personas por problemas asociados al consumo de sustancias, siendo la mayor el uso de sustancias anfetamínicas, con 30.2 por ciento, seguidos por el consumo de alcohol, con 24.5, y el de marihuana, con 15.1.¹⁴

Para poder atender el grave problema de las adicciones, resulta fundamental establecer un trabajo integral y de corte transversal que permita que haga frente a la situación a la que se enfrentan los jóvenes. Es por lo anterior que se han previsto diversos programas desde el Gobierno Federal para

hacer frente a este problema, de hecho, la Secretaría de Salud estableció la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, en la cual busca fortalecer la salud mental de las personas como un mecanismo para prevenir el uso de sustancias adictivas. Tiene dos componentes:

1. La acción gubernamental para disminuir los factores de riesgo y construir factores de protección, para atender la salud emocional y mental de la población.
2. Brindar orientación, atención o rehabilitación a personas usuarias de sustancias psicotrópicas.

La Conadic maneja las siguientes acciones y programas en la materia.¹⁵

• **Campaña Nacional contra las Adicciones en Tiempos de Covid-19 y Salud Mental, que promueve:**

• **Centros de Atención Primaria en Adicciones.** Brindan apoyo psicológico, acompañamiento, acciones preventivas y apoyo para las familias.

• **Centro de atención ciudadana La Línea de la Vida.** Línea telefónica de atención mediante la cual la ciudadanía puede solicitar asesoría especializada en materia de prevención y atención en el consumo de sustancias adictivas. Este servicio es gratuito, confidencial y funciona las 24 horas de los 365 días del año a nivel nacional.

Todas estas acciones son implantadas por el gobierno federal en el marco del artículo 13, apartado C, de la Ley General de Salud, que establece lo siguiente:

Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. y B. ...

C. Corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud en los términos del artículo 474 de esta ley”.¹⁶

La Ley General de Educación señala en el artículo 30, fracción XII:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. a XI. ...

XII. La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;¹⁷

Sin embargo, la Ley General de Educación no establece específicamente en ninguno de sus artículos la obligación de la Secretaría de Educación Pública para incluir en sus planes o programas de estudio contenidos en materia de prevención de adicciones.

En torno a lo anterior y de conformidad con una política preventiva es obligación del Estado proteger la salud de todas y todos los mexicanos.

El 31 de octubre de 2008, en el marco de la clausura del Congreso Internacional de Adicciones, de los Centros de Integración Juvenil A.C., se instaló en la Ciudad de México la Red de Instituciones Educativas contra las Adicciones (Rieca), de la cual forma parte Conadic como una organización de centros educativos públicos y privados de enseñanza media superior y superior que pretenden reducir el problema del consumo de estupefacientes a través de acciones de prevención, detección temprana, tratamiento de pacientes y alianzas estratégicas.¹⁸

Esta red, que reúne a instituciones gubernamentales, educativas y organizaciones de la sociedad civil se reúnen cada año para compartir casos de éxito en materia de prevención del consumo de drogas. Ha cobrado tal relevancia que a la fecha cuenta con el trabajo coordinado de 60 planteles educativos entre los que se destacan la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Nacional Preparatoria, la Universidad Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Iberoamericana y la Universidad Panamericana, entre muchas otras. Sus principales objetivos son

- Que las comunidades estudiantiles cuenten con ambientes de consumo, distribución, y venta de sustancias psicoactivas.

- Hacer menos vulnerables a los estudiantes y fomentar el autocuidado integral.
- Que sean profesionistas de alta calidad académica y personas conscientes de la importancia que tiene la salud colectiva e individual.
- Que sean corresponsables de la calidad de su entorno.

La Rieca y las actividades que realiza en favor de la prevención de las adicciones, representa un caso de éxito que demuestra la importancia de la participación de la sociedad civil organizada en los temas de interés social, y es un ejemplo de buenas prácticas que las instituciones gubernamentales deberían considerar.

Para atender el fenómeno de las adicciones se debe formar una política transversal que no sólo abarque al sector salud, sino que parta de una detección temprana en las escuelas, no sólo de nivel medio superior y superior, sino también en primarias y secundarias, con el objetivo de generar una conciencia temprana sobre los problemas que causan el consumo de estupefacientes.

Cualquier persona, sin importar su edad, es propensa a volverse adicta cuando se adentra en el consumo de las drogas, sin embargo, los jóvenes se encuentran en mayor riesgo, no sólo por las repercusiones que su consumo puede tener en su salud a temprana edad, sino porque impacta en su desarrollo escolar, profesional y en su vida psicológica, social y familiar a corto, mediano y largo plazos.

Por lo anterior, la presente iniciativa de reforma busca integrar a los planes y programas de estudios la integración de programas y talleres relacionados con la prevención de las adicciones a fin de fortalecer las acciones que ya se están realizando a través de la Secretaría de Salud mediante la Conadic y por la Rieca.

En este sentido, los cambios propuestos quedarían como sigue:

Ley General de Educación

Dice	Debe Decir
<p>Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I...</p> <p>II. Impulsar, en coordinación con las autoridades en la materia, programas de acceso gratuito a eventos culturales para educandos en vulnerabilidad social;</p> <p>Artículo 24. Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las</p>	<p>Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I...</p> <p>II. Impulsar, en coordinación con las autoridades en la materia, programas de acceso gratuito a eventos culturales y talleres de prevención de adicciones para educandos en vulnerabilidad social;</p> <p>Artículo 24. Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las</p>
<p>artes, la educación física y el aprendizaje digital.</p> <p>Artículo 26. Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, artísticos y literarios o en materia de estilos de vida saludables y educación sexual integral y reproductiva, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Salud, respectivamente, podrán hacer sugerencias sobre el contenido a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente.</p>	<p>artes, la educación física, la salud y el aprendizaje digital.</p> <p>Artículo 26. Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, artísticos y literarios o en materia de estilos de vida saludables, prevención de las adicciones, educación sexual integral y reproductiva, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Salud, respectivamente, podrán hacer sugerencias sobre el contenido a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente.</p>
<p>Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>I. a VII...</p> <p>VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;</p> <p>IX. a XI....</p>	<p>Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>I. a VII...</p> <p>VIII. La promoción de estilos de vida saludables, prevención de las adicciones, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;</p>

<p>XII. La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y con secuencias;</p>	<p>IX. a XI.... XII. La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de las adicciones, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.</p>
<p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes: I. XV..... XV Bis. Promover y fomentar acciones que permitan impulsar estilos de vida saludables relacionados con la prevención de las adicciones, así como difundir los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas;</p>

Por lo fundado y motivado sometemos a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 9, 24, 26, 30 y 115 de la Ley General de Educación

Único. Se **reforman** los artículos 9o., 24, 26 y 30 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 9o. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

- I. ...
- II. Impulsar, en coordinación con las autoridades en la materia, programas de acceso gratuito a eventos culturales y **talleres de prevención de adicciones** para educandos en vulnerabilidad social;

Artículo 24. Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la

historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física, **la salud** y el aprendizaje digital.

Artículo 26. Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, artísticos y literarios o en materia de estilos de vida saludables, **prevención de las adicciones**, educación sexual integral y reproductiva, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Salud, respectivamente, podrán hacer sugerencias sobre el contenido a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente.

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

- I. a VII. ...
- VIII. La promoción de estilos de vida saludables y **prevención de las adicciones** la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;
- IX. a XI. ...
- XII. La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, **de las adicciones**, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.

Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

- I. a XV. ...
- XV Bis. Promover y fomentar acciones que permitan impulsar estilos de vida saludables relacionados con la prevención de las adicciones, así como difundir los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas;**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 Glosario de términos de alcohol y drogas, OMS,
https://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf
- 2 Adicciones, Universidad Rafael Saldívar,
http://www.url.edu.gt/portalurl/archivos/99/archivos/adicciones_completo.pdf
- 3 Informe Mundial sobre las Drogas 2021, UNODC,
<https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr2021.html>
- 4 *Ibídem.*
- 5 WHO's role and mandates under the international drug control Conventions, en
https://www.who.int/substance_abuse/publications/drug_role_mandate.pdf
- 6 The Biden-Harris Administration's Statement of Drug Policy Priorities for Year One,
<https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/03/BidenHarris-Statement-of-Drug-Policy-Priorities-April-1.pdf>
- 7 Cicad, Hemispheric Guidelines on School-Based Prevention,
<http://www.cicad.oas.org/main/pubs/DR/Guidelines-School-Prev-eng.pdf>
- 8 Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Secretaría de Salud,
http://inprf.gob.mx/psicosociales/archivos/ena/ENCODAT_DROGA_S_2016-2017.pdf
- 9 *Ibídem.*
- 10 *Ibídem.*
- 11 *Ibídem.*
- 12 15 de noviembre, Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas, 2019", Conadic,
<https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/15-de-noviembre-dia-nacional-contra-el-uso-nocivo-de-bebidas-alcoholicas-2019>
- 13 En los últimos años aumentó 50% el consumo de marihuana en México, Excelsior, en:
<https://www.excelsior.com.mx/nacional/en-los-ultimos-dos-anos-aumento-50-el-consumo-de-marihuana-en-mexico/1462067>
- 14 "Pandemia aceleró el consumo de sustancias psicoactivas en México", *Contralínea*, en
<https://contralinea.com.mx/pandemia-acelero-consumo-de-sustancias-psicoactivas-en-mexico/>
- 15 Comisión Nacional contra las Adicciones,
<https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/>
- 16 Ley General de Salud, Cámara de Diputados,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_150721.pdf
- 17 Ley General de Educación, Cámara de Diputados,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- 18 Rieca,
<https://www.rieca.zaragoza.unam.mx/?p=61>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.— Diputadas y diputados: Karla Ayala Villalobos, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Carlos Iriarte Mercado, María de Jesús Aguirre Maldonado, María Guadalupe Alcántara Rojas, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, Pedro Armentía López, Javier Casique Zárate, Paloma Sánchez Ramos, Eufrosina Cruz Mendoza, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Yolanda de la Torre Valdez, Johana Montserrat Hernández Pérez, Carlos Miguel Aysa Damas, Cynthia Iliana López Castro, Norma Angélica Aceves García, Laura Lorena Haro Ramírez, Sofía Carvajal Isunza, María Elena Serrano Maldonado, Miguel Sámano Peralta, Augusto Gómez Villanueva, Marco Antonio Mendoza Bustamante, Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Jaime Bueno Zertuche, Eduardo Zarzosa Sánchez, Alan Castellanos Ramírez (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra, hasta por cinco diputados, la diputada Ana Teresa Aranda Orozco, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Ana Teresa Aranda Orozco: Señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Ana Teresa Aranda Orozco: Con su venia. No, señoras diputadas y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no viene hoy a hablar de juicios ni de revocaciones ni de ningún otro capricho presidencial. Estamos aquí para presentar iniciativa que resuelva uno de los grandes problemas que aquejan a los mexicanos. México, decía Schlarman, es tierra de volcanes, pero también de huracanes, de temblores, de tormentas tropicales, de ciclones.

Aterrados hemos sido testigos de los catastróficos eventos acaecidos en Tabasco, en Quintana Roo, en Yucatán, en Chiapas, y más recientemente en Jalisco, Veracruz, Puebla, Hidalgo, Estado de México y Oaxaca, en los que miles de personas han perdido su patrimonio y, en el peor de los casos, la vida.

Ante eventos de esta naturaleza lo peor que puede pasar es que el gobierno se quede paralizado, que intente arreglar con palabras lo que en los hechos es un gran desbarajuste. Que se quede sin atender de manera ágil las emergencias y que no cuente con los recursos suficientes para apoyar a los damnificados.

El terremoto de 85 fue un parteaguas en materia de protección civil en México. A partir de aquel lamentable evento es que se comenzó a diseñar un esquema de política pública para prevenir y atender desastres. Esta es

precisamente la materia de la presente iniciativa. Y no se trata, señoras y señores diputados, de resucitar al Fonden. Se trata de crear un nuevo fondo de apoyo social ante desastres naturales. Se trata de garantizar los recursos para ayudar a quienes lo han perdido todo.

Previo a eliminar los fideicomisos en parlamento abierto, aquí mismo, los expertos advertían los riesgos de desaparecer este fondo. Aseguraban que disolverlo e integrar los recursos al flujo presupuestario de las dependencias dificultaría su acceso, lo limitaría y esto costaría vidas.

El gobierno federal, que sí es un barril sin fondo, se tragó los recursos de reserva que durante años se habían mantenido e incrementado. Resulta miserable haberlos eliminado y haber dilapidado la bolsa, que ascendía a más de 6 mil millones de pesos, que seguramente fueron a parar a estadios de béisbol, a pagar deudas por cancelar contratos de obra o a proyectos sin viabilidad de largo alcance.

Ante la gran opacidad dirán que nos faltan pruebas, pero no nos quedan dudas. Sucedió como ha sucedido con todo lo que este gobierno ha destruido. Eliminaron el fondo y no lo reemplazaron por algún otro instrumento que tuviera como objeto la gestión integral de riesgos, la pérdida de patrimonio, la reconstrucción de infraestructura y la vivienda dañada por estas contingencias.

Sorprende la rapidez con la que la mayoría legisla sobre las rodillas, obedeciendo las instrucciones del Ejecutivo y la displicente actitud y lentitud para construir instrumentos que, basados en la ley, garanticen políticas públicas que respondan a las demandas de los ciudadanos, a quienes juraron defender.

Lo que pretendemos con esta iniciativa es salvar vidas, reestablecer los servicios, arreglar con celeridad los caminos, llevar agua y víveres con prontitud a los afectados, darles techo y cobijo, procurar seguridad y reestablecer las comunicaciones.

El Fonden tiene, pues, un espíritu social, es un fondo subsidiario para apoyar a las comunidades en problemas y a las familias que más lo necesitan en los peores momentos.

A ustedes, diputados y diputadas de la mayoría, les hemos escuchado repetir insistentemente la frase primero los pobres. Ha llegado el momento de convertir las palabras en acción, pues es un hecho que las mayores afectaciones de los desastres ocurren en donde habitan los mexicanos más vulnerables. Este es un respetuoso llamado a dejar de bailar

al son que les toca Palacio Nacional, a ocupar el tiempo en esta soberanía en asuntos que tienen que ver con el grito desesperado de cientos de miles de mexicanos que están hoy mismo esperando de nosotros una actitud responsable que les devuelva la tranquilidad, que les asegure que el Estado mexicano está atento, que nos dejará a su suerte ante los desastres que, desgraciadamente, van a seguir ocurriendo. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y Ley General de Responsabilidad Administrativas, en materia de los fondos sobre desastres naturales, suscrita integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y artículo 77, numerales 1 y 3, 78 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de los fondos sobre desastres naturales, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El territorio mexicano, por su localización geográfica y condiciones geológicas y topográficas, está expuesto a eventos meteorológicos de alta magnitud con efectos perjudiciales para la sociedad y en su conjunto para el Estado mexicano.

México está expuesto a numerosos riesgos geológicos e hidrometeorológicos como huracanes, ciclones, terremotos, inundaciones, sequías, cuyo efecto ha sido y sigue siendo el daño físico a las personas, la devastación de poblaciones enteras, generando desolación y desesperación entre las familias que sufren las tragedias de perder todo su patrimonio, y hasta en el peor de los casos, decir adiós a un ser querido.

Por su parte, la atención a los daños a la infraestructura de estados y municipios representa golpes contundentes a las finanzas públicas tanto a nivel local como federal. Ante eventos de esta naturaleza, lo peor que puede pasar es que el gobierno se quede paralizado sin atender de manera ágil las emergencias y no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las contingencias en apoyo a damnificados y para recuperar los servicios básicos en las comunidades.

El terremoto de 1985 y sus consecuencias, fueron un parteaguas en materia de protección civil en México. A partir de aquel lamentable evento que cimbró a toda la nación y gracias a la decidida acción de la sociedad, es que se comenzó a diseñar un esquema de política pública más eficiente tanto para prevenir los desastres, como para la actuación gubernamental posterior a ellos. Esto último es la materia de la presente iniciativa.

En 1996, por primera vez en la historia de las administraciones públicas de México se instituyó una partida presupuestal en el Ramo 23 para apoyar de manera eficaz y oportuna la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por desastres naturales. En 1999 El Fondo de Desastres Naturales de México (Fonden) tuvo sus primeras reglas de operación.

En esos primeros años, el Fonden tenía por objeto apoyar la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública de los tres órdenes de gobierno y de las viviendas afectadas de familias de menores ingresos. En los años posteriores, el Fonden también incorporó la parte preventiva de riesgos, aunque con un menor impacto presupuestal que la de reconstrucción y rehabilitación.

Este instrumento financiero, comenzó a cobrar importancia al reconocer que era necesario que el Estado tomara las previsiones suficientes para poder apoyar a las poblaciones que sufrían por la actividad de algún fenómeno meteorológico, muchos de los cuales aparecen de forma súbita, como es el caso de los terremotos.

Desde aquella lamentable coyuntura, en México comenzó a crecer y evolucionar una nueva cultura de la prevención y una visión subsidiaria ante los efectos destructores de las catástrofes naturales.

El Fonden, financiado año con año a través del Presupuesto de Egresos de la Federación que contemplaba una partida no menor al 0.4% del presupuesto federal anual, tenía como

mecanismo eficiente para uso y distribución el fideicomiso Fonden y dichos recursos eran administrados por una entidad fiduciaria hasta la fase de implementación y pagos a los contratistas responsables de las obras de reconstrucción de las zonas dañadas.

El Fonden también transfería recursos a un Fondo de Atención de Emergencias, a través del cual el gobierno podía brindar ayuda a la población damnificada mediante la distribución de víveres, medicamentos, herramientas, ropa, entre otros enseres y productos vitales que se necesitan durante las horas más apremiantes de la contingencia. Estos recursos se otorgaban a partir de que el gobierno emitía una declaratoria de emergencia a través de la Secretaría de Gobernación.

Sin importar el gran apoyo que significaba este instrumento financiero para prevenir y atender los riesgos y las situaciones de desastre, así como una gran ayuda a estados y municipios en términos financieros, el fideicomiso Fonden fue extinguido por el Congreso de la Unión con el auspicio del titular del Ejecutivo Federal. De manera formal, el 6 de noviembre de 2020 este fideicomiso, entre otros 108 fueron desaparecidos como instrumentos de financiación a proyectos específicos.

Durante el desarrollo del proceso legislativo que siguió la iniciativa para desaparecer los fideicomisos, se llevaron a cabo reuniones de parlamento abierto entre las que se trató el tema del Fonden. El dictamen aprobado por el Pleno dio cuenta de las recomendaciones que hacían los expertos en el tema que no fueron atendidas al momento de ejercer el voto aprobatorio del dictamen por parte del Pleno de la Cámara de Diputados ni en su discusión en lo particular. Entre los argumentos que señala el dictamen se reconocen los riesgos de la desaparición del fideicomiso Fonden:

“Los ponentes de este parlamento abierto mencionaron que los costos de desaparecer el Fonden son altos: desaparecerían incentivos que se crean para que los estados aseguren la recuperación de los daños a la infraestructura y al no poder responder al desastre de manera inmediata, aumentar la necesidad de invertir los efectos indirectos. En un momento de emergencia es necesario hacer reformas al Fonden, más no desaparecerlo, pues dado la situación es momento de priorizar la atención integral del riesgo”.

Y continúa:

“Dado lo anterior, llegaron a la conclusión de que es necesario mantener el fideicomiso porque aísla y hace inmediatamente disponibles los recursos en caso de emergencia y necesidad. Disolverlo e integrar los recursos al flujo presupuestario de las dependencias dificulta este acceso y puede limitarlo, esto costaría vidas y se podría considerar como un ataque directo a los ciudadanos, principalmente a los más pobres del país que son los que sufren más en un fenómeno natural catastrófico”

La desaparición del Fonden, que llegó a alcanzar hasta el último momento la suma de \$6,861.155,316.78 de pesos, ha representado un desequilibrio en las finanzas públicas de estados municipios y Federación ante los últimos acontecimientos meteorológicos que se han presentado en el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, el gobierno federal no brindó ni ha ofrecido ninguna claridad respecto del origen y monto para atender las necesidades apremiantes derivados de la atención de emergencias y desastres naturales. Tampoco ha transparentado el destino de esos recursos millonarios que servían para apoyar a las familias y a las poblaciones más desprotegidas. Es decir, se eliminó este fondo de reserva para situaciones catastróficas y no fue reemplazado por algún otro instrumento o institución que tuviera como objeto la prevención de riesgos y la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura y vivienda dañada por desastres naturales.

La desaparición del Fonden está dificultando el acceso a los recursos y ya ha costado vidas, particularmente de personas en situación de pobreza. Hoy los estados y municipios no tienen acceso ágil a recursos para hacer frente a los efectos de los desastres que han estado ocurriendo y que, por obra de la naturaleza, se seguirán presentando a lo largo y ancho del territorio nacional.

Para ilustrar la importancia de dicho fondo, se presenta una relatoría de los desastres naturales ocurridos desde las fechas en que el tema de su extinción se debatió en el Congreso de la Unión, y los daños que este instrumento financiero ha dejado de cubrir.

El mismo día que se discutía sobre la desaparición del Fonden, el Sistema Meteorológico Nacional anunciaba que el huracán Delta, en esos momentos de categoría 4, tocaría tierra en Quintana Roo.

El huracán Delta tocó tierra el miércoles 7 de octubre de 2020, cerca de Puerto Morelos como categoría 2, dejando destrozos e inundaciones a su paso. El gobierno evacuó a casi 40 mil personas y desplegó a más de 10 mil autoridades civiles y militares, además se habilitaron más de 150 refugios. El campo yucateco fue el sector más afectado debido a que diversas áreas quedaron inundadas, se perdieron animales ovinos y bovinos, hubo daños a la apicultura y se perdieron cultivos de maíz, papaya y diversas hortalizas.

El paso del huracán Delta dejó, según datos de las autoridades locales de Protección Civil, a cerca de 301 mil 146 afectados en Yucatán, con 7 mil 116 en calidad de damnificados. Se reportó la caída de más de mil árboles, postes y cables eléctricos, pérdida de viviendas, calles inundadas, falta de energía eléctrica y agua potable, averías en embarcaciones menores, entre otros.

Días antes del huracán Delta, Quintana Roo sufrió el paso de la tormenta tropical Gamma, que igual que Delta, dejó severas inundaciones y encharcamientos, caída de árboles y postes de luz, daños a caminos, vialidades y senderos, cortes de electricidad. Las lluvias también afectaron a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Chiapas. El Ejército instaló una planta potabilizadora de agua y cocina comunitaria para apoyar a la población afectada, tanto por Delta como por Gamma.

La Cruz Roja envió 21 toneladas de ayuda humanitaria para ayudar a 250 familias afectadas en Yucatán, entregando despensas, kits de higiene personal, kits de cocina y kits de limpieza para el hogar y de bioseguridad.

Un mes después, el 8 de noviembre de 2020, el estado de Tabasco sufrió severas inundaciones provocadas por fuertes lluvias. De acuerdo con la Coordinación Nacional de Protección Civil, las lluvias habrían dejado a más de 90 mil personas afectadas y aproximadamente 25 mil viviendas con daños. Debido a la magnitud de las lluvias, se tuvo que desfogar la presa Peñitas, lo que produjo mayores inundaciones. En estas inundaciones se “rompió el récord” de lluvias cuando las precipitaciones alcanzaron los 450 milímetros en 24 horas, según datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Fue durante estas inundaciones que el gobierno de Tabasco acusó a la Comisión Federal de Electricidad de provocar las inundaciones en los municipios de Nacajuca, Jalpa y Cunduacán debido a la indebida extracción de agua de la presa Peñitas. Fueron las peores inundaciones en más de una

década, y dejaron un saldo final de 10 muertos, 800 mil damnificados, 6 mil 263 hectáreas de cultivos afectados, 2 mil 211 kilómetros de carreteras dañadas. Los afectados señalan que además de las afectaciones materiales como la pérdida de enseres domésticos, se añadieron las preocupaciones por su salud, ya que algunos habitantes hablaban de padecimientos como diarrea, fiebres, catarras, además de la preocupación por el Covid-19.

Además de Tabasco, los estados de Veracruz y Chiapas también resultaron afectados. En total, se registraron más de 800 mil personas afectadas, además de daños y afectaciones a 200 mil 400 viviendas, 511 escuelas y 152 kilómetros de carretera federal. Tan solo en Tabasco se llevaron 181 mil 399 despensas a la población, 171 mil 303 colchones y cobertores, 202 mil 879 paquetes de aseo personal, 188 mil 517 apoyos con dinero en efectivo y 8 mil 894 paquetes de enseres domésticos.

En Chiapas, se registró un total de 54 mil 976 damnificados y 20 fallecidos, con 57 localidades afectadas, mientras que, en Veracruz, se registraron inundaciones en 5 municipios y se vieron afectados 10 mil 848 habitantes.

Recientemente, a finales de agosto, vimos el paso del huracán Grace en Veracruz que, para el 21 de agosto, había dejado ya al menos 9 muertos, 8 de ellos en Veracruz y 1 en Puebla. Grace avanzó por el centro de nuestro país generando lluvias torrenciales. Se produjeron deslizamientos de tierra que dejaron sepultadas a algunas viviendas. Grace afectó a cerca de 110 mil casas en los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo. Hubo pérdida de cosechas y electrodomésticos como estufas, refrigeradores y colchones, entre otros.

Por su parte, Jalisco vivió el paso del huracán Nora de categoría 1 que provocó inundaciones en más de 500 viviendas, y dejó a su paso a un menor muerto y una mujer desaparecida. Los ríos El Pitillal y Cuale se desbordaron, el puente peatonal del remanse quedó destruido por la misma corriente, también desbordó el río Boca de Tomatlán. Se registraron 11 deslaves, árboles y postes derribados. La población de La Huerta quedó incomunicada. Se desbordaron los arroyos El Cristiano, El Cangrejo, Ahucapán, El Tecomatán, El Rodeo y El Coajinque, El Naranja y el río Mascota. Igualmente, en Nayarit, se desbordó el río San Pedro, se inundaron cultivos y caída de árboles.

A principios de septiembre, en estos días, el estado de Hidalgo está sufriendo de terribles inundaciones. Se ha

evacuado a más de mil personas. En el municipio de Tezontepec, se desbordó el río Tula y en Tlahuelilpan se desbordó el río El Salado, dejando cerca de un centenar de viviendas anegadas y más de 100 familias afectadas. También desbordó el río Rosas. Hasta ahora van más de 2 mil viviendas, 10 comunidades afectadas, y más de 30 mil personas damnificadas.

Lamentablemente, a consecuencia de las inundaciones, se registró la muerte de 17 personas que estaban hospitalizadas por Covid-19 en una clínica del IMSS en Tula, a causa de que el hospital se quedó sin luz eléctrica, lo que ocasionó que fallaran los respiradores. Los pacientes del hospital tuvieron que ser evacuados debido a que el hospital quedó inundado. Estas inundaciones también han afectado al municipio de Ecatepec, Estado de México, dejando como saldo la pérdida del patrimonio de las familias.

Ante estas situaciones, ni el gobierno federal ni los estatales y municipales han tenido margen de maniobra. No existe una figura institucionalizada que sirva para apoyar de manera ágil a las familias y poblaciones damnificadas por desastres naturales y para rehabilitar la infraestructura pública.

Derivado del reciente sismo que tuvo verificativo el pasado 7 de septiembre cuyo epicentro fue identificado en el puerto de Acapulco, Guerrero. La Coordinación Nacional de Protección Civil catalogó que siete estados tuvieron una percepción de fuerte a muy fuerte del sismo (Guerrero, Ciudad de México, Estado de México, Oaxaca, Michoacán, Morelos y Veracruz), cinco estados lo sintieron moderado (Chiapas, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo y Querétaro) y tres tuvieron una percepción ligera (Colima, Jalisco y Tabasco).

Sin embargo, Acapulco es el municipio que más daños ha reportado en una gran cantidad de viviendas e inmuebles en general.

Es preciso señalar que la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa suscrita por diputados de diversos partidos por la que se expide la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil el 3 de diciembre de 2020, y cuya minuta sigue pendiente en la Cámara de Senadores ante la evidente complicidad del gobierno federal y de su grupo parlamentario; el tema no ha sido de suficiente interés como para ponerlo en la agenda de discusión. La iniciativa establece algunas acciones y protocolos a seguir en casos de desastres naturales entre los que destaca su "Título Quinto, De los Instrumentos Financieros de Gestión del Riesgo de

Desastre", sin embargo, omite también establecer los mecanismos financieros tendientes a garantizar la oportunidad de recursos para prevenir y atender las situaciones derivadas de desastres naturales.

En virtud de lo anterior es que las diputadas y los diputados presentamos esta iniciativa que tiene por objeto establecer los fondos destinados a atender los desastres naturales provocados por eventos climatológicos perturbadores conocidos en general como Fonden. Para ello proponemos que, tanto en la legislación en la materia como en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, se destinen recursos en fondos permanentes que no dependan sólo de la asignación anual presupuestal, sino que se puedan generar reservas a través de fideicomisos para atender la previsión, la atención inmediata a la población, y la reconstrucción de infraestructura dañada.

Por tanto, consideramos inaplazable instituir el Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales (Fasden), así como el Fondo para la Prevención de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, a fin de que el Estado mexicano cuente con un instrumento que facilite el acceso y la distribución de recursos para apoyar a las personas y familias ante los efectos de los desastres naturales.

Se debe evitar a toda costa la discrecionalidad en el reparto de apoyos a estados y municipios, y en ese mismo espíritu de transparencia, establecer sanciones para quienes hagan mal uso de los recursos o los nieguen por razones de interés político.

Por definición, los recursos del Estado son escasos, por lo que buscamos que estos se apliquen a lo más urgente e importante, sin arbitrariedades y sin sesgos de ningún tipo cuando hay una situación de emergencia, en especial durante las primeras horas que son determinantes y pueden significar en muchos casos la vida o la muerte.

De igual manera se propone incorporar sanciones a aquellos servidores públicos que tengan a su cargo el manejo de los recursos públicos que integran los fondos en comento, cuando éstos, omitan aplicar, retrasar su aplicación o ejercer indebidamente los recursos que lo conforman, toda vez que dichas acciones generan una trascendencia de graves consecuencias para la sociedad que se está viendo afectada en su patrimonio, seguridad y salud por el evento catastrófico de que se trate.

Lo anterior busca reiterar el compromiso con la sociedad que deben tener los servidores públicos del ámbito federal, local y municipal, que de alguna manera intervienen en el ejercicio de dichos recursos, de manera tal que tengan presente y sean conscientes de que la emergencia puede generar severas consecuencias para las personas, y por tanto, debe actuar con la prontitud y eficacia debida, en busca principalmente de proteger su vida y en consecuencia, propiciar que cada una de las personas que están siendo afectadas puedan cumplir con su proyecto de vida.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión LXV Legislatura, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se reforman el artículo 19, fracción I, primer párrafo, y el artículo 37, ambos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente; **así como a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales a que se refiere el artículo 37 de esta Ley resulte insuficiente.**

II a V. ...

...

...

Artículo 37. En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, así como para el Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para, respectivamente, llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales.

Las asignaciones en el Presupuesto de Egresos para estos fondos, sumadas a las disponibilidades existentes en las reservas correspondientes, en su conjunto no podrán ser inferiores a una cantidad equivalente al 0.4 por ciento del gasto neto total.

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a las respectivas reglas de operación.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 2, fracción LIX, de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. **Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales.**

LX. y LXI. ...

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir

y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el **Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales**, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del **Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales**, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el **Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales**, la Entidad Federativa podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Artículo Cuarto. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 64 Bis y un artículo 80 Ter, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para quedar como sigue:

Artículo 64 Bis. ...

También se considerará como falta administrativa grave la no aplicación directa e inmediata de los recursos públicos de los fondos destinados al apoyo y atención de daños ocasionados por fenómenos naturales.

Artículo 80 Ter. Tratándose de la falta administrativa prevista en el segundo párrafo del artículo 64 Bis, la sanción de inhabilitación será de cinco a quince años.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal realizará las adecuaciones normativas correspondientes para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto en un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público previo a la entrada en vigor del presente decreto, generará los instrumentos, recursos y medidas necesarias que posibiliten la creación del Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales.

Cuarto. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este decreto, a más tardar a los 180 días contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a lo previsto en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 septiembre de 2021.— Diputada Ana Teresa Aranda Orozco (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para opinión.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Adelante, diputada.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Compañeras y compañeros diputados, Aristóteles decía que la felicidad es

un bien supremo y la máxima virtud humana. Por ello, presento a consideración de esta soberanía la iniciativa, con proyecto de decreto por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de perfeccionar el marco jurídico e incorporar nuevos derechos, atendiendo el interés superior de la niñez, el principio de progresividad y el irrenunciable compromiso que el Estado mexicano tiene con la niñez y la adolescencia.

En primer término, se propone incorporar el derecho a la felicidad, como un objetivo humano que se alcanza a través del bienestar y el pleno goce de los derechos. Esta propuesta se sustenta en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2011, donde se invitó a los Estados miembros a orientar sus leyes y políticas públicas a la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo de las personas.

Si bien, el derecho a la felicidad no ha sido reconocido como un derecho humano, ¿quién podría negar que es el más humano de los derechos? Uno de los más grandes filósofos y pedagogos de nuestro tiempo, José Antonio Marina, considera que, para ser felices hay que satisfacer tres necesidades básicas de una manera armoniosa: bienestar, como una forma de vivir seguros y cómodos; relaciones afectivas y sociales que los hagan progresar; y el sentimiento de progreso mismo.

Expresada en la ley, la felicidad lleva implícita una obligación por parte del Estado para su garantía y protección. Si las niñas, niños y adolescentes no tienen derecho a la felicidad, entonces, ¿a qué tienen derecho?

En segundo término, se propone establecer el derecho a la inclusión financiera. Hace unos meses esta Cámara aprobó el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal. Este decreto establece que las personas de 15 y hasta 17 años de edad podrán ser titulares de una cuenta bancaria sin la necesidad de contar con autorización de sus padres o tutores, reforma que ya es una realidad y que hoy beneficia más de 7 millones de adolescentes.

De ahí que se propone elevar esta prerrogativa a rango de derecho, agregando el derecho a la educación financiera conforme a la edad y el desarrollo cognitivo de las personas. Así, contarán con herramientas para participar en el mercado financiero adquiriendo conocimientos y hábitos para el buen manejo de sus finanzas personales.

Contar con educación financiera desde el nivel básico evitará que en un futuro existan endeudamientos excesivos, falta de ahorros, malas inversiones o bien sean víctimas de abusos bancarios. La educación financiera es fundamental para la inclusión social, la reducción de la pobreza y la prosperidad económica del país.

En tercer lugar, se propone armonizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a una pensión universal conforme al mandato del artículo 4o. constitucional.

En cuarto lugar, se hacen diversas adecuaciones normativas, entre ellas precisar que en los casos que exista duda de si se tiene o no discapacidad, se presuma en su beneficio que sí la tiene, privilegiando el interés superior de la niñez. Lo anterior a fin de asegurar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad medidas de atención y protección, evitando discriminación, exclusión o injusticias derivadas de una interpretación sesgada de su discapacidad.

En quinto lugar, se establece que las autoridades en los tres niveles de gobierno, y en el ámbito de sus competencias, deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a la eliminación de contenidos y espectáculos que sean perjudiciales para la salud psico-emocional de niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes también son nuestros representados en esta soberanía y como titulares de derecho deben ser prioridad en la agenda legislativa de la LXV Legislatura.

Por la niñez y la adolescencia de Sonora y de todo México les pido su voto a favor de esta iniciativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Solo me resta darle las gracias a esta Cámara de Diputados, por supuesto agradecer a mis representados en el distrito 3 de Hermosillo, a mis compañeros del Grupo Parlamentario de Morena, por supuesto a la Mesa Directiva de este pleno, a mi amigo el diputado Sergio Gutiérrez, a mi coordinador el diputado Nacho Mier y a todos y cada uno de ustedes por la oportunidad de compartir está, la LXV Legislatura.

Nos vamos con la frente en alto a cumplir una alta responsabilidad en el estado de Sonora y aquí dejo mi compromiso de hacerlo con la mayor de mis capacidades, de mi sensibilidad y de mi profundo compromiso con el

proyecto de la cuarta transformación, con el proyecto del doctor Alfonso Durazo y del presidente Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias, un abrazo con mucho cariño, gracias, gracias, gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Lorenia Iveth Valles Sampedro, diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos ordenamientos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que “los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes”.¹

Los derechos humanos son iguales para todas y todos, sin distinción; por lo que son interrelacionados, interdependientes e indivisibles y, por lo tanto, inacabados y progresivos. A mayor precisión, es de señalar que de dichos derechos se desprenden un cúmulo de derechos y libertades fundamentales que son esenciales para el buen vivir, los cuales son inherentes a todas las personas o un segmento de éstas de acuerdo con su sexo, edad, condición de salud, actividad, etcétera.

En este sentido, es de señalar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México han sido reconocidos recientemente en el andamiaje jurídico nacional e internacional y han evolucionado con rapidez; sin embargo, los avances normativos tienen una brecha importante en los hechos. La existencia, reconocimiento, visibilización, garantía y la exigencia de cumplimiento no han sido

suficientes para introyectar entre las y los integrantes de la comunidad mundial su respeto para efectivizar su goce y ejercicio. Prueba de ello son las desgarradoras cifras que año con año se reportan a escala global sobre maltrato, abuso sexual, asesinatos, trabajos forzados, desnutrición, y una larga lista de violaciones y violencias de las que las personas menores de 18 años son objeto.

La realidad es que, “a comienzos del siglo XX, los países industrializados no tenían normas de protección para la infancia. Frecuentemente, los niños trabajaban con los adultos en condiciones insalubres e inseguras. El creciente reconocimiento de la injusticia que entrañaba esta situación, producto de una comprensión más profunda de las necesidades de desarrollo de los niños, llevó a la creación de un movimiento para proteger mejor a la infancia. Las normas internacionales sobre los derechos del niño avanzaron notablemente durante el siglo pasado; sin embargo, persisten problemas para que esos ideales lleguen a ser realidad.”²

De acuerdo con la Cronología de la UNICEF³ en 1924 la Sociedad de Naciones aprobó la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, elaborada por Eglantyne Jebb, fundadora de *Save the Children Fund*, en la que se expresa que todas las personas deben reconocer el derecho de los niños a contar con los medios necesarios para su desarrollo, a recibir ayuda especial en épocas de necesidad, a tener prioridad en las actividades de socorro, a gozar de libertad económica y protección contra la explotación, y a acceder a una educación que infunda conciencia social y sentido del deber. Posteriormente, hubo diversas acciones en favor de este grupo etario que derivaron en el reconocimiento de sus derechos en sendos Instrumentos Internacionales, a saber:

- En 1946 la Asamblea General de las Naciones Unidas crea el Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia, UNICEF, centrado en los niños de todo el mundo.
- En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 25 da derecho a las madres y los niños a “cuidados y asistencia especiales”, así como también a “protección social”.
- En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, que reconoce, entre otros, el derecho del niño a la educación, al juego, a la atención de la salud y a un entorno que lo apoye.

- En 1966 con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a defender la igualdad de derechos –incluyendo la educación y la protección– para todos los niños.
- 1968 la Conferencia Internacional de Derechos Humanos se celebra para evaluar los progresos de los países durante los 20 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se esboza un programa de trabajo para el futuro y se refuerza el compromiso de los países con la defensa de los derechos humanos.
- En 1973 la Organización Internacional del Trabajo aprueba la Convención 138, que fija en 18 años la edad mínima para desempeñar trabajos que podrían ser peligrosos para la salud, la seguridad o la moral de las personas.
- En 1974 ante su preocupación por la vulnerabilidad de las mujeres y los niños en las situaciones de emergencia y de conflicto, la Asamblea General exhorta a los Estados Miembros a observar la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado. La Declaración prohíbe el encarcelamiento y los ataques contra mujeres y niños que formen parte de la población civil, y defiende la inviolabilidad de los derechos de las mujeres y los niños en contextos de conflicto armado.
- En 1978 la Comisión de Derechos Humanos somete un proyecto de Convención sobre los Derechos del Niño a la consideración de un grupo de trabajo conformado por Estados Miembros, agencias, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
- En 1979 para conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas designa el año 1979 como Año Internacional del Niño, en el curso del cual UNICEF desempeña un papel de la mayor importancia.
- En 1985 las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores explican en detalle los principios de un sistema de justicia que propicie el interés superior del niño, incluyendo edu-

cación, servicios sociales y un tratamiento proporcional para los niños detenidos.

- En 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el papel de los niños como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, y es elogiada ampliamente como un logro histórico para los derechos humanos. La Convención garantiza y establece normas mínimas para proteger los derechos de los niños en todas las circunstancias. El documento se refiere a UNICEF, que colaboró con la redacción de la Convención, como fuente de conocimientos especializados.

Fue hasta el año 1990 que la Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor y en México. La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue la primera Ley en la materia en el año 2000, misma que fue abrogada para expedir la Nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vigente a partir de 2014.

Desde 1924 hasta nuestros días han sido innegables los avances, no obstante, aún tenemos mucho por hacer en la materia, toda vez que la progresividad y actualización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes debe ser una tarea permanente, ya que estos deben responder a las nuevas realidades, exigencias y vicisitudes para que sean realmente efectivos.

En este sentido no podemos soslayar la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, la cual consagró en la Ley Fundamental, entre otros aspectos, el interés superior de la niñez en el artículo cuarto, párrafos noveno y décimo, que a la letra ordenan:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios”.

Destaca que en ese mismo año fue aprobado a escala internacional un nuevo Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Con arreglo a este Protocolo Facultativo sobre procedimientos relativos a las comunicaciones, el Comité de los Derechos del Niño puede presentar denuncias de contravenciones a los derechos de la infancia y llevar a cabo investigaciones.

Bajo el anterior orden de ideas, es que se propone reformar y adicionar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para incorporar nuevos derechos a la luz de los nuevos tiempos a efecto de salvaguardar y garantizar el bienestar de las presentes y futuras generaciones, así como perfeccionar la norma jurídica a fin de clarificarla y evitar cualquier resquicio normativo que derive en sesgos interpretativos.

Derecho a la Felicidad

El 19 de junio de 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó en la resolución 65/309 *“La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo”*, la búsqueda de la felicidad como un objetivo humano fundamental, por lo que invitó a los Estados Miembros a que emprendan la elaboración de nuevas medidas que reflejen mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo con miras a que guíen sus políticas públicas.⁴

Posteriormente, el 28 de junio de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en la resolución 66/281, mediante la cual decretó al 20 de marzo como el Día Internacional de la Felicidad,⁵ esto con la finalidad de reconocer la relevancia de la felicidad y el bienestar como aspiraciones universales de los seres humanos y la importancia de su inclusión en las políticas de gobierno. La resolución reconoce además la necesidad de que se aplique al crecimiento económico un enfoque más inclusivo, equitativo y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos.

Dicho de otra manera, la citada resolución sugiere la necesidad de orientar las políticas públicas con el fin de facilitar y contemplar como eje rector la búsqueda de la felicidad de todas las personas.

Si bien la búsqueda de la felicidad puede resultarnos un concepto remoto e incompatible con nuestra realidad, habría que recordar que el progreso es una construcción gradual y

continua, con cambios apenas perceptibles desde una perspectiva de corto plazo; el derecho a la felicidad es uno de estos cambios.

Del mismo modo, el Principio de Progresividad por el cual se rige nuestro país, *“Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado”*.⁶

Si bien el derecho a la felicidad no ha sido reconocido como un derecho humano, ¿quién podría negar que es el más humano de los derechos? La felicidad no sólo es una aspiración y un ideal, sino la razón de la existencia humana.

Para Aristóteles la felicidad es el bien supremo del hombre y la máxima virtud, en tanto que para el Dalai Lama es el propósito de la vida. Parafraseando a Erich Fromm, la felicidad es el criterio prioritario en el arte de vivir, el desarrollo pleno de la personalidad y la productividad para llegar a ser lo que somos en potencia; es reflejo del bienestar integral de la persona, da cuenta de su vitalidad, de su amor, de sus pensamientos, de su creatividad y capacidades, permitiéndole alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades. De ahí que el pedagogo por excelencia del Siglo XX, Paulo Freire, reflexiona sobre la humana necesidad de la fraternidad, porque ésta nunca es solitaria en tanto que requiere del otro.

Uno de los más grandes filósofos y pedagogos de nuestro tiempo, José Antonio Marina, señala que “para ser felices hay que satisfacer tres necesidades básicas de una manera armoniosa: bienestar (forma de vivir seguros y cómodos), relaciones afectivas y sociales que nos hagan progresar y el sentimiento de progreso...”.

En suma, para que la niñez pueda alcanzar su realización personal tiene que ser feliz.

Durante la pandemia nos ha preocupado la depresión, la ansiedad y el estrés que viven las niñas, niños y adolescentes, ya sea como producto del confinamiento o como proyección de sus madres y padres y nos ha preocupado su proceso de aprendizaje escolar; sin embargo y paradójicamente, ni antes, ni durante, ni en la “nueva normalidad”, hemos puesto en el centro de nuestra atención e interés su felicidad.

De ahí que uno de los objetivos de la presente Iniciativa, es adicionar al artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Derecho a la felicidad de las niñas, niños y adolescentes. Lo cual, es congruente con la Convención sobre los Derechos del Niño,⁷ en el sentido que busca salvaguardar el interés superior de la niñez, un principio que enfatiza la importancia de la inclusión integral de las niñas, niños y adolescentes en la sociedad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Es de precisar que los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.⁸

Establecer el derecho a la felicidad para las niñas, niños y adolescentes significa visibilizarlo, entenderle, internalizarlo y responsabilizarnos a su garantía desde el Estado y la sociedad.

Finalmente, antes de continuar con el siguiente apartado, se estima oportuno realizar una brevíssima contrargumentación *a priori*, en torno a la supuesta subjetividad de la felicidad esgrimidas por Locke, Hegel y Kant, entre otros, toda vez que al plantear la felicidad como un derecho no aludimos a un estado puramente mental ni al deber moral que de cuyo subsume nuestro concepto central a sensaciones placenteras recreadas en el razonamiento propio de la adultez. Sino a una condición humana de bienestar que puede ser alcanzada a través de ambientes humanizadores, compasivos, amorosos, respetuosos, solidarios, seguros, amables, humanitarios y comprensivos de la vulnerabilidad que entraña la edad de una persona que se encuentra en sus primeros años de vida y que no ha alcanzado la adultez y madurez necesarias que le permitan ser independiente y autónoma.

En otras palabras, las niñas, niños y adolescentes no sólo tienen derecho a la vida, la alimentación, educación, agua, salud, identidad, a la protección, a no ser discriminados, a la intimidad, a una vida libre de violencia, a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso,

tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social, sino que también tienen derecho a la felicidad.

Dicho de otra manera, la felicidad como fin último al ser expresada como derecho y ser elevada a rango de norma jurídica, lleva implícita una obligación para su garantía, dejando de ser un ideal personal o social desvinculado del Estado, de la familia, de las instituciones y de la sociedad que tienen a su cargo deberes irrenunciables frente a la niñez.

¿Si las niñas, niños y adolescentes no tienen derecho a la felicidad, entonces a qué tienen derecho?

Derecho a la educación e inclusión financiera

El 12 de junio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores*”, mediante el cual se modificó de 16 a 15 años la edad mínima para poder emplearse. Sin embargo, dicha reforma fue omisa en establecer las previsiones necesarias para que las y los menores de edad trabajadores puedan abrir cuentas bancarias de nómina para recibir su salario de forma segura, dejándolos en un estado de vulnerabilidad al no poder ser sujetos de los mismos beneficios, prerrogativas y derechos que los mayores de edad en materia financiera.

De ahí que, el 8 de enero de 2019 el Ejecutivo Federal presentó el “Plan de Impulso al Sector Financiero”,⁹ mismo que se desarrolla a partir de cinco acciones, entre la que destaca:

- Inclusión financiera, al permitir que las personas a partir de los 15 años de edad puedan abrir una cuenta bancaria, para lo cual se anunció el envío de una iniciativa a la Cámara de Diputados.

El 16 de enero de 2019, la Secretaría de Gobernación envió a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal, con el objeto de establecer que las personas de entre 15 años cumplidos y menores de 18 años de edad puedan abrir por sí mismos sus propias cuentas de depósito para recibir los apoyos sociales, así como para iniciar con su bancarización a temprana edad, sin la intervención de quienes ejercen su patria potestad o tutores.

Reformas que una vez cumplido su proceso legislativo en ambas Cámaras del Congreso de la Unión se publicaron en el Diario Oficial de la Federación: “*DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal*”, estableciéndose como ya se mencionó en el párrafo anterior que los jóvenes de 15 y hasta 17 años podrán ser titulares de sus propias cuentas bancarias, sin la necesidad de contar con autorización de sus padres o tutores, así como diversos candados y sanciones que aseguran la adecuada inclusión financiera de este grupo poblacional, entre las que destacan:

- Las cuentas bancarias estarán limitadas a la recepción de recursos por medios electrónicos exclusivamente, provenientes de programas gubernamentales y sueldos o salarios;
- Estas cuentas no podrán recibir depósitos en efectivo o transacciones de personas distintas a sus patrones o el gobierno;
- Las personas menores de 18 años no podrán ser acreedores de préstamos o créditos con cargo a los recursos que se depositen en estas cuentas, y;
- Las sanciones para las instituciones crediticias que incurran en faltas, serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del Banco de México.

Es necesario precisar que las reformas publicadas, tuvieron como origen tanto la Iniciativa del Ejecutivo, antes referida, como la de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, las cuales fueron valoradas en conjunto por la Comisión dictaminadora, a efecto de que el nuevo texto normativo cumpliera con tres objetivos fundamentales: 1) que las y los adolescentes en edad de trabajar conforme a la Ley, pudieran recibir su salario de manera segura y pudieran disponer libremente de éste, garantizando además el resto de sus prestaciones sociales y derechos; 2) que las y los jóvenes beneficiarios de recursos a través de programas sociales pudieran recibirlos personalmente sin la intervención de terceros; y 3) incorporarlos a las instituciones y cultura financieras a edades tempranas.

Y es que en México, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en el país existen 30.7 millones de jóvenes que representan 24.6% del total de habitantes. Por grupos de edad, 36.8% (11.3 millones) tienen entre 15 y 19 años; asimismo, la

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, cuarto trimestre del 2019) indica que, 67.3% de los hombres jóvenes y 40.5% de las mujeres jóvenes forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).¹⁰

La inclusión de este sector vital al mercado formal supondría un gran crecimiento económico para el país, dado que aumentaría el número de personas integradas a los servicios financieros formales. En ese mismo sentido, estas reformas otorgan certeza jurídica a las instituciones de crédito respecto a que las cuentas abiertas no serían susceptibles de actividades ilícitas, como el *lavado de dinero*.

Además, subsanó las omisiones existentes en la ley, ya que establece las previsiones necesarias para que las y los menores de edad trabajadores puedan abrir cuentas bancarias de nómina para recibir su salario de forma segura.

No obstante los enormes beneficios y alicientes que suponen los puntos anteriores, la propuesta pretende dotar a las y los adolescentes de una educación financiera conforme a su edad y desarrollo cognoscitivo, con la finalidad de que cuenten con las herramientas básicas para participar en la sociedad moderna y así, también, adquieran los conocimientos y hábitos necesarios para el manejo de las finanzas, tales como los ingresos, el consumo de bienes y servicios, el ahorro, los créditos, las inversiones y los seguros, entre otros instrumentos.

Elevar esta prerrogativa al rango de Derecho, implicaría un beneficio que impactaría de manera directa a 7 millones de jóvenes mayores de 15 y menores de 18 años de edad, quienes se inician en el sector laboral o son acreedores de algún beneficio derivado de su inclusión en algún programa social.

Como lo han expresado diversos especialistas, “resulta innegable la necesidad del hombre de contar con educación financiera en su sociedad, resaltando su importancia hoy en día, debido al fenómeno de globalización mundial que estamos viviendo, conformado desde factores como el acelerado crecimiento de los mercados financieros, la existencia de productos financieros cada vez más numerosos y más complejos, las diversas reformas internacionales en los sectores jurídico y económico, así como el aumento en la esperanza de vida de las personas, entre otros”.¹¹ De ahí que se debe impartir educación financiera desde la educación básica para evitar que en un futuro existan endeudamientos excesivos, falta de ahorros para imprevistos y malas inversiones.

A las niñas, niños y adolescentes se les debe inculcar la cultura del trabajo lícito y del esfuerzo, es verdad, pero también cómo administrar, ahorrar e invertir el dinero ganado, para saber cómo y en qué gastarlo para su beneficio, así como sus derechos y obligaciones, lo cual sería fundamental para reducir los abusos de las instituciones financieras de los que en esta Cámara se han dado cuenta, a través de diversas Iniciativas y Puntos de Acuerdo.

Existe un consenso generalizado en que la educación financiera es fundamental para impulsar la inclusión social, reducir la pobreza e impulsar la prosperidad de los pueblos.

De acuerdo con el Premio Nobel de Economía 2008, Paul Krugman, la educación financiera a nivel internacional, “ha sido reconocida como un factor para reducir la exclusión social y desarrollar el sistema financiero a la vez que permite a las familias y personas tener mejores instrumentos de ahorro, obtener créditos para sus actividades productivas, tener un mejor ahorro para el retiro y enfrentar sucesos inesperados”. Señala además que “para que México crezca a mayores y sostenidas tasas de crecimiento económico, es indispensable tener un arreglo institucional que garantice el Estado de Derecho, uno que garantice la libertad individual para poseer, usar y transferir sus recursos brindando así la posibilidad de que un individuo pueda y sea incluido financieramente cuando tenga, al menos, el acceso a los servicios financieros formales (regulados) de manera transparente (protección al consumidor), a la vez que el usuario tenga la posibilidad de adquirir la habilidad de seleccionar los productos y los servicios más convenientes basando la posibilidad de adquirir estas habilidades a través de un sistema educativo sólido, robusto, incluyente a la vez que íntegro...”.¹²

La educación financiera de las niñas, niños y adolescentes en un mundo caracterizado por la integración de mercados y la interacción entre distintos agentes económicos a escala mundial, marcado por una compleja transformación institucional, exige a las nuevas generaciones asumir grandes retos y desafíos, así como adaptarse a la nueva realidad económica y financiera, lo que implica un proceso para adquirir las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para comprender e interpretar la economía y sus reglas, así como para tener una amplia visión del mundo en que están viviendo.

En suma, se trata de que las nuevas generaciones adquieran conocimientos y competencias financieras para aplicarlos en beneficio propio, así como la comprensión amplia del

ejercicio de responsabilidad que implica la toma de decisiones en esta materia. La educación financiera constituye un derecho que debe ser reconocido por la norma jurídica el cual a su vez nos permite ejercer otros derechos y libertades fundamentales.

De ahí que se propone elevar a un derecho la inclusión financiera para las personas de 15 a 18 años, en congruencia con lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito y el Código Civil Federal, así como establecer el derecho para las niñas niños y adolescentes a la educación financiera, a efecto de que desde edades tempranas estén en aptitud de gestionar una buena salud financiera durante toda su vida.

Derecho de las niñas, niños y adolescentes a una Pensión Universal

El Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, en el apartado de “Política Social”, se prevé la necesidad de generar mejores condiciones de vida para la población mexicana, especialmente para aquellos grupos sociales en pobreza y desigualdad. Asimismo, mantiene un espíritu de progresión y garantía de los derechos sociales fundamentales consagrados en la Carta Magna.

Con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos sociales y evitar la discrecionalidad de la política social, así como hacer efectiva la progresividad de los derechos sociales, el pasado 8 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹³

Las reformas citadas tienen como fin, garantizar a nivel constitucional la extensión progresiva de los derechos sociales a: la protección de la salud, la educación y la seguridad social, con especial énfasis en los grupos más vulnerables como las personas con discapacidad permanente, las personas adultas mayores, las personas indígenas, así como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de pobreza.

Al ser la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la norma principal en materia de protección de este grupo poblacional, se propone su armonización de conformidad con lo establecido en la Ley Fundamental, por lo que se adiciona el último párrafo al artículo 53, con la finalidad de establecer que tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión universal señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otras precisiones normativas

Se adiciona al segundo párrafo del artículo 53 la frase “en su beneficio” a efecto de precisar que en los casos que exista duda o percepción si una niña, niño o adolescente es persona con discapacidad, se presumirá **en su beneficio** que es una niña, niño o adolescente con discapacidad, para dicha presunción se privilegiará en todo momento el interés superior de la niñez, y; establecer que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión universal. Lo anterior a efecto de asegurarles las mayores medidas de atención y protección, evitando así que sean discriminados o reciban un trato injusto derivado de una sesgada interpretación de su condición de discapacidad, evitando con ello cualquier laguna o interpretación disímbola que pudiera dar lugar a actuar en perjuicio de sus intereses.

Por otro lado, se reforma la fracción IV del artículo 50 a efecto de mandar que entre las medidas que deberán adoptar las autoridades en los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las ya señaladas en la Ley, se encuentra el adoptar medidas tendientes a la eliminación de **contenidos y espectáculos** que sean perjudiciales para la salud no sólo **física, sino también psicoemocional** de niñas, niños y adolescentes.

Propuesta

Los derechos sociales han sido una prioridad en la agenda de la cuarta transformación. De ahí que se propone adicionar y reformar los artículos 13 y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la denominación del Capítulo Séptimo del Título Segundo, para quedar de la siguiente manera: “Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar, a la Felicidad y a un Sano Desarrollo Integral” con el objeto de establecer como derechos, la felicidad y la educación financiera.

Se reforma la fracción IV del artículo 50 con el objeto de establecer que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de adoptar medidas tendientes a la eliminación de prácticas culturales, usos y costumbres, **contenidos y espectáculos** que sean perjudiciales para la salud física y **psicoemocional** de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se reforma el artículo 53, con la finalidad de precisar que en los casos que exista duda o percepción si una niña, niño o adolescente es persona con discapacidad, **se presumirá en su beneficio** que es una niña, niño o adolescente con discapacidad, para dicha presunción se privilegiará en todo momento el interés superior de la niñez, y establecer que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión universal señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente se propone adicionar al Título Segundo un “Capítulo Vigésimo Primero” denominado “Derecho a la educación e inclusión financiera” conformado por un artículo 101 Ter con el objeto de establecer que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación financiera conforme a su edad, y desarrollo cognoscitivo como una habilidad básica para participar en la sociedad moderna, a efecto de adquirir conocimientos, herramientas y hábitos para el manejo de las finanzas, tales como, ingresos, consumo de bienes y servicios, ahorro, crédito, inversiones, seguros, entre otros instrumentos. Así como, las y los adolescentes a partir de los quince años cumplidos tendrán derecho a abrir cuentas de depósito bancario de dinero referidas en la fracción I del artículo 46 de la Ley de Instituciones, las cuales estarán limitadas a la recepción de recursos por medios electrónicos exclusivamente, provenientes de programas gubernamentales y cuando se trate de sueldos y salarios depositados por su patrón, así como a disponer de los fondos depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes, en los términos de lo que establezcan las leyes en la materia y bajo las disposiciones que el Banco de México determine.

A efecto de ilustrar de mejor manera las reformas y adiciones que se proponen, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y</p> <p>XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y</p> <p>XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación,</p> <p>XXI. Derecho a la felicidad,</p> <p>XXII. Derecho a la educación e inclusión financiera.</p>
<p>Capítulo Séptimo</p> <p>Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Integral</p>	<p>Capítulo Séptimo</p> <p>Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar, a la felicidad y a un Sano Desarrollo Integral</p>
<p>Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.</p>	<p>Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, felicidad, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.</p>
<p>Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos</p>	<p>Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos</p>

<p>de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:</p> <p>I a III...</p> <p>IV. Adoptar medidas tendentes a la eliminación de las prácticas culturales, usos y costumbres que sean perjudiciales para la salud de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>V a XVIII...</p>	<p>de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:</p> <p>I a III...</p> <p>IV. Adoptar medidas tendentes a la eliminación de prácticas culturales, usos y costumbres, contenidos y espectáculos que sean perjudiciales para la salud física y psicoemocional de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>V a XVIII...</p>
<p>Artículo 53. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a la igualdad sustantiva y a disfrutar de los derechos contenidos en la presente Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás leyes aplicables.</p> <p>Cuando exista duda o percepción si una niña, niño o adolescente es persona con discapacidad, se presumirá que es una niña, niño o adolescente con discapacidad.</p> <p>...</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 53. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a la igualdad sustantiva y a disfrutar de los derechos contenidos en la presente Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás leyes aplicables.</p> <p>Cuando exista duda o percepción si una niña, niño o adolescente es persona con discapacidad, se presumirá en su beneficio que es una niña, niño o adolescente con discapacidad, para dicha presunción se privilegiará en todo momento el interés superior de la niñez.</p> <p>...</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños y adolescentes. Así como a recibir por parte del Estado una pensión universal señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Capítulo Vigésimo Primero</p>

	Derecho a la educación e Inclusión financiera
Sin correlativo	<p>101 Ter. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación financiera conforme a su edad, y desarrollo cognoscitivo como una habilidad básica para participar en la sociedad moderna, a efecto de adquirir conocimientos, herramientas y hábitos para el manejo de las finanzas, tales como, ingresos, consumo de bienes y servicios, ahorro, crédito, inversiones, seguros, entre otros instrumentos.</p> <p>Las y los adolescentes a partir de los quince años cumplidos tendrán derecho a aperturar cuentas de depósito bancario de dinero referidas en la fracción I del artículo 46 de la Ley de Instituciones, las cuales estarán limitadas a la recepción de recursos por medios electrónicos exclusivamente, provenientes de programas gubernamentales y cuando se trate de sueldos y salarios depositados por su patrón, así como a disponer de los fondos depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes, en los términos de lo que establezcan las leyes en la materia y bajo las disposiciones que el Banco de México determine.</p>

Por lo antes expuesto se somete a consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Único. Se reforman las fracciones XIX y XX y se adicionan las fracciones XXI y XXII al artículo 13; se reforma la denominación del Capítulo Séptimo del Título Segundo; se reforma el artículo 43; se reforma la fracción IV del artículo 50; se reforman el segundo y cuarto párrafo del artículo 53; se adiciona un “Capítulo Vigésimo Primero” denominado “Derecho a la educación e inclusión financiera”; y, se adiciona un artículo 101 Ter, todos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. a XVIII. ...

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y

XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación,

XXI. Derecho a la felicidad,

XXII. Derecho a la educación e inclusión financiera.

Capítulo Séptimo

Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar,
a la felicidad y a un Sano Desarrollo Integral

Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, **felicidad**, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

Artículo 50. ...

I. a III. ...

IV. Adoptar medidas tendentes a la eliminación de prácticas culturales, usos y costumbres, **contenidos y espectáculos** que sean perjudiciales para la salud **física y psicoemocional** de niñas, niños y adolescentes.

V a XVIII...

Artículo 53. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a la igualdad sustantiva y a disfrutar de los derechos contenidos en la presente Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás leyes aplicables.

Cuando exista duda o percepción si una niña, niño o adolescente es persona con discapacidad, se presumirá **en su beneficio** que es una niña, niño o adolescente con discapacidad, **para dicha presunción se privilegiará en todo momento el interés superior de la niñez.**

...

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños y adolescentes. **Así como a recibir por parte del Estado una pensión universal señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Capítulo Vigésimo Primero Derecho a la educación e inclusión financiera

Artículo 101 Ter. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación financiera conforme a su edad, y

desarrollo cognoscitivo como una habilidad básica para participar en la sociedad moderna, a efecto de adquirir conocimientos, herramientas y hábitos para el manejo de las finanzas, tales como, ingresos, consumo de bienes y servicios, ahorro, crédito, inversiones, seguros, entre otros instrumentos.

Las y los adolescentes a partir de los quince años cumplidos tendrán derecho a abrir cuentas de depósito bancario de dinero referidas en la fracción I del artículo 46 de la Ley de Instituciones, las cuales estarán limitadas a la recepción de recursos por medios electrónicos exclusivamente, provenientes de programas gubernamentales y cuando se trate de sueldos y salarios depositados por su patrón, así como a disponer de los fondos depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes, en los términos de lo que establezcan las leyes en la materia y bajo las disposiciones que el Banco de México determine.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
2. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>
3. ídem
4. https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/65/309&Lang=S
5. <https://undocs.org/es/A/RES/66/281>
6. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
7. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
8. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
9. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-presenta-plan-de-impulso-al-sector-financiero>

10. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020_Nal.pdf

11. http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/Educaci_n_Financiera_Obligatoria.pdf

12. <https://blog.financecareers.com.mx/educacion-financiera-y-estado-de-derecho/>

13. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputadas y diputados: Lorenia Iveth Valles Sampedro, Adriana Bustamante Castellanos, Alma Anahí González Hernández, Alma Delia Navarrete Rivera, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ángel Domínguez Escobar, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Arturo Roberto Hernández Tapia, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, Brenda Espinoza López, Cecilia Márquez Alkadeh Cortes, Celestina Castillo Secundino, Claudia Selene Ávila Flores, Daniel Gutiérrez Gutiérrez, Emmanuel Reyes Carmona, Erasmo González Robledo, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Evangelina Moreno Guerra, Graciela Sánchez Ortiz, Hamlet García Almaguer, Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, Irma Juan Carlos, Jaime Martínez López, Javier Huerta Jurado, Jorge Luis Llaven Abarca, José Luis Flores Pacheco, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, Juanita Guerra Mena, Julieta Andrea Ramírez Padilla, Klaus Uwe Ritter Ocampo, Lidia Pérez Barcenás, Luz Adriana Candelario Figueroa, Manuel Alejandro Robles Gomez, Manuel de Jesús Narcia Coutiño, Manuel Rodríguez González, Manuel Vázquez Arellano, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María del Rosario Reyes Silva, María Eugenia Hernández Pérez, María Guadalupe Román Ávila, María Isabel Alfaro Morales, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, María Wendy Briceño Zuloaga, Martha Robles Ortíz, Maximiano Barboza Llamas, Miguel Torruco Garza, Nancy Yadira Santiago Marcos, Olga Leticia Chávez Rojas, Omar Enrique Castañeda González, Otoniel García Montiel, Rosa Hernández Espejo, Rosa María Alvarado Murguía, Salma Luévano Luna, Socorro Irma Andazola Gómez, Susana Cano González, Susana Prieto Terrazas, Valeria Santiago Barrientos, Verónica Collado Crisolía, Víctor Gabriel Varela López (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO
URBANO, LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEY
FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Jesús Herrera Vega para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega:

Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y diputados, somos los representantes ciudadanos, para la bancada naranja la reactivación económica es una prioridad, la crisis de desempleo y de crecimiento económico que ha dejado la pandemia por el covid-19, no puede seguir siendo ignorada por el gobierno federal como si nada estuviera pasando, para ello requerimos que la federación haga su trabajo y que los estados y municipios tengan los recursos que les corresponden para hacer el suyo.

Para contextualizar el problema, desde hace cuatro sexenios no había disminuido el gasto federalizado, pero lo que va de este gobierno se ha registrado una caída del 2.8 por ciento anual, en términos reales.

Hoy aspiramos a tener ciudades competitivas, vivibles, disfrutables, sustentables, accesibles e incluyentes. Metrópolis donde se respeten los derechos de las personas, donde la recuperación de espacios públicos nos permita que nuestras niñas y nuestros niños puedan salir a jugar. Ciudades con sistemas de movilidad, integrales, ciudades seguras.

¿Cuál es la realidad? Se está centralizando cada vez más el país en detrimento de los gobiernos estatales y locales. Se está quitando la autonomía para que los gobiernos que están más cercanos a la gente resuelvan los problemas de la gente.

Y dejemos algo claro, este dinero no es una dádiva que gratuitamente les entrega el gobierno federal, se trata de recursos que a ellos les corresponden por participar en el

pacto federal, por asumir entre sus responsabilidades funciones que antes tenía a su cargo la federación.

Acabemos con el discurso tramposo de que la corrupción se acaba eliminando fondos, programas o instituciones, que es lo que ha sucedido.

La corrupción se combate sancionando funcionarios corruptos, estableciendo mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, haciendo evaluaciones. Pero, desafortunadamente, eso no lo hemos visto.

Las medidas del mal llamado ahorro con las que este gobierno ha obtenido más recursos están lejos de ser racionales y benéficas para la población.

Quitar recursos para la inversión y la infraestructura, en ciencia, tecnología, en innovación, en seguridad, en salud, para destinarlos a las ineficiencias de Pemex, de CFE, a proyectos poco viables como Dos Bocas, como el tren Maya, demuestran una falta de entendimiento del contexto nacional e internacional y de lo que significa realizar inversiones productivas.

Por lo anterior, la iniciativa que el día de hoy presento a su consideración, a nombre propio y de todos los y las integrantes de la bancada naranja, tiene como finalidad realizar diversas modificaciones a la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Para asegurar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen recursos para fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública y para la promoción adecuada, la planeación del desarrollo regional y urbano, específicamente buscamos que quede establecida legalmente la obligación del gobierno federal, de asignar recursos para que los estados y los municipios puedan mejorar las condiciones laborales de sus policías, el equipamiento, la capacitación, la evaluación y se generen bases de datos y establezcan centros tecnológicos para la atención de llamadas de emergencia, así como para que desarrollen proyectos para conservar, mejorar y obtener el máximo provecho regional urbano y económico de sus territorios. Necesitamos asegurarnos de que cada peso sea invertido y no mal gastado.

Quienes integramos la bancada naranja estamos firmemente convencidos de la importancia de abanderar las causas

sociales y atender los problemas que día a día enfrentamos las y los ciudadanos. Por ello, nuestro rumbo es claro, desde las modificaciones necesarias para lograr la reactivación económica, que tanto urgen en nuestro país.

Ya basta de un país dividido. Ya basta de confrontación entre grupos y clases, trabajemos unidos por un México unido. Este es el primer paso en esa dirección, juntos federación, estados y municipios. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, fracción I, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. El gasto federalizado se integra por los recursos que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios a través de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios, para que dichos recursos puedan ser entregados existe lo que se denomina como “pacto fiscal” que es un convenio firmado entre los gobernadores de los estados con la Federación el cual tiene la finalidad que dichas entidades reciban una retribución de la recaudación de los impuestos federales como IEPS, IVA e ISR mismas que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cobra por las actividades económicas que se llevan a cabo en su territorio.

Lo anterior, tiene la finalidad de evitar que las empresas y las personas paguen una doble tributación es decir un IVA o ISR estatal y otro federal permitiendo a su vez un cobro ordenado y fiscalizable de dichos gravámenes, por lo que se hace posible que las entidades del país reciban una retribución de lo recaudado.

Para la asignación de dichos recursos existe una fórmula general en la que se considera el tamaño de la población de

cada estado, el de su nivel de desarrollo y el índice de marginación de cada uno de estos, y son entregados en los Ramos 28 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, dichos recursos se pueden emplear en sectores como la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, deuda pública, entre otros.

Dichos recursos toman importancia por el peso que tienen en las finanzas sub nacionales, ya que estas representan 84.6 por ciento de los ingresos totales de las entidades sin incluir los recursos por financiamiento, mientras tanto los ingresos de los municipios representan un 71.7 por ciento.

Sin embargo, a pesar de su importancia durante el mandato vigente del Ejecutivo federal dichos recursos registran una caída de -2.8 por ciento anual en términos reales. Según un comparativo realizado por el periódico “El Economista”, si se compara con el mismo periodo de las cuatro administraciones pasadas, lo que equivale a los primeros 31 meses de cada gestión obtenemos los siguientes resultados “*con Enrique Peña Nieto (2012-2018) se promedió un crecimiento de 4.7 por ciento a tasa anual real; con Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), de 5.4 por ciento; con Vicente Fox Quesada (2000-2006), de 7.3 por ciento, y con Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), de 1.9 por ciento*”. Es decir, la gestión de Andrés Manuel López Obrador es la única que presenta un indicador negativo en esta materia¹.

II. Aunado a lo anterior, en el 2020 la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021 con la eliminación de varios fondos, programas y subsidios que atentan a la estabilidad económica de las entidades federativas y sus municipios, ejemplo de ello fue la eliminación de los fondos para seguridad pública a través del Programa para Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (Fortaseg).²

El Fortaseg se otorgaba a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de seguridad.

Según la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la finalidad de dicho subsidio era: “*Cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción*

de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública”.³

De igual forma, la eliminación del Fortaseg ha generado que organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y Amnistía Internacional refieran su preocupación de la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública en una clara tendencia militarista, así como por las posibles violaciones de derechos humanos que la participación de estos cuerpos pueden traer.⁴

Lo anterior, sin lugar a dudas, representa un fuerte golpe hacia los municipios, ya que, sin este programa, no se podrán comprar suficientes patrullas, armas, uniformes ni tampoco ofrecer una capacitación policiaca adecuada, por lo que las estrategias de seguridad están lejos de brindar resultados positivos en materia de reducción de incidencia delictiva. La ciudadanía es la principal afectada.

Esta vulneración a estados y municipios, ha derivado igualmente de la desaparición de diversos fondos esenciales para su desarrollo económico y social, como acontece en el caso de los fondos Metropolitano y Regional, los cuales fueron suprimidos en octubre de 2020, junto a muchos otros, cuyos recursos fueron retirados.

Anteriormente, en el Presupuesto de Egresos se preveía un Fondo Metropolitano que consistía en un programa que se otorgaba con la finalidad de llevar recursos suficientes a las zonas metropolitanas del país para el desarrollo de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.⁵

Sin embargo, debe hacerse énfasis en la afectación generada por la determinación de retirar los recursos pertenecientes a los fondos Metropolitano y Regional, en un contexto en el que las economías municipales y estatales han resentido gravemente los efectos financieros derivados de la pandemia actual generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid), decisión que ha repercutido gravemente en su recuperación económica, su potencial desarrollo y la atracción de inversión pública que pudieran aminorar estas afectaciones económicas y laborales, pues se ha dejado sin fuente de financiamiento distintas acciones y proyectos metropolitanos gestionados con esos fondos.

No debe perderse de vista, que los recursos destinados para el Fondo Metropolitano fueron implementados precisamente para buscar un equilibrado ordenamiento territorial y dotar a las ciudades de mecanismos eficientes de movilidad, con el propósito de agilizar la publicación de lineamientos y reglas de operación, así como la oportuna aprobación de los proyectos de inversión y la aplicación expedita de los recursos respectivos para abatir los subejercicios.^{6, 7}

Es esencial para las entidades federativas conservar, mejorar y obtener el máximo provecho regional, urbano y económico de sus espacios territoriales, sobre todo en aquellos con mayores y más grandes zonas metropolitanas. Ejemplo de ello, es el estado de Jalisco, el cual se ubica en el cuarto lugar del PIB por entidad federativa, no sólo por ser uno de los más poblados, sino por su mayor actividad económica respecto al resto de estados de la República.⁸

Particularmente, el retiro de los recursos de estos fondos, en dicha entidad afectará obras de carácter municipal como la rehabilitación de carreteras estatales, el mejoramiento de espacios públicos, lo cual generó una pérdida de 388 MDP que deberían llegar a éstos a través de este Fondo Metropolitano, que estaban destinados a financiar proyectos en específico. Esto, aunado a las afectaciones generadas por la pandemia actual, podrían repercutir en una reducción de la inversión pública en Jalisco cercana a los 5 mil millones de pesos.⁹

La ciudadanía, de nueva cuenta, se ha visto afectada pues el retiro de estos fondos de los Presupuestos de Egresos de la Federación ha generado que estos carezcan de servicios públicos de calidad. Lo anterior en virtud de que innumerables proyectos carreteros estatales han sido financiados a través del Fondo Metropolitano.

La aplicación de dichos recursos debería orientarse para la promoción de una adecuada planeación del desarrollo regional y urbano, el transporte público, la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, así como también a la sustentabilidad y las capacidades productivas, a coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica. A su vez, se debía orientar a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial.¹⁰

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Primero. Se adiciona una fracción XX, recorriéndose y modificándose las subsecuentes, al artículo 3; se reforma el capítulo único y se adiciona un capítulo II al Título Décimo Segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XIX. [...]

XX. Fondo: Fondo para el Desarrollo Urbano y Metropolitano

XXI. a XLIV. [...]

**Título Décimo Segundo
Instrumentos de Fomento**

**Capítulo I
Del Fomento al Desarrollo Urbano**

Artículo 101. Al artículo 103. [...]

**Capítulo II
Fondo para el Desarrollo Urbano y Metropolitano**

Artículo 103 Bis. El Fondo para el Desarrollo Urbano y Metropolitano es un fideicomiso público del Estado constituido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como fideicomitente, en el Banco de México, el cual fungirá como institución fiduciaria, mismo que formará parte de la federación, y que tendrá como objeto, el impulso de la actividad económica y las capacidades productivas de las zonas urbanas y metropolitanas, por medio de la creación, rehabilitación, ampliación o modernización de su infraestructura.

Los recursos del Fondo se obtendrán a través de los recursos provenientes del gasto programable de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Fondo quedará sujeto a los principios y criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a lo señalado en el artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo. Se reforma la fracción XIV, del artículo 7, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 7. [...]:

I. a XIII....

XIV. Implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública. **Para ello, se garantizará en el Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos suficientes para un Fondo para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública, para los municipios y las entidades federativas, para la capacitación, mejoras a las condiciones laborales de las policías, equipamiento, infraestructura, y demás cuestiones relativas a la profesionalización de éstas;**

XV. ... XVI.

Artículo 142. [...]

[...]

Asimismo, se garantizará en el Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos suficientes para un Fondo para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública, destinado, de manera enunciativa más no limitativa, al fortalecimiento tecnológico del equipamiento e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como para la capacitación de los elementos policiales en materia de prevención social de la violencia y de delincuencia, y de derechos humanos e igualdad de género.

[...]

[...]

[...]

Tercero. Se adiciona un artículo 37 Bis, y un párrafo quinto al artículo 49, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para el Fondo para el Desarrollo Urbano y Metropolitano, establecido en el artículo 103 Bis de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con el objetivo de destinar los recursos necesarios para financiar a la creación, rehabilitación, ampliación o modernización de infraestructura destinada al impulso de la actividad económica y las capacidades productivas de las zonas urbanas y metropolitanas.

Artículo 49.- [...].

[...].

[...].

[...].

En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones necesarias para el Fondo para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública, previsto en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de destinar los recursos necesarios para financiar la evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. Anualmente deberán de publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del año en cuestión, los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de

México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal en cuestión.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a los reglamentos correspondientes para adecuarse a lo establecido.

Tercero. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a los reglamentos correspondientes para adecuarse a lo establecido.

Cuarto. Una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación inmediato posterior, así como los Presupuestos de Egresos de la Federación subsecuentes aprobados por la Cámara de Diputados, deberán contemplar los recursos necesarios para garantizar lo dispuesto en el presente decreto.

Notas

1 El Economista, “Gasto federalizado promedia caída de 2.8% anual con AMLO”, 6 de septiembre de 2021, recuperado de

<https://www.economista.com.mx/estados/Gasto-federalizado-promedia-caida-de-2.8-anual-con-AMLO-20210906-0163.html>

2 Arista y Flores. (2020). Presupuesto 2021 pegará a fondos de policías locales y favorecerá la militarización. Expansión CNN. Recuperado de:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2020/11/10/presupuesto-2021-pegara-a-fondos-de-policias-locales-y-favorecera-militarizacion>

3 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG”, 30 de septiembre de 2020, recuperado de:

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>

4 El Financiero. (2021). Avance de militarización en México “prende las alarmas” en materia de Derechos Humanos: ONU. El Financiero. Recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/04/07/avance-de-militarizacion-en-mexico-prende-las-alarmas-en-materia-de-derechos-humanos-onu/>

5 (1) “Fondo Metropolitano Nacional”, 2017, recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505293/11_Fondo_Metropolitano.pdf

6 Nota 6308 “Eliminación del Fondo Metropolitano en el proyecto del PEF 2021 anula eficacia de la gobernanza metropolitana: Pilar Lozano”, 09 de septiembre de 2020, recuperado de

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2020/Septiembre/09/6308-Eliminacion-del-Fondo-Metropolitano-en-el-proyecto-del-PEF-2021-anula-eficacia-de-la-gobernanza-metropolitana-Pilar-Lozano>.

7 Cámara de Diputados. (2020). Eliminación del Fondo Metropolitano en el proyecto del PEF 2021 anula eficacia de la gobernanza metropolitana: Pilar Lozano. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2020/Septiembre/09/6308-Eliminacion-del-Fondo-Metropolitano-en-el-proyecto-del-PEF-2021-anula-eficacia-de-la-gobernanza-metropolitana-Pilar-Lozano>

8 INEGI. (2013) Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año base 2013, Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=178=68in=28tp=208wr=18cno=2>.

9 Reporte Índigo. (2020). “El golpe a la inversión pública en Jalisco”, recuperado de:

<https://www.reporteindigo.com/reporte/el-golpe-a-la-inversion-publica-en-jalisco-coronavirus-fondo-metropolitano/>.

10 Ibidem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputados: Manuel Herrera Vega, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritz Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, y de Seguridad Pública, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Adelante.

El diputado Armando Reyes Ledesma: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Armando Reyes Ledesma: Amigas y amigos diputados, diputadas. Saludamos de manera fraternal a Baja California y en particular a los habitantes de la bella cenicienta, el municipio de Ensenada, Baja California.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y seguramente los habitantes de los estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, reconocen a nuestro presidente de México, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, su compromiso con el pueblo de México, al firmar el año pasado cuatro decretos para aplicar estímulos fiscales, tanto en la frontera norte como en la frontera sur, ampliando este decreto hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Y es en unión con ese gran proyecto de nación que es necesario que este Poder Legislativo federal lo plasme en las leyes correspondientes, como un acto de poder al pueblo y transformación de nuestra nación, como es el lema de nuestro partido, el Partido del Trabajo: Todo el poder al pueblo.

Este decreto presidencial atiende la situación que se presenta en la frontera con los Estados Unidos de América, que constituye un elemento particular, ya que por la cercanía de México con dicho país se producen efectos diferentes entre los contribuyentes que viven en esa región y los del resto del país, condición que afecta al bienestar general y encarece la vida de los que habitan en las fronteras en esa región, lo que complica la actividad comercial y de servicios, así como la visita de extranjeros.

La frontera del norte del país mantiene una dinámica económica distinta al resto del país y que se deriva de su ubicación geográfica que existe por la competencia económica directa con los estados de California, esos estados de América, lo que ha ocasionado una dependencia del dólar, utilizando en esa región como valor de intercambio.

Por lo tanto, es necesario reconocer en las condiciones actuales del sistema impositivo este, que perjudica el desarrollo de las actividades económicas de la zona norte, principalmente en materia comercial, industrial y de construcción, y todo el sector primario. Por lo que hace necesario una reforma legal, por lo que se plantea en esta ocasión que se brinde certeza a lo largo de toda esta frontera en esta reforma que estamos planteando a este Congreso de la Unión.

Quiero dejar en claro que reconocemos a nuestro presidente esa valentía, ese sentido social y, sobre todo, esa visión que tuvo para poder regresar lo que hace muchos años, el general Lázaro Cárdenas ya les había brindado a esas fronteras, incluyendo Baja California Sur y todo el norte de Sonora.

Hoy, este beneficio económico es de a de veras. Hoy, los habitantes de estas fronteras, se queda en su economía más de 80 mil millones de pesos. Ese apoyo es gracias a esa visión que tuvo nuestro presidente de México, por cierto, el más querido y el más amado.

Quiero dejarlo en claro, que desde Baja California lo vamos a respaldar, lo vamos a apoyar, para que siga consolidando esta transformación de México pacífica, que no tuvieron visión los del pasado. Fueron egoístas, fueron mediocres, fueron cretinos y fueron corruptos porque hoy ese dinero se queda en el bolsillo de los ciudadanos de México de estas seis fronteras.

Así que, les pido, diputadas, diputados, que apoyemos esta reforma al impuesto al valor agregado y al impuesto sobre la renta. Muchas gracias. Sé que los diputados de todas estas

fronteras, sin titubeo, van a apoyar esta reforma que ya hoy es una realidad en un decreto. Gracias, diputadas y diputados.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 1o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, Armando Reyes Ledesma, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, párrafo 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y se adiciona el artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La frontera norte de nuestro país comparte un espacio geográfico distinto al resto del país, debido a su naturaleza limítrofe con el país del norte.

Es de sobra conocido que las zonas fronterizas compartidas entre México y los estados vecinos de Estados Unidos de América, implican una gestión política y administrativa que implica una serie muy amplia de temas, que van desde lo económico, social, ambiental y cultural.

Los estados fronterizos en el norte de nuestro país son Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas.

Y desde 1939 por decreto del presidente Lázaro Cárdenas del Rio, también se incluyó, primero como zona libre y posteriormente como zona fronteriza a Baja California Sur.

En la frontera Norte de México se experimentan relaciones dinámicas por ser polos de atracción para migrantes nacionales, del sur del continente y de Centroamérica, por lo que en dicha región es en donde parte de estos extranjeros y connacionales migrantes, transitan en su búsqueda por una mejor calidad de vida hacia el vecino país y en muchas ocasiones, se establecen en las zonas fronterizas de México, generando con ello una mayor demanda de empleos, vivienda y servicios básicos.

Esta circunstancia, acelera los procesos de urbanización y propicia un alto crecimiento poblacional a causa de la inmigración y como resultado de los flujos migratorios se provoca una mayor demanda de servicios.

Dicha situación, implica retos dentro de la política pública y presupuestal para poder atender dichos aspectos que se traducen como asuntos urgentes para la frontera norte de nuestro país.

En nuestro país ha quedado establecido que es una obligación de todos los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, tanto de la federación, como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, dicha contribución tendrá que ser de la forma proporcional y equitativa que dispongan las leyes, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, la Ley del Impuesto sobre la Renta establece en su artículo 1, fracción I, que las personas físicas y morales residentes en México están obligadas al pago del impuesto sobre la renta respecto de todos sus ingresos, a excepción de establecido en el artículo 93.

Es también un derecho constitucional que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Es determinante por derecho que nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial, según lo dispuesto en el artículo 5o. constitucional.

Por otra parte, el papel protector del estado a sus ciudadanos debe establecer como una norma que toda reforma fiscal tiene que estar orientada a ampliar la base de contribuyentes, a reducir la evasión fiscal y a no obstaculizar el crecimiento y desarrollo de las empresas, ni menguar las retribuciones de los trabajadores, sino a establecer una base contributiva acorde a las utilidades, ingresos y circunstancias económicas regionales, en donde se realizan las labores, empresas y jornales laborales, para evitar que la uniformidad de criterios en todas las regiones de la nación, puedan ocasionar que las inversiones en la frontera norte puedan fugarse a otros

lugares con la finalidad de obtener mayores ventajas competitivas o comerciales.

En este sentido, es de reconocerse que la zona fronteriza del norte de México mantiene una dinámica económica distinta al resto del país, derivado de su ubicación geográfica, la competencia directa con estados del sur de Estados Unidos de América y que por tanto se ha ocasionado una dependencia del dólar como moneda americana, la cual es usada en esa región como valor de intercambio.

Por lo tanto, es necesario reconocer a la luz de las condiciones actuales, que el actual sistema impositivo perjudica el desarrollo de las actividades económicas de la zona norte del país, principalmente en materia comercial, industrial, de construcción, y del sector primario, lo que hace un cambio para lograr el impulso de la competitividad económica, el desarrollo y el bienestar de los habitantes de la franja fronteriza y de la región fronteriza del norte de México.

Es importante señalar que en la actualidad se entiende por:

I. Franja fronteriza norte, al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial de Sonora y el Golfo de México, así como el municipio fronterizo de Cananea, Sonora.

II. Región Fronteriza del Norte de México, a los estados de Baja California, Baja California Sur, y las regiones parciales de los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Es importante apuntar que, en los estados del sur de Estados Unidos de América, los impuestos al consumo rondan las tasas de 6 al 8 por ciento, mientras que en la franja y región fronteriza de México el impuesto al consumo es de 16 por ciento lo que desincentiva las actividades comerciales y productivas de la región.

Es por ello que se conmina a este Congreso de la Unión, promueva mediante decreto **que en la Región Fronteriza del Norte de México se establezca una reducción del IVA al 8 por ciento y del ISR a 20 por ciento con la intención de coadyuvar al desarrollo social, productivo, comercial e industrial, de la región norte del país.**

Toda vez que los empresarios y trabajadores de esta región del país, requieren de incentivos fiscales, y por tal motivo la

presente iniciativa propone que la franja y región fronteriza tengan el cobro del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta de un 8 y un 20 por ciento respectivamente.

Es importante recordar que el establecimiento de zonas diferenciadas en la aplicación del impuesto al valor agregado, tiene su antecedente se en el decreto publicado el 29 de diciembre de 1978; en dicho decreto se incluía una franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del norte del país, y en las zonas libres de Baja California, norte de Sonora y de Baja California Sur.

Posteriormente se publicó el 21 de noviembre de 1991, en el Diario Oficial de la Federación, la desaparición del tratamiento diferencial que existe para las franjas fronterizas y zonas libres del país, derogándose el Artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado homologándose la tasa de dicho impuesto en todo el país.

Y en el año de 1995, el gobierno federal, dispuso como medida para reactivar el consumo de la producción nacional en las zonas fronterizas, retornar a un tratamiento diferenciado de tasas en el impuesto al valor agregado, demarcando esta zona “además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, el municipio de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora” estableciéndose ya una simetría en el tratamiento al incluirse ambas fronteras en el Artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En la última modificación sufrida a este mencionado artículo, se incluye dentro de esta zona de tasa diferenciada al municipio de Caborca, disposición publicada en 30 de diciembre de 2002.

Esta tasa reducida la fundó la autoridad hacendaria nacional, con base a la necesidad de contar con tasas competitivas frente a las entidades vecinas de Estados Unidos de América, donde los impuestos al consumo rondan tasas del 6 a 8 por ciento, de ahí la necesidad de que nuestros connacionales habitantes de las regiones fronterizas colindantes con dicho país, tuvieran una tasa menor de este impuesto.

Asimismo, se debe puntualizar que el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, a finales del año pasado firmó cuatro decretos para aplicar estímulos fiscales tanto en la frontera norte como en la frontera Sur, ampliando hasta el

31 de diciembre de 2024, el programa de la zona libre de la frontera norte, haciendo valer su compromiso con el pueblo de México. Y es en unión con este gran proyecto de nación que es necesario que el Poder Legislativo federal lo plasme en las leyes correspondientes, como un acto de poder del pueblo y transformación de la nación.

Por otra parte, es importante destacar que el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción IV, propone la participación proporcional y equitativa para contribuir en los gastos públicos.

En este sentido es vigente el principio de proporcionalidad en materia tributaria estriba en que las contribuciones deberán de respetar la capacidad contributiva de los sujetos pasivos de las contribuciones, teniendo en todo momento congruencia la base del tributo con la capacidad de pago de quien lo enfrenta.

Por otro lado, el principio de equidad, establece que las contribuciones traten de manera igualitaria a todos aquellos que la enfrentan, no sólo en cuanto a la imposición de éste, sino incluso en prerrogativas de pago, exenciones, deducciones y franquicias fiscales.

Es por ello, que esta propuesta legislativa busca principios de proporcionalidad y justicia a partir de un esquema de principios tributarios diferenciado para los municipios fronterizos.

En estos momentos, es fundamental que las políticas económicas de la autoridad federal, promuevan que la actividad económica del país se sustente con base a resultados macroeconómicos, pero en los hechos dichos beneficios no han llegado a los sectores medios y bajos.

Y por el contrario, se han reducido la capacidad de compra y el poder adquisitivo mientras que los empresarios ven incrementados sus costos por la elevada tasa del ISR y del IVA situación que se agrava en la región de la frontera norte de México.

Ante esto es urgente implementar medidas fiscales tendientes a apoyar al sector productivo, y particularmente a los trabajadores que viven en la zona norte de nuestro país.

Es por todo lo antes expuesto que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 1, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se adiciona el artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Primero. Se reforma el artículo 1, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, **y en el caso de la Región Fronteriza del Norte de México, señalada en el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, estarán obligadas al pago del impuesto sobre la renta de 20 por ciento.**

II. Los residentes...

III. Los residentes...

Segundo. Se adiciona el artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El pago del impuesto al valor agregado establecido en esta ley será de 8 por ciento en la Región Fronteriza del Norte de México, cuyos límites territoriales son los siguientes:

I. Los estados de Baja California y Baja California Sur; y

II. Las regiones parciales de los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

La federación, las entidades federativas señaladas en la fracción II del presente artículo y sus municipios que lo soliciten de acuerdo con las relaciones económicas al interior de la entidad federativa perteneciente y con la frontera sur de Estados Unidos de América, determinarán en conjunto las regiones parciales.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los 120 días siguientes a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la federación a través de la o las secretarías del ramo que considere conveniente, así como las entidades federativas y municipios señalados en el párrafo segundo del artículo 2º del resolutivo segundo de este decreto, deberán en conjunto determinar las regiones parciales, formalizando sus límites territoriales mediante decreto correspondiente.

Tercero. Para dar cumplimiento al término establecido en el artículo transitorio inmediato anterior, la o las secretarías de la federación deberán emitir convocatoria y bases correspondientes para el desarrollo de mesas de trabajo con la finalidad de coadyuvar en la determinación de las regiones parciales.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a siete de septiembre del 2021.— Diputado Armando Reyes Ledesma (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fausto Gallardo García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Fausto Gallardo García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Fausto Gallardo García: Compañeras, compañeros diputados, una de las principales funciones del Estado es generar las condiciones necesarias para garantizarle a los ciudadanos la posibilidad de llevar a cabo

sus actividades cotidianas sin que sus bienes o su seguridad personal se vean amenazados.

Con el propósito de alcanzar dicho objetivo, el gobierno tiene la facultad de ejecutar acciones, estrategias y programas dirigidos al combate de la delincuencia y el crimen organizado y la violencia.

Actualmente, México enfrenta enormes desafíos en materia de seguridad pública y ciudadana, a pesar de las múltiples estrategias implementadas para el combate al crimen, no hemos logrado alcanzar al 100 por ciento las condiciones ideales para que la población viva y se desarrolle en paz.

Lamentablemente, la comisión de diversos delitos que afectan directamente el patrimonio y la tranquilidad de las personas se han mantenido de modo constante en niveles altos.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021, realizada por el Instituto Nacional de Geografía, el 66 por ciento de la población mayor de 18 años consideró que vivir en su ciudad es inseguro. Asimismo, la información recabada, evidenciaba que la población en general percibe mayor inseguridad en espacios físicos, espacios como cajeros automáticos, ubicados en la vía pública, el transporte público y en las calles por donde habitualmente se transita.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, estimó que durante 2019 se registraron aproximadamente 30 millones de delitos asociados a 22 millones de víctimas. De esta estadística se desprende que el mayor porcentaje de los delitos, fue cometido en la vía pública o en el transporte público.

Derivado de que una parte importante de los usuarios del transporte público o un miembro de su familia han sido víctimas de algún delito durante sus traslados, la percepción de inseguridad o el miedo de quienes lo utilizan ha ido al alza durante los últimos cinco años, pues más de dos terceras partes de la población se siente insegura al utilizar el transporte público.

Como consecuencia de lo anterior, entre 2017 y 2018, alrededor de 300 mil personas reportaron haber dejado de usar el transporte público por miedo a sufrir un robo. Aunado a la percepción de inseguridad entre la ciudadanía, se debe considerar la afectación económica que los delitos cometidos

en el transporte público representan para los bolsillos de las personas. De acuerdo con un informe realizado por México Evalúa, durante 2019 en el país se cometieron cada hora aproximadamente 933 asaltos en la calle o en el transporte público. Cada uno de estos delitos implica un costo a las víctimas, en promedio, de 5 mil 88 pesos.

Es evidente que los altos índices de inseguridad a los que se enfrentan los ciudadanos en el transporte público requieren una respuesta contundente y coordinada por parte de las autoridades en todo el país, a fin de cambiar la realidad de millones de mexicanos que enfrentan cuando tienen que usar el transporte público. Actividades tan cotidianas como llegar al trabajo, llevar a los niños a la escuela, ir al médico, salir a divertirse o cualquier otra para la cual se tenga que utilizar el transporte público debe dejar de representar un riesgo importante para las personas de ser víctimas de un delito.

En ese sentido, diversas entidades de la República han legislado para implementar la implementación de mecanismos que permitan contar con unidades de transporte público más seguras para los usuarios, a través de la instalación en estas de cámaras de video de vigilancia y botones de pánico. Lo anterior ha demostrado ser un mecanismo eficaz para reducir los índices delictivos en las ciudades y estados donde ya se implementa, pues hasta verse vigilados los delincuentes entienden que corren un mayor riesgo de ser capturados por las autoridades...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Le pido que concluya, por favor, diputado.

El diputado Fausto Gallardo García: Por lo anterior, proponemos adicionar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con el propósito de impulsar la instalación de cámaras de videovigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en todas las unidades de transporte público del país, en aras de lograr una intervención más oportuna por parte de las autoridades de Seguridad Ciudadana en caso de presentarse algún ilícito, abonando con ello a garantizar que la ley...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Fausto, le pido por favor que concluya su participación.

El diputado Fausto Gallardo García: ...que las y los mexicanos pueden vivir y desarrollarse en paz. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Carlos Alberto Puente Salas, en representación de las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En un sentido amplio, otorgar seguridad es uno de los aspectos fundamentales en el orden normativo y una de las funciones principales de cualquier gobierno. Las autoridades tienen la obligación de generar un ambiente seguro a los individuos para el pleno desarrollo y ejercicio de sus derechos. La garantía de seguridad jurídica por parte del Estado protege a los ciudadanos de eventuales ataques sobre sus derechos, ya sea por parte de otros individuos o de las propias autoridades.¹

De la concepción de seguridad jurídica se desprende el concepto de seguridad pública, el cual se refiere a la función concreta del Estado de instrumentar acciones encaminadas a la prevención y erradicación de conductas delictivas que afecten el patrimonio y bienestar de la ciudadanía y con ello garantizar el orden público.

En este orden de ideas, se desglosa una de las funciones primordiales de un Estado, la de generar las condiciones necesarias a fin de garantizar a los ciudadanos el poder llevar a cabo sus actividades cotidianas con la certeza de no ver en riesgo sus bienes o seguridad personal. Dicha garantía se establece en el artículo 21 de la Carta Magna:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social,

de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por tanto, con miras a cumplir sus obligaciones, el gobierno ejecuta una serie de estrategias, programas y acciones dirigidas al combate de la delincuencia, el crimen organizado y la violencia con el fin de garantizar la seguridad pública a las y los ciudadanos y así mantener la integridad y estabilidad del Estado mexicano.

La seguridad pública se alcanza a través de un conjunto de acciones y políticas emprendidas por las autoridades que resultan en la concreción de la paz pública y la prevención del delito.

De manera paralela, a fin de profundizar y alcanzar mayor comprensión sobre lo complejo que resulta el fenómeno de la seguridad pública, es fundamental realizar un análisis desde un enfoque integral y multidimensional en el cual intervengan aspectos sociales, culturales, económicos y políticos. Desde una óptica de derechos humanos, el concepto de *seguridad pública* se complementa con el de seguridad ciudadana el cual tiene su principal sustento en la lucha contra la pobreza, el desempleo y la desigualdad social.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la seguridad ciudadana es entendida como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito, a la vez que el Estado cuenta con las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos directamente comprometidos frente a las mismas. Es decir, en la práctica la seguridad ciudadana, bajo una perspectiva de derechos humanos, se entenderá como la condición donde los individuos viven libres de violencia.²

La seguridad pública y la seguridad ciudadana coexisten una con la otra, ambas ven en el orden y la paz pública las bases para generar una sociedad con desarrollo y crecimiento económico y social.

Derivado de lo expuesto, las autoridades encargadas de crear e implantar políticas públicas y programas en materia de

seguridad pública deberán trabajar bajo un enfoque multifactorial y con apego a la protección y defensa de los derechos humanos.

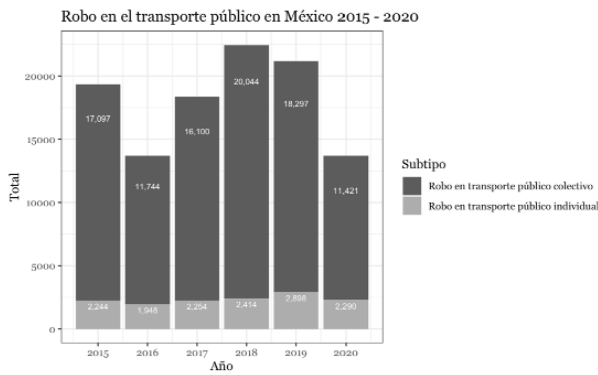
Actualmente, México enfrenta enormes desafíos en materia de seguridad pública y ciudadana, a pesar de las múltiples estrategias implementadas para el combate a la violencia, al crimen y a la delincuencia no se han logrado alcanzar a 100 por ciento las condiciones ideales para que la población viva y se desarrolle en paz. El aumento en los índices delictivos en gran parte del territorio nacional ha impactado negativamente en la calidad de vida de las familias mexicanas, mermando severamente su patrimonio, bienestar y en algunos casos arrebatándoles la propia vida.

Pese a la lucha emprendida por la actual administración en el fortalecimiento tanto del marco normativo como del entramado institucional en materia de seguridad pública, aún existen múltiples pendientes. Lamentablemente, se ha registrado un incremento significativo en la comisión de diversos delitos del fuero común, sobre todo aquellos que impactan directamente las actividades realizadas por la población de manera cotidiana. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), aproximadamente 66 por ciento de la población mayor de 18 años consideró que vivir en su ciudad es inseguro.³

La información recabada arrojó que la población en general percibe mayor inseguridad en espacios físicos específicos como cajeros automáticos ubicados en la vía pública, el transporte público y en las calles por donde habitualmente transita.⁴

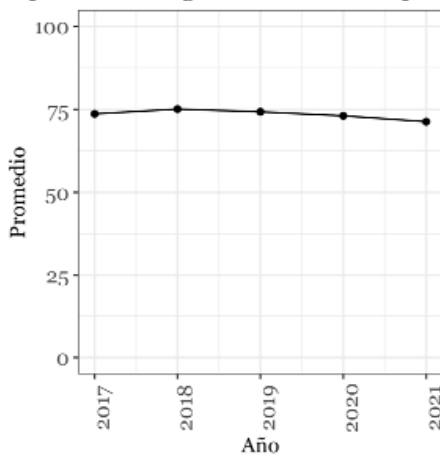
La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) de 2020 estimó que durante 2019 se generaron aproximadamente 30 millones de delitos asociados a 22 millones de víctimas, de dicha estadística se desprende que el mayor porcentaje de los delitos fue cometido en la vía pública o en el transporte público.⁵

La siguiente ilustración⁶ muestra la incidencia delictiva en su modalidad de robo en las unidades de transporte público durante el periodo 2015-2020. ésta se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por las fiscalías generales de las entidades federativas. El robo en el transporte público se clasifica en dos subtipos: colectivo e individual.



Conforme a la misma lógica, durante los últimos años la percepción de inseguridad en el transporte público se ha mantenido en altos niveles de manera constante como resultado de que la mayor parte de los usuarios o algún miembro de su familia han sido víctimas de algún delito durante sus trayectos. La siguiente gráfica⁷ resalta claramente cómo la percepción de inseguridad se ha mantenido prácticamente en el mismo nivel a lo largo del periodo comprendido entre 2017 y 2021, evidenciando que la ciudadanía en general no ha dejado de pensar que el transporte público es un lugar inseguro.

Percepción de inseguridad en el transporte público



Como se observa, a lo largo del periodo señalado se mantiene un promedio constante de 73 por ciento lo cual refuerza la necesidad apremiante de actuar para generar las condiciones adecuadas en materia de seguridad con el fin de modificar el sentir de la población respecto a este tipo de delitos y revertir la tendencia registrada hasta ahora.

Según la Envepe, de 2017 a 2018 casi 300 mil personas dejaron de usar el transporte público por miedo a ser víctimas de algún robo.⁸

En conjunto, los datos aportan suficiente evidencia estadística para sostener la necesidad de actuar desde el Legislativo a fin de cambiar la realidad que enfrentan millones de mexicanos día con día al usar las unidades de transporte público para realizar sus actividades cotidianas, y no solo por el daño que representa a su patrimonio y bienestar, sino por las consecuencias psicológicas asociadas a este tipo de delitos, las cuales se ven reflejadas en el aumento de la sensación de miedo entre la población, afectando directamente su adecuado desenvolvimiento.

Además de la percepción de inseguridad entre la ciudadanía, se debe tener en cuenta la afectación económica que los delitos cometidos en el transporte público representan para los bolsillos de las personas. De acuerdo con un informe realizado por México Evalúa, durante 2019 en el país se cometieron cada hora aproximadamente 933 asaltos en la calle o en el transporte público, cada uno de estos delitos costó a las víctimas en promedio 5 mil 88 pesos.⁹

Es importante resaltar que el fenómeno de delitos y violencia en el transporte público responde a aspectos específicos del entorno en donde éste tiene lugar y no podemos afirmar que todo el sistema de transporte enfrenta la misma problemática. Sin embargo, existe evidencia de que la inseguridad en el transporte público es un denominador común en muchas ciudades a lo largo y ancho del país, lo cual nos exige emprender acciones para atender esta situación. Un ejemplo es el caso del Valle de México en donde el microbús es el medio de transporte más inseguro para los usuarios. La probabilidad de que una persona o algún miembro de su familia sufra algún tipo de delito asciende a 80 por ciento; en segundo lugar, encontramos al autobús como el medio más inseguro.¹⁰

Es evidente que los altos índices de inseguridad a los que se enfrentan los ciudadanos requieren una respuesta contundente y coordinada por parte de las autoridades de todos los niveles de gobierno a fin de impulsar la implementación de medidas que permitan a la ciudadanía realizar sus actividades cotidianas bajo condiciones de seguridad.

Llegar al trabajo, llevar a los niños a la escuela, ir al médico, salir a divertirse o cualquier otra actividad cotidiana para la cual se utiliza el transporte público no tienen por qué implicar un riesgo importante de ser víctima de algún delito.

Diversas entidades de la república han legislado en la materia, impulsando iniciativas para garantizar la implemen-

tación de mecanismos que permitan contar con unidades de transporte público más seguras para los usuarios.

Un análisis del avance a nivel local respecto a la aplicación de diversas medidas arroja los siguientes resultados:

Entidad	Ordenamiento	Medida adoptada
Aguascalientes	Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes	El artículo 90 señala la obligación de contar con botones de pánico como parte del equipamiento de las unidades.
Baja California	Ley de Movilidad Sostenible y Transporte del Estado de Baja California	El artículo 136 establece que el servicio de transporte público deberá contar con cámara de seguridad y video grabación.
Hidalgo	Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo	En el artículo 78 contempla el uso de nuevas tecnologías como parte de la estrategia integral de movilidad, incluye la implementación de cámaras de seguridad . El artículo 79 hace mención del Programa de Seguridad en los Servicios de Transporte, el cual deberá considerar la utilización de equipo y tecnología de video vigilancia y rastreo .
Jalisco	Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	El artículo 126 indica que los vehículos concesionados para el servicio público de transporte contarán con cámaras de seguridad que registren el ascenso y descenso de pasajeros, la conducción del operador, así como la operación a lo largo del trayecto de la unidad.
Estado de México	Ley de Movilidad del Estado de México	En el artículo 16 señala la implementación de sistemas de control vehicular, monitoreo y video vigilancia.
Nuevo León	Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para El Estado de Nuevo León	Establece en su artículo 78 que, tratándose de la modalidad de transporte público de pasajeros, estos deberán contar con un Sistema de Video Vigilancia .
Oaxaca	Ley de Movilidad para El Estado de Oaxaca	Establece en su artículo 87 que en el servicio de transporte urbano deberán adaptarse en su interior cámaras de video .
Puebla	Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla	Establece en su artículo 37 que los vehículos de servicio público de transporte urbano deberán estar provistos con cámara de video vigilancia .
San Luis Potosí	Ley de Transporte Público del Estado De San Luis Potosí	Establece en el artículo 46 que los prestadores del servicio de transporte público, como medida de seguridad, instalarán cámaras de video en las unidades de transporte .

Como se puede observar, menos de un tercio de los estados de la república han legislado con el propósito de garantizarle a los usuarios del transporte público trayectos más seguros mediante la instalación en las unidades de diversos dispositivos de seguridad, tales como cámaras de video vigilancia y botones de pánico. En otras entidades, los gobiernos estatales y municipales han impulsado la instalación de los dispositivos referidos en el transporte público a través de distintos programas y acciones gubernamentales sin que necesariamente se encuentren obligados a ello por la ley.

Es importante resaltar los beneficios vinculados a la utilización de este tipo de tecnología y es que la video vigilancia es una opción que proporciona a corto plazo, de manera inmediata y económica, la solución a diversos problemas relacionados con la seguridad pública, por ello ha sido utilizada por diferentes gobiernos como una estrategia de seguridad y como un elemento o técnica que favorece la prevención situacional en aquellos espacios donde se cometen actos delictivos con el propósito de hacerlos más

difíciles y riesgosos para quien los ejecuta.¹¹ En otras palabras, los gobiernos han adoptado la video vigilancia porque existe evidencia de que ésta funciona para reducir y prevenir los índices delictivos.

A escala internacional, Reino Unido es uno de los países que más usa y de manera creciente las videocámaras en espacios públicos. Igualmente, el uso de estos dispositivos se ha expandido en Estados Unidos, Japón, Brasil, China, India, Francia, Sudáfrica y otros países de la Unión Europea.¹²

En el plano internacional, de acuerdo con el reporte *Tendencias internacionales en vigilancia por video: el transporte público se hace más inteligente*, publicado en 2018, señala que, derivado de los resultados positivos obtenidos al utilizarse este tipo de tecnologías, el uso de las mismas ha aumentado en general un 70 por ciento, pues ello ha demostrado ser el primer paso para la implementación de nuevas formas de mejorar las condiciones de seguridad en el transporte público y en los espacios abiertos en general.

Por su parte, en el ámbito nacional, destaca el caso de la Ciudad de México, donde el Gobierno de la capital del país informó a fines del año pasado que, para seguridad de los ciudadanos, a través de la Secretaría de Movilidad, había instalado 10 mil 398 equipos de cámaras de seguridad y geolocalización en el transporte público concesionado, los cuales están conectados al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad. Lo anterior, fue identificado por el Gobierno de la Ciudad de México, como un factor importante para una reducción de 55 por ciento en los delitos en el transporte público registrados en noviembre de 2020 en relación a los registrados en el mismo mes de 2019.¹³

En razón de la necesidad que tienen las personas de desplazarse de un lugar a otro para ejercer sus derechos más fundamentales, no puede soslayarse la exigencia de la población de contar con sistemas de transporte público colectivo eficientes, limpios, cómodos y ecológicos, pero sobre todo seguros, que les garanticen a los usuarios llegar sanos y salvos a sus destinos y sin afectaciones a su integridad y patrimonio.

En el Partido Verde creemos que el derecho consagrado en el artículo 4o. constitucional a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad incluye la prevención del delito en las unidades de transporte público, por ello proponemos reformar la Ley General de Asentamientos Humanos,

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a fin de impulsar la instalación en éstas de cámaras de video vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización conectados con los centros de monitoreo de las autoridades de seguridad ciudadana en todo el país que permitan una intervención oportuna de las fuerzas del orden en caso de presentarse algún ilícito. Con lo anterior, pretendemos contribuir a garantizar el derecho de las personas a desplazarse sin que ello implique algún tipo de riesgo.

Por lo aquí expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Único. Se adiciona la fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 71. Las políticas y programas de movilidad deberán

I. a V. ...

V Bis. Impulsar la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público con el propósito de vigilarlas desde los centros de monitoreo de las autoridades de seguridad ciudadana locales y estatales que permitan una intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito.

VI. a XI. ...

Transitorios

Primero. Las autoridades competentes tendrán 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para establecer los accesorios de seguridad con los cuales deberán contar las unidades de transporte público.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, Fonseca Luján, Roberto; y López Betancourt, Eduardo. *Seguridad y derechos humanos*, Universidad Nacional Autónoma de México.

2 Véase Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Seguridad ciudadana*. Disponible en

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4616/6.pdf>

3 Inegi. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de 2021. Fecha de consulta: 24 de agosto de 2021. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021_07.pdf

4 *Ibídem*.

5 Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2020. Fecha de consulta: 24 de agosto de 2021. Disponible en

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSegPub/envipe2020.pdf>

6 Elaboración propia a partir de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2021. Disponible en

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

7 Elaboración propia a partir de información recabada de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2021. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021_07.pdf

8 Véase Magda Ramírez. “Radiografía del robo violento en el transporte público (parte I)”, en revista *Nexos*, 25 de marzo de 2019. Disponible en

<https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1308>

9 Véase “¿Cuánto nos costó la inseguridad en 2019?”, México Evalúa, 10 de diciembre de 2020. Disponible en

<https://www.mexicoevalua.org/cuanto-nos-costo-la-inseguridad-en-2019-lo-que-responde-la-envipe/>

10 Véase Aguirre Quezada, Juan Pablo. *Robos en transportes públicos colectivos. Amenaza a la seguridad pública en México*, Instituto Belisario Domínguez, noviembre de 2019. Disponible en

http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4697/ML_176.pdf?sequence=1&isAllowed=y

11 Véase Martínez Meza, Karina. *Videovigilancia como política de seguridad pública en la ciudad de Puebla (2002-2016)*, tesis de doctorado, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico Disponible en

<https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/1058>

12 *Ibidem*.

13 Véase “Colocan cámaras de seguridad en más de 10 mil unidades de transporte público en Cdmx”, *ADN40*, 17 de noviembre de 2020. Disponible en

<https://www.adn40.mx/ciudad/nota/notas/2020-11-17-06-00/colocan-cameras-de-seguridad-en-mas-de-10-mil-unidades-de-transporte-publico-en-cdmx>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.— Diputados y diputadas: Fausto Gallardo García, Carlos Alberto Puente Salas, Kevin Angelo Aguilar Piña, María José Alcalá Izguerra, Jasmine María Bugarín Rodríguez, Juan Luis Carrillo Soberanis, Karen Castrejón Trujillo, María del Rocío Corona Nakamura, Fátima Almendra Cruz Peláez, Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, José Antonio Estefan Gillessen, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Laura Lynn Fernández Piña, Tomás Gloria Requena, Armando Antonio Gómez Betancourt, Luis Arturo González Cruz, Gilberto Hernández Villafuerte, Ana Laura Huerta Valdovinos, Javier Joaquín López Casarín, Luis Alberto Martínez Bravo, Luis Armando Melgar Bravo, Sonia Mendoza Díaz, Santy Montemayor Castillo, Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, Eunice Monzón García, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Juan Carlos Natale López, Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, Juan Manuel Navarro Muñiz, Ali Sayuri Núñez Meneses, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Luis Edgardo Palacios Díaz, Angélica Peña Martínez, Mario Xavier Peraza Ramírez, María del Carmen Pinete Vargas, Andrés Pintos Caballero, Janine Patricia Quijano Tapia, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Roberto Antonio Rubio Montejo, Ciria Yamile Salomón Durán, Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Valeria Santiago Barrientos, Roberto Alejandro Segovia Hernández (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Desarrollo

Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez: Muy buenas tardes a tardes a todas y a todos, queridos compañeros, compañeras. Con el permiso de esta Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez: Hoy, voy a platicarles seguramente de un tema que nos debe hacer ruido, pero que nos debe hacer ruido para entrar en un debate sano, en un debate donde yo estoy convencida de que estos son los grandes temas que nos deben generar coincidencias y donde debemos ir en un sentido común.

¿Por qué lo digo? Porque son temas que tienen que ver con la buena convivencia y que tienen que ver con la buena vecindad. Estoy segura de que a cada uno y a cada una de ustedes, que recorren sus territorios, que recorren sus comunidades, que van en busca del encuentro con las vecinas, con los vecinos, nos han dicho una, otra y otra vez, que el ruido es un problema y se convierte en muchas ocasiones hasta en un conflicto entre vecinos.

Les garantizo que les han dicho que hay una fábrica que hace mucho ruido, que hay transporte que hace un montón de ruido, y los restaurantes, lo dice muy bien Marcela, nuestra compañera, y hoy, por ejemplo, ni siquiera en la Ley General del Equilibrio Ecológico el ruido o la contaminación auditiva es considerada como contaminación, fíjense nada más. Ni siquiera está hoy contemplada.

¿Qué estoy proponiéndoles? Insisto, con la mejor intención de que nos genere ruido y que podamos llegar a entrar a un

debate constructivo, que primero contemplemos en la propia legislación para la protección al equilibrio ecológico y al medio ambiente que se especifique como una de las variantes de la contaminación los temas de contaminación auditiva.

Es un problemón. Es un problemón particularmente en las grandes ciudades y es un tema que nos afecta a todas y a todos. No podemos hablar de un medio ambiente sano y de un medio ambiente propicio para desarrollarnos de una mejor manera sin tratar este tema de la contaminación acústica.

La Organización Mundial de la Salud, fíjense nomás, considera a la contaminación acústica como la segunda más perjudicial, después de la contaminación atmosférica y nos preguntaremos el por qué o la razón de esta contemplación por parte de la OMS, porque esta contaminación genera graves problemas con el tema del estrés, el insomnio y un sin fin de problemas que nos llevan a un deterioro en la calidad de vida.

Yo soy una convencida en que este espacio, la máxima tribuna de nuestro país, tenemos que hablar del futuro, debemos de hablar del futuro, estamos obligado a hablar del futuro y sin duda alguna, sin dudísima alguna, este tema que para vivir en un mejor medio ambiente tiene que ver con generar mejores condiciones para el presente y para el futuro de las generaciones.

¿Qué estamos proponiendo además de que se contemple en la propia Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental? Que se incluya en la ley en la materia el tema de los decibeles. Hoy vemos con preocupación que no existe una política pública efectiva o eficiente que atienda este tema, porque no hay instrumentos serios, sólidos, porque no existen y regular en una norma oficial el tema de los decibeles. Que se expida esta normatividad oficial y que se sancione, por supuesto, a quienes no lo respetan.

Yo soy una convencida de que no vamos a dejar pasar este y otros grandes temas espléndidos que hemos escuchado y que seguiremos escuchando a lo largo de nuestra importante participación como legisladoras y legisladores, porque estamos a muy buen tiempo de regular este y otros grandes temas para fomentar un medio ambiente sano y en plenitud.

Yo sí creo que, aunque suene romántico, que un mundo mejor es posible y también estoy convencida en que es obligación de cada una y cada uno de nosotros construir mejores posibilidades para ello. Lo vuelvo a repetir una vez más: que sea por México, hagámoslo por México y que siempre sea

por México. Muchas gracias por su atención y estoy a la orden.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Laura Lorena Haro Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Diputada en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa, que modifica el artículo 1o., fracción VI, y adiciona la fracción VI del artículo 2o., la fracción VI Ter del artículo 3o. y el artículo 110 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Hablar de contaminación es un término amplio, por lo que es importante definir que la contaminación es la presencia de elementos o sustancias que son nocivas para la salud humana o para la vida en general. Puede afectar al agua, la tierra, el aire u otros componentes del medio en el que viven seres humanos u otros organismos.¹

La contaminación ambiental o polución es la introducción de sustancias u otros elementos físicos en un medio, que provocan que este sea inseguro o no apto para su uso. El medio ambiente puede ser un ecosistema, un medio físico o un ser vivo. El contaminante puede ser una sustancia química o energía (como sonido, calor, luz o radiactividad). Es siempre una alteración negativa del estado natural del medio ambiente y, por lo general, se produce como consecuencia de la actividad humana considerándose una forma de impacto ambiental.²

La contaminación tiene diversas clasificaciones, mismas que en su mayoría ya han sido reguladas, sin embargo, aún queda un vacío al hablar de contaminación acústica, toda vez que, afectan una alteración al medio ambiente y daños a la calidad de vida.

La contaminación acústica, identificada también como *sonora*, se define como la alteración de las condiciones

normales del ambiente, haciendo referencia al exceso de ruido y que el mismo resulta molesto ocasionado por las actividades humanas que producen afectaciones a la salud auditiva, física y mental de las personas.³

Así, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que la contaminación acústica es la segunda más altamente perjudicial después de la contaminación atmosférica, pues los daños que puede ocasionar son pérdida de la audición y otros más relacionados con factores psicológicos, tales como estrés, ansiedad, irritabilidad y depresión, así como daños fisiológicos como lo son alteraciones en la frecuencia cardiaca y afectaciones del sueño, la memoria, afecciones en el embarazo, entre otras.

Sin embargo, tristemente podemos darnos cuenta que la población se ha acostumbrado a la generación y recepción del ruido, situación que lo hace cada vez más grave, toda vez que los decibeles que se generan superan las cifras sugeridas por la OMS.

La OMS recomienda que por el día los decibeles no debería rebasar los 53, mientras que para la noche no debería de exceder de los 45 decibeles, por lo que determina que aunque el exceso de sonido que altera las condiciones normales del medio ambiente en una determinada zona, no es acumulable ni se traslada, **repercute gravemente en la calidad de vida de las personas si no se controla de forma adecuada.**⁴

La Semarnat señala que “la contaminación acústica es un problema ambiental importante con cada vez mayor presencia en la sociedad moderna, debido al desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios que constituyen fuentes tanto fijas como móviles que generan diferentes tipos de ruido que, de acuerdo a su intensidad, frecuencia y tiempo de exposición, repercuten no sólo en los seres humanos sino en todos los seres vivos que forman los ecosistemas en los que se encuentra inmersa la población humana”.⁵

México es uno de los países con mayor generación de ruido, por lo que la Semarnat y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios modificaron el numeral 5.4 de la NOM-081-SEMANART-1994, estableciendo así los nuevos niveles de decibeles (dB) y los horarios que aplica a cada uno, para exteriores son las siguientes:

- Zonas residenciales, de 6:00 a 22:00 horas el máximo permitido es de 55 dB, y de 22:00 a 06:00 horas, de 50 dB;

- Zonas industriales se permiten de 6:00 a 22:00 horas hasta 68 y de 22:00 a 06:00 horas de 65 dB;

- Escuelas en áreas exteriores y de juego, durante el juego, 55 dB; para ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento durante 4 horas el límite máximo es de 100 decibeles.

A fin de evitar daños auditivos y en su caso la pérdida total del oído, la OMS considera que una persona nunca debe rebasar los 70 dB, niveles que puede tolerar el oído sin presentar una afectación.

De este modo, es que resulta extremadamente importante que se regule la contaminación acústica que afectan la salud de las personas y sus familias y que cada vez es más común su propagación desmedida.

Por ello, la reforma que hoy se presenta es de suma importancia para mitigar de forma considerable la contaminación acústica en beneficio de las personas, por lo que se presenta el siguiente cuadro en el que se puede observar la adición a la Ley que se propone realizar:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente

LEY VIGENTE	DECRETO PROPUESTO
TITULO PRIMERO Disposiciones Generales	TITULO PRIMERO Disposiciones Generales
CAPITULO I Normas Preliminares	CAPITULO I Normas Preliminares
ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:	ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:
I...	I...
VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;	VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua, suelo, acústica;
...	...
ARTÍCULO 2o.- Se consideran de utilidad pública:	ARTÍCULO 2o.- Se consideran de utilidad pública:
I...	I...
V...	V... VI. La realización de acciones para mitigación de la contaminación acústica en zonas públicas.
ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:	ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:
I.	I.
Sin correlativo	VI TER. Contaminación Acústica. Alteración de las condiciones

<p>....</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>normales del ambiente, haciendo referencia al exceso de ruido y que el mismo resulta molesto ocasionado por las actividades humanas que producen afectaciones a la salud auditiva, física y mental de las personas.</p> <p>ARTÍCULO 110 TER. Para mitigar y lograr una adecuada reproducción de los niveles de los decibeles, se debe implementar lo siguiente:</p> <p>Estudio de impacto ambiental que permita el uso de decibeles por horarios en zonas permitidas:</p> <p>a) Zonas residenciales, de 6:00 a 22:00 horas el máximo permitido es de 55 decibeles, y de 22:00 a 06:00 horas, de 50 decibeles;</p> <p>b) Zonas industriales se permiten de 6:00 a 22:00 horas hasta 68 decibeles y de 22:00 a 06:00 horas de 65 decibeles;</p> <p>c) Escuelas en áreas exteriores y de juego, durante el juego, 66 decibeles; para ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento durante 4 horas el límite máximo es de 100 decibeles.</p>
-------------------------------------	--

Por lo expuesto pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto por el que se modifica el artículo 1, fracción VI, y se adicionan la fracción VI del artículo 2, fracción VI Ter, del artículo 3o. y el artículo 110 ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Único. Se **modifica** el artículo 1o., fracción VI; y se **adicionan** la fracción VI del artículo 2o., fracción VI Ter, del artículo 3 y el artículo 110 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para

I. ...

VI. La prevención y el control de la contaminación del aire, agua, suelo, **acústica**;

...

Artículo 2o. Se consideran de utilidad pública

I. a V...

VI. La realización de acciones para mitigación de la contaminación acústica en zonas públicas.

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entiende por

I. ...

VI Ter. Contaminación Acústica. Alteración de las condiciones normales del ambiente, haciendo referencia al exceso de ruido y que el mismo resulta molesto ocasionado por las actividades humanas que producen afectaciones a la salud auditiva, física y mental de las personas.

Artículo 110 Ter. Para mitigar y lograr una adecuada reproducción de los niveles de los decibeles, se debe implantar lo siguiente:

Estudio de impacto ambiental que permita el uso de decibeles por horarios en zonas permitidas:

a) Zonas residenciales, de 6:00 a 22:00 horas el máximo permitido es de 55 decibeles, y de 22:00 a 06:00 horas, de 50 decibeles;

b) Zonas industriales se permiten de 6:00 a 22:00 horas hasta 68 decibeles y de 22:00 a 06:00 horas de 65 decibeles;

c) Escuelas en áreas exteriores y de juego, durante el juego, 55 decibeles; para ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento durante 4 horas el límite máximo es de 100 decibeles.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://economipedia.com/definiciones/contaminacion.html>

2 <https://es.wikipedia.org/wiki/Contaminaci%C3%B3n>

3 <https://es.wikipedia.org/wiki/Contaminaci%C3%B3n#Ac%C3%B3stica>

4 <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ssshhh-es-dia-mundial-de-la-descontaminacion-acustica?idiom=es>

5 <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ssshhh-es-dia-mundial-de-la-descontaminacion-acustica?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputadas y diputados: Laura Lorena Haro Ramírez, Alan Castellanos Ramírez, Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Augusto Gómez Villanueva, Carlos Miguel Aysa Damas, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Eduardo Zarzosa Sánchez, Eufrosina Cruz Mendoza, Frinné Azuara Yarzabal, Jazmín Jaimes Albarrán, Johana Montserrat Hernández Pérez, José Guadalupe Fletes Araiza, Juan Francisco Espinoza Eguia, Karina Marlen Barrón Perales, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, Lorena Piñón Rivera, Marco Antonio Mendoza Bustamante, María de Jesús Aguirre Maldonado, María Elena Serrano Maldonado, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Miguel Sámano Peralta, Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Pedro Armentía López, Roberto Carlos López García, Sofía Carvajal Isunza, Sue Ellen Bernal Bolnik, Xavier González Zirion, Yolanda de la Torre Valdez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

Tiene... sí, adelante, diputada. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul):
Gracias, presidenta. Únicamente para preguntarle a la diputada proponente si nos permite a algunos diputados suscribir su iniciativa, y felicitarla por ella. Gracias.

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez: Un honor. Por supuesto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Les pediría a las diputadas y diputados nos hagan llegar una lista a la Secretaría de esta Mesa Directiva, quienes decidan anexarse a cualquiera de estas iniciativas. Muchas gracias.